



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**Dinámicas de solidaridad y conflicto
en la región purépecha de Michoacán:**

Los casos del Año Nuevo Purépecha y los procesos autonómicos de
las comunidades de Nahuatzen, Sevina y Comachuén

Tesis para obtener el título de:
Licenciado en Antropología

Presenta:
Carlos Lucas Mateo

Directora:
Dra. Paula López Caballero

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, febrero del 2023

A taati y naanti

Agradecimientos

La realización de esta tesis hubiera sido imposible sin el apoyo y participación de numerosas personas. Aprovecho este espacio para reconocer a parte de ellas.

Primero quisiera agradecer a todas aquellas personas que me recibieron de forma tan amable y abierta en las localidades de meseta purépecha para realizar este trabajo, en especial a Don Abel, Doña Carmen, Azucena, Juramuti Velázquez y Manuel Ayala.

Agradezco infinitamente a mis padres, Alicia y Benjamín, por apoyarme de forma incondicional y cariñosa. También a mi hermano Manuel por acompañarme a lo largo de estos años.

Igualmente agradezco a las personas cuya ayuda fue indispensable para realizar mis estudios en la Ciudad de México. Particularmente a Roberto y Azucena, Lorena y Rocío, así como a Angélica Afanador. Gracias por confiar en mí.

También quiero agradecer a mis amigas y amigos junto con quienes pasé esta bella etapa universitaria. A mis amigos de la Ciudad de México y a mis amigos de Morelia. Sin su compañía este trabajo no hubiera sido posible.

Por último, doy gracias a los y las profesoras de la carrera que alentaron mis intereses y cuestionamientos a lo largo de estos años. Particularmente quiero referirme al Dr. Emanuel Rodríguez Domínguez, mi profesor desde el primer año de la carrera, y a la Dra. Paula López Caballero, maravillosa asesora de esta tesis que ayudó a madurar mis ideas más allá de este trabajo.

A todos, muchas gracias.

Índice

Abreviaciones y siglas	5
Introducción	7
<i>Área de estudio</i>	9
<i>Planteamiento del problema</i>	14
<i>Metodología</i>	17
<i>Justificación</i>	20
<i>Capitulado</i>	21
1 Lugares comunes del objeto de estudio	26
1.1 <i>Isomorfismo, estatismo, normativismo y sustancialismo</i>	26
1.2 <i>Alternativas teóricas: abordajes situacional, regional y relacional</i>	30
1.2.1 <i>Eventos y situaciones sociales</i>	31
1.2.2 <i>Abordaje de la política regional</i>	34
1.2.3 <i>Perspectiva relacional</i>	37
2 El Año Nuevo Purépecha como evento político	41
2.1 <i>Apuntes para entender la ceremonia</i>	42
2.2 <i>Año Nuevo Purépecha en Comanja</i>	47
2.3 <i>Complicaciones alrededor del ANP</i>	53
2.4 <i>Consideraciones sobre el ritual, la solidaridad y el conflicto</i>	63
3 Obtención del presupuesto directo y autogobierno en comunidades indígenas de Michoacán	68
3.1 <i>Fundamentos legales de la autonomía</i>	68
3.2 <i>Definición y elementos de la autonomía</i>	70
3.3 <i>Camino para la transición de régimen político y entrega del recurso directo</i>	71
4 Comachuén: el camino de un proceso ágil con dificultades posteriores.....	76
4.1 <i>Las carreteras como fenómenos políticos</i>	78
4.2 <i>Expresiones políticas del conflicto en la inauguración de una carretera</i>	81

4.3	<i>Extractos para entender la autonomía de Comachuén</i>	88
4.3.1	Conflicto por la tala del bosque	89
4.3.2	Obtención de la autonomía y el presupuesto directo	95
4.3.3	El segundo Nuevo Concejo Comunal	99
4.4	<i>Consideraciones sobre el caso de Comachuén</i>	104
5	Nahuatzen: la breve autonomía por la seguridad	106
5.1	<i>El primer zafarrancho</i>	107
5.2	<i>Realización del plebiscito</i>	108
5.3	<i>El enfrentamiento con granaderos</i>	110
5.4	<i>Tres momentos político-judiciales en Nahuatzen</i>	112
5.4.1	Momento de reconocimiento de la autonomía: TEEM/JDC-035/2017	113
5.4.2	Momento de entrega y retiro del presupuesto: TEEM-JDC-021/2019	115
5.4.3	Momento de consulta y renovación de Concejo: TEEM-JDC-15/2019	117
5.5	<i>Dos acontecimientos omitidos</i>	120
5.6	<i>Puntos importantes del caso de Nahuatzen</i>	126
6	Sevina: una nueva experiencia de consulta ante la división interna	128
6.1	<i>Decepción de la política partidista</i>	128
6.2	<i>Conflictos con Comachuén y Nahuatzen</i>	130
6.3	<i>Intento de realización de convenio</i>	131
6.4	<i>Las dos consultas</i>	134
6.5	<i>Ratificación del Concejo Comunal</i>	138
6.6	<i>Recapitulación del caso de Sevina</i>	139
	Conclusiones	142
	Anexo I: Cronología de eventos importantes	154
	Anexo II: Glosario	158
	Referencias	161

Abreviaciones y siglas

ANP: Año Nuevo Purépecha

CCIN: Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen

CCK: Concejo de Kurhikaueri K'uinchekua (Concejo del Fuego y Año Nuevo Purépecha)

CCS: Concejo Comunal de Santa María Sevina

CEAPI: Comisión para la Atención de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán

CGCC: Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén

CREFAL: Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe

CSIM: Concejo Supremo Indígena de Michoacán

CUPM: Coalición Unidos por Michoacán (PRD, PT, PVEM, PAS, PSN y Convergencia)

DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

ENES-Morelia: Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia

FICIM: Frente Independiente de Comunidades Indígenas de Michoacán

FXM: Fuerza por México

IEM: Instituto Electoral de Michoacán

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia

INPI: Instituto Nacional de Pueblos Indígenas

JDC: Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano

LAJE: Laboratorio de Antropología Jurídica y del Estado de la ENES-Morelia

MC: Partido Movimiento Ciudadano

PAN: Partido Acción Nacional

PANAL: Partido Nueva Alianza

PAS: Partido Alianza Social

PDM: Partido Demócrata Mexicano

PES: Partido Encuentro Social

PFCRN: Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional

PRD: Partido de la Revolución Democrática

PRI: Partido Revolucionario Institucional

PSN: Partido de la Sociedad Nacionalista

PST: Partido Socialista de los Trabajadores

PT: Partido del Trabajo

PV: Partido Verde Ecologista

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

UCEZ: Unión de Comuneros Emiliano Zapata

UIIM: Universidad Intercultural Indígena de Michoacán

UMSNH: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

Introducción

Desde que don Abel recuerda, el pueblo de Nahuatzen siempre estuvo en tensión las localidades vecinas y dividido políticamente a su interior. “Aquí siempre hemos estado peleados”, dice, “...con los de Cherán y Sevina siempre hubo una relación tensa. Aunque éramos vecinos, los de Cherán evitaban pasar por aquí, y los de Nahuatzen no pasaban para allá.” La razón, comenta, se remonta a la fundación del pueblo de Nahuatzen en la primera mitad del siglo XVI el cual se asentó sobre terrenos de sus vecinos Sevina y Cherán los cuales fueron comprados por una señora advenediza, Nana Warhi Wap’a. Las tierras fueron abandonadas por la señora y los dejó a gente de los alrededores, quienes fundaron el pueblo hoy conocido como Nahuatzen, mismo que después se convertiría en cabecera municipal. A pesar de lo lejano de la conformación del pueblo, algunas de las disputas territoriales contemporáneas continúan haciendo alusión a este conflicto primario y no deja de ser importante en la configuración política del municipio.

Durante su estadía en Michoacán, Paul Friedrich pudo percatarse de una realidad similar. Entre sus notas registró el siguiente comentario: “Como un cínico mencionó: Hay tantos conflictos por límites y tierras como pueblos vecinos” (Friedrich citado por Ojeda Dávila 2015, párr. 3). La observación de este “cínico” registrada por Friedrich aún es vigente, pues numerosas comunidades de la región purépecha fueron catalogadas por autoridades federales y estatales como “focos rojos” para la estabilidad y gobernabilidad del estado (Vázquez León et al. 2006; Vázquez León 2016).

Al respecto de estas observaciones son ilustrativas las conclusiones del estudio realizado en años recientes por investigadores del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental de la UNAM en donde registraron información sobre los conflictos forestales y territoriales en la región conocida como la meseta purépecha en un periodo de 10 años (2004-2014):

[Se registraron] 389 conflictos en total. [...]133 fueron causados por la tala ilegal y 256 se debieron a problemas de propiedad de la tierra. Con respecto a los actores, 234 casos involucraron conflictos entre individuos o grupos, 85 fueron conflictos entre comunidades y 70 enfrentaron a comunidades con actores estatales. En cuanto a su

expresión, 140 fueron acciones directas, 91 enfrentamientos, 84 tensiones, 54 denuncias, 11 enfrentamientos fatales y 9 negociaciones. [...] El norte de la Meseta Purépecha tuvo el mayor número absoluto y la mayor proporción de comunidades en conflicto ya que 27 de las 37 comunidades representaron 221 de los conflictos. [...] Los conflictos agrarios también son comunes; autoridades oficiales registraron 50 conflictos de este tipo en el norte de la meseta y 250,000 hectáreas de tierra en disputa. (Pérez-Llorente et al. 2019, 5)

No solo existen conflictos al exterior, con comunidades vecinas, también los conflictos internos son constantes. Al respecto también Friedrich (1962) registró una intensa situación de antagonismo político que a menudo resultaba en actos violentos y homicidios entre grupos faccionales. Sobre lo anterior, don Abel recuerda que en tiempos de sus abuelos el pueblo estuvo dividido entre sinarquistas y agraristas. La división tenía expresión geográfica; al norte del pueblo se encontraban los sinarquistas y al sur los agraristas, cada grupo con su propio ayuntamiento. Aunque ya no hay sinarquistas ni agraristas, dice don Abel, el pueblo sigue dividido, ahora entre priistas y perredistas, cada uno con su propia plaza de toros.

Esta presentación de la región purépecha como una zona conflictiva y violenta ha sido recurrente en numerosos estudios antropológicos desde los del ya mencionado Paul Friedrich (1991; 1962), hasta los de John Gledhill (2014; 2003) y Luis Vázquez León (2016; 2006). Dicha caracterización contrasta con abordajes recientes de las comunidades purépechas de la región que más bien resaltan a estas poblaciones como unidades étnicas solidarias caracterizadas por su unidad, lucha y resistencia, imagen resaltada recientemente con los logros político-jurídicos de los autogobiernos comunitarios obtenidos a partir de 2011 y 2016.

Mi interés en esta contradicción no es tanto presentar o defender una imagen u otra, sino más bien integrar ambas características, la división y el conflicto por un lado, la solidaridad y la unidad por otro, como parte de un mismo *proceso político*.¹ La pregunta general que busco

¹ Siguiendo a Barnes (1968), así como a Swartz, Tuden y Turner (1994), por *proceso político* me refiero a las dinámicas producto de la acción social que emergen de las relaciones sociales de los actores en un contexto

responder con ello es: ¿De qué manera experimentaron las poblaciones de la región purépecha de Michoacán, en particular las localizadas en el municipio de Nahuatzen, los procesos políticos por la búsqueda de la autonomía? ¿Qué comparten y en qué se distinguen? La respuesta que brindo en este trabajo es otorgar al lector/a una imagen más compleja y detallada de los procesos políticos en la región a través de la descripción etnográfica, la reconstrucción documental y la realización de entrevistas, todo esto enmarcado en una serie de debates teóricos sobre la solidaridad y el conflicto. Con ello pretendo aportar a la comprensión de las dinámicas políticas locales e identificar etnográficamente las dinámicas particulares de tres distintas comunidades de la región purépecha que, como otras en la región, se embarcaron en la búsqueda del ejercicio de los derechos a la autonomía, el autogobierno y la autodeterminación de sus poblaciones. De esta forma, a través de una serie de eventos y casos, pretendo exponer una imagen general de la política regional a partir del establecimiento de autogobiernos comunitarios en el estado.

Área de estudio

La llamada región purépecha se ubica en el occidente de México en el estado de Michoacán y abarca, según la fuente que se consulte, alrededor de 23 municipios en el noroeste del estado (ver Figura 1).² De acuerdo con Robert C. West en su clásico estudio sobre la “moderna área tarasca” es posible distinguir tres áreas fisiográficas: la zona lacustre de Pátzcuaro, la planicie volcánica de la Meseta y el altiplano norte. De forma más popular se suele hacer referencia a cuatro regiones ecológico-culturales asociadas a la geografía anterior: el Lago, la Cañada de los Once Pueblos, la Meseta y la Ciénega de Zacapu (Kemper y Adkins 2004). De estas cuatro, el área territorial más grande de la región es la Meseta y es ahí en donde toma lugar la mayor parte de los procesos políticos descritos en este trabajo. Sin embargo, el capítulo dedicado a la celebración del Año Nuevo Purépecha toma lugar en Comanja, municipio de Coeneo, en la región de la Ciénega de Zacapu.

específico las cuáles buscan objetivos públicos que generalmente se encuentran en conflicto con otros actores y objetivos en un mismo espacio social.

² El número de municipios y poblaciones de la región purépecha no está consensado. Robert C. West consideró 21 municipios en su caracterización de la región; Para Robert V. Kemper en los setenta la región se componía de 16 municipios; para Patricia Ávila García se tratan solo de 11 y para Argueta Villamar son 22. Aquí considero los datos del INAH y el INEGI por tratarse de las fuentes más abarcadoras.

Desde los años treinta, la unidad de análisis de los trabajos antropológicos de la población purépecha han sido mayormente estudios de comunidad. Kemper y Adkins (2004) refieren que desde los cuarenta fueron pocas las investigaciones realizadas con perspectiva regional y en las que se abarcaran varias poblaciones. Además, durante casi sesenta años, la caracterización de la región purépecha y sus áreas particulares fueron trabajadas bajo criterios lingüísticos y censales, haciendo referencia principalmente al número de habitantes hablantes de la lengua purépecha (2004, 250). Un paso importante en la elaboración antropológica de la región purépecha como un “sistema social regional” fue el trabajo de Luis Vázquez León (1992) quien consideró a la Meseta Purépecha como una “región geográfica y económica” basada en la reciente organización comunal de los recursos forestales desde los ochenta, y antes desde los principios del siglo pasado. En sus palabras:

Una vez que el recurso forestal cobró un valor estratégico para el poder central, la situación social se alteró totalmente. Entonces emergió la necesidad de centralizar el recurso para movilizarlo hacia otros fines. La Meseta Tarasca dejó de ser una región de refugio para convertirse en una región marginal y, sobre todo, en una región forestal de gran utilidad. [...] Se explica entonces que una de las acciones inmediatas de los indígenas haya sido imponer su dominio sobre su territorio corporado, actuando como comunidad agraria, o bien como Comité Cívico Forestal. La organización de cooperativas comunales implica, en esencia, un control local. Y si el Estado demostró incapacidad para centralizar a la región, las comunidades indígenas, en un nivel más alto de organización, empezaron a acariciar la identidad de una región dominada exclusivamente por los propios indígenas constituidos en grupo étnico. Una Meseta Tarasca para tarascos, o, mejor dicho, una Meseta Purépecha para los purépechas. En términos procesuales, denominaríamos al fenómeno étnico como la purepechización de los tarascos serranos. (Vázquez León 1992, 79–80)

La propuesta de Vázquez resulta útil por su caracterización procesual e histórica, así como por el énfasis dirigido hacia los cambios económicos y políticos que influyeron en la conformación de la meseta purépecha como un área conformada por comunidades organizadas étnicamente para la administración de sus recursos frente a niveles regionales y

nacionales. Los procesos políticos que trataré hacen referencia a tres localidades del municipio de Nahuatzen al interior de la Meseta: Nahuatzen, Comachuén y Sevina.

La meseta purépecha se encuentra al borde del eje Neovolcánico mexicano. El clima frío y seco de la región la convierte en una importante área de bosques templados, ideal para la industria maderera, resinera, y más recientemente aguacatera y de *berries*. El municipio de Nahuatzen y sus localidades se encuentra en el corazón de esta región. A escasos kilómetros al norte de la cabecera municipal encontramos al vecino municipio de Cherán, mientras que al sur encontramos la localidad de Pichátaro, dos referentes en la lucha por la autonomía política purépecha. Al suroeste se encuentra Uruapan, el centro urbano más importante de la región, al occidente encontramos Paracho, importante centro comercial, al este colinda con Erongarícuaro y al norte con Zacapu.

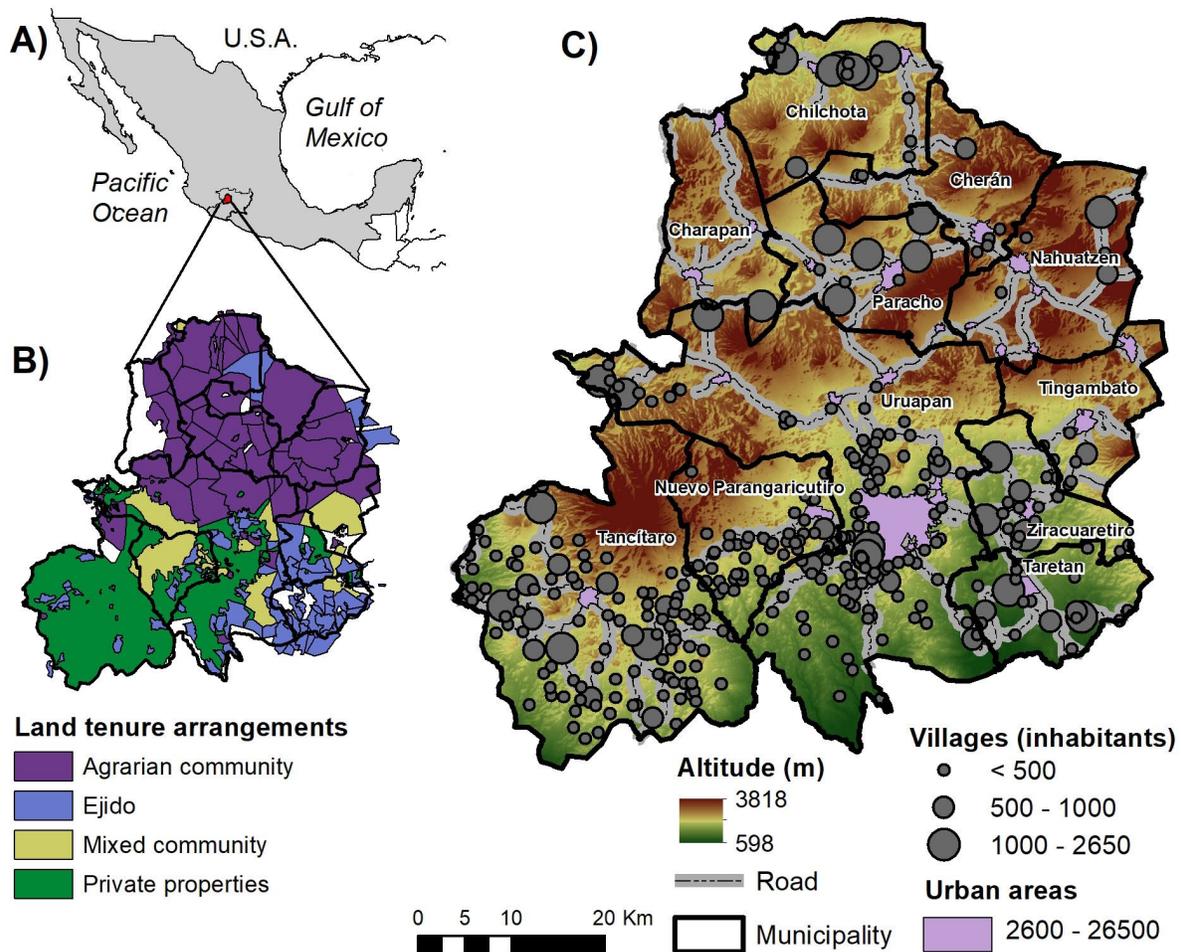


Figura 1. Mapa de la Meseta Purépecha de Michoacán: A) macrolocalización, B) regímenes de tenencia de la tierra, C) mapa topográfico y demográfico (Pérez-Llorente et al. 2019:4).

El caso del municipio de Nahuatzen es de interés por varios motivos, uno de los más importantes es la constante tensión entre las poblaciones que lo componen. Desde 2011 y hasta la obtención de sus respectivas autonomías después de 2017, la región ha sido escenario de numerosos conflictos intra e intercomunitarios. En contraste con la narrativa de consenso y unidad comunitaria de las autonomías purépechas, la exposición de los casos de las comunidades del municipio de Nahuatzen puede contribuir a la complejización etnográfica de estos procesos políticos. Parafraseando a Bruce Kapferer, estos casos me parecen un punto de potencialidad para el estudio de la política regional, es decir, un punto de entrada particular que abre el conocimiento hacia lo que aún no es evidente. Como bien notó Max Gluckman sobre el enfoque situacional, son los contextos de conflicto y crisis en donde se pueden

describir con mayor claridad las complejidades de los fenómenos culturales, así como los políticos.

De forma más sistemática, la elección de estudiar los procesos políticos del municipio de Nahuatzen en tres de sus comunidades tiene diferentes justificaciones, entre las que se encuentran: a) Nahuatzen, Sevina y Comachuén son tres localidades vecinas que mantienen conflictos tanto añejos como recientes por razones territoriales, políticas y étnicas; b) Las localidades de Nahuatzen son vecinas de Cherán y Pichátaro, dos casos ejemplares en la lucha por la autonomía purépecha que han sido estudiadas en numerosas ocasiones; c) El municipio concentra cinco de las actuales doce comunidades autónomas purépechas en Michoacán reconocidas legalmente (Arantepacua, Sevina, Comachuén, Turícuaro y la propia cabecera, Nahuatzen); d) La cabecera municipal de Nahuatzen es una población a menudo referida como “mestiza” por haber sido establecida sobre tierras antes pertenecientes a Sevina y Cherán, hecho que ha llevado a su población a diferenciarse cultural, histórica y políticamente de otras localidades purépechas vecinas; e) La región se encuentra en una importante zona boscosa atractiva económicamente para la explotación maderera, resinera y la siembra de aguacate, cuestión que complejiza las dinámicas económicas y políticas regionales; f) Dentro de los procesos políticos de las comunidades existe disenso sobre las demandas políticas locales, lo que ha desembocado en división interna dentro de las comunidades, así como la formación de grupos y facciones; y g) La relación de las comunidades con partidos políticos y otras instituciones políticas es cambiante, en ocasiones en oposición explícita y otras en complementariedad.

Para contextualizar el área de estudio es necesario saber que el municipio de Nahuatzen está compuesto por una cabecera (sede del ayuntamiento municipal), cuatro tenencias (submunicipalidades administrativas) y varios ranchos de menos de mil quinientos habitantes (administradas mediante la figura de “encargaturas del orden”). En el siguiente cuadro se resumen los datos demográficos del municipio de Nahuatzen y sus poblaciones. Se utilizan datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI desagregados por localidades, se incluye el número de habitantes y las poblaciones se caracterizan según las categorías definidas por Luis Unikel en el Sistema Urbano Nacional (Consejo Nacional de Población

2018), además se incluyen los datos de la proporción de habitantes hablantes de lengua indígena proporcionados por el censo. Se destacan las tres localidades consideradas en la investigación.

Tabla 1. Datos demográficos de las poblaciones del municipio de Nahuatzen con datos del INEGI 2020

Población	No. de habitantes	Caracterización	Hablantes de purépecha (%)
<i>Nahuatzen</i> (cabecera)	11,799	Mixta-urbana	0.5
<i>Comachuén</i>	6,213	Mixta-rural	77.6
<i>Sevina</i>	4,020	Mixta-rural	15.7
Arantepacua	3,505	Mixta-rural	84.7
Turícuario	4,094	Mixta-rural	89.7
La Mojonera	1,407	Rural	0.1
San Isidro	856	Rural	1.0

La delimitación del área de estudio de este trabajo a las poblaciones de Nahuatzen, Sevina y Comachuén fue una elección para facilitar el trabajo documental, hemerográfico y de campo. Considero esta tríada de localidades como un mirador etnográfico privilegiado para estudiar las dinámicas políticas en distintos niveles. En este pequeño universo etnográfico se pueden observar los fenómenos políticos como el ejercicio político desde las cabeceras municipales, los conflictos territoriales y políticos entre poblaciones, la volátil relación de las comunidades con los partidos políticos, las disputas a nivel local por el poder y los procesos de cambio de regímenes de gobierno. En suma, el municipio de Nahuatzen puede incorporar las ventajas de la *etnografía multisituada y estratégicamente situada* para el estudio de la política regional (Burrell 2009; Marcus 2001). Todo esto abarcado en un área con radio aproximado de diez kilómetros entre las tres localidades.

Planteamiento del problema

La región purépecha de Michoacán ha sido clave para la consolidación de la antropología en México. Su importancia queda registrada desde las célebres expediciones del noruego Carl Lumholtz a finales del S. XIX, las etnografías clásicas de Ralph L. Beals en los cuarenta, los

trabajos y aportes teóricos de George M. Foster en Tzintzuntzan o los propios realizados por Paul Friedrich en Naranja. De igual manera, la región fue sede de importantes iniciativas antropológicas, como el Proyecto Carapan en los años treinta y centro de importantes eventos como el Primer Congreso Indigenista Interamericano en Pátzcuaro, vital para el establecimiento de la agenda estatal orientada a la población indígena. La importancia de la región continúa, pues los estudios antropológicos siguen considerando a la zona purépecha de Michoacán como un espacio de interés para la investigación de distintos fenómenos sociológicos. De forma más próxima, han sido motivo de estudio temas como el cambio cultural e identitario (Amerlinck 1995), las economías agroindustriales de enclave transnacional (V. Velázquez 2019), los impactos de la violencia e inseguridad en las poblaciones (Guerra Manzo 2015; Maldonado Aranda 2012), los procesos de migración y diásporas transnacionales (Schütze 2014; Leco Tomás 2013), por mencionar algunos ejemplos.

De igual manera, dentro de los fenómenos políticos estudiados en la región se encuentran, el surgimiento de organizaciones étnicas purépechas en las últimas décadas, los cambios en las estructuras políticas locales, la creciente participación política indígena en niveles municipales y regionales, los conflictos intra e intercomunitarios, los fenómenos de faccionalismo y cacicazgo, los cambios en la política y organización tradicional, así como la relación entre partidos políticos y comunidades (Gledhill 1990; Ventura Patiño 2006; Jasso Martínez 2011; Vázquez León 1992; Jasso Martínez 2010). De manera importante, con el levantamiento de Cherán en 2011 y el consecuente establecimiento de gobiernos autónomos en numerosas comunidades de la región—como Pichátaro, San Felipe de Los Herreros, Santa Fe de la Laguna, Arantepacua, entre otras—se ha registrado un auge en el estudio de la política purépecha. Estos trabajos han investigado las recientes movilizaciones políticas y legales purépecha, sobre todo aquellas relacionadas directamente con los procesos de autonomía y autogobierno indígena como alternativas de organización política comunal (Aragón Andrade 2020; 2018; Santillán Ortega 2014; Román Burgos 2014; 2019; Ventura Patiño 2012).

Sobre los estudios de la política reciente en la región purépecha, vale la pena recordar que, por lo menos a partir de los años ochenta, la política indígena en Michoacán se diferenció parcialmente del movimiento campesino, el cual desde su fundación posrevolucionaria estuvo anclada a las organizaciones estatales del priismo oficial. A partir de los cambios institucionales se conformaron distintas organizaciones de carácter étnico que sirvieron para movilizar las agendas políticas de las comunidades purépecha en su conjunto (Dietz 1999; Jasso Martínez 2010; Kay 2014). A lo largo de los años siguientes, se mantuvieron gran parte de las demandas campesinas—sobre todo las relativas al territorio comunal y ejidal—a las que se agregaron otras más, como la búsqueda por el reconocimiento de los derechos políticos y culturales de las comunidades indígenas, mayor incidencia en la toma de decisiones políticas a nivel municipal y estatal, el otorgamiento de recursos directos sin intermediaciones partidistas o la remunicipalización de los actuales límites administrativos. Con el surgimiento de los movimientos políticos indígenas y la consecuente incorporación de aspectos étnicos fue posible diversificar las vías de acción política (Dietz 1999; Roth-Seneff 2018; Vázquez León 1992) lo cual sirvió, entre otras cosas, para apelar a marcos jurídicos más amplios, nacionales e internacionales, y de esta forma hacer efectivas las demandas sobre su territorio y representatividad política (Aragón Andrade 2018; Ventura Patiño 2012).

Como señala Gunther Dietz (1999), parte de estas reformulaciones de la política purépecha se debió a la incorporación de nuevos actores a la política local, como maestros, profesionistas y estudiantes, así como a una reivindicación de la *comunidad* como sujeto político que luego se articuló como movimiento regional a través de organizaciones intercomunitarias (p.e. Nación Purépecha o la Unión de Comuneros Emiliano Zapata). Por su parte Roth-Seneff (2018) ubica este proceso de regionalización como un fenómeno que coincide con el ocaso del nacionalismo-estatal mexicano y el advenimiento de políticas neoliberales a partir de los ochenta. En este contexto la etnicidad purépecha, comunal y regional, se muestran como alternativa frente a dichos procesos nacionales y globales. Por lo menos estos dos elementos—la introducción de nuevos actores dentro del campo político purépecha y las modificaciones del panorama estructural económico-nacional más amplio—

gestaron nuevos procesos en el contexto político contemporáneo de la región purépecha y dentro de los cuales enmarco este trabajo.

A partir de las movilizaciones autonómicas los procesos políticos de la región purépecha han sido estudiados antropológicamente con atención y optimismo, así como con miradas más críticas y mesuradas (Aragón Andrade 2020; 2018; Santillán Ortega 2014; V. Velázquez 2019; Román Burgos 2014; Gledhill 2014; Ventura Patiño 2012). Sin embargo, los estudios suelen concentrarse en casos específicos—como evidentemente se muestra en el auge de estudios sobre Cherán—por lo que se pueden llegar a subrepresentar las experiencias de otras comunidades que vivieron procesos distintos en sus búsquedas por la autonomía y el autogobierno.

A pesar de las afinidades geográficas, culturales, históricas y a veces lingüísticas que puedan existir entre las comunidades de la región purépecha, sus formas de gobierno no son unívocas, sino altamente variables. El tránsito al régimen político por *usos y costumbres* para la administración directa de los recursos en las comunidades es una semilla para el surgimiento de diversas posiciones, opiniones, grupos y organizaciones con múltiples direcciones que merecen ser estudiadas. Con esto en cuenta, me propongo estudiar la diversidad política de la meseta purépecha dentro de un marco de referencia regional que considere las dinámicas sociales y políticas entre actores de distinto nivel; individuales, grupales, comunitarios, institucionales, etc. Con la integración de múltiples ángulos y perspectivas es posible dar lugar a explicaciones más complejas del fenómeno. Considero que, a través de sus interdependencias, conflictos y negociaciones, el ejercicio político de la región puede ser mejor comprendido.

Metodología

Este trabajo fue realizado durante el periodo de emergencia por la pandemia de COVID-19. La incertidumbre de las posibilidades del campo y la situación sanitaria en las localidades hicieron reconsiderar en numerosas ocasiones la forma en que se llevaría a cabo la investigación. En un primero momento creí que podría realizar trabajo de campo una vez pasaran las mayores olas de contagio, sin embargo, como sabemos, estas no han dejado de

presentarse. Esto llevó a modificaciones operativas en las formas de realizar este trabajo, así como la búsqueda de alternativas que permitieran obtener información sobre la región y los casos particulares de las comunidades que expongo a continuación.

En un primer momento concentré mis esfuerzos iniciales en la documentación del tema a través de artículos y libros académicos sobre la región, particularmente sobre la situación política de las últimas décadas de los pueblos purépechas. Esta revisión de literatura antropológica hizo reconsiderar mi objeto de estudio transitando de la generalidad de la organización política de los pueblos hacia los procesos de negociación e intermediación para la búsqueda de objetivos comunitarios junto con las dinámicas regionales de organización política en contextos de conflicto a través de mecanismos de solidaridad comunitaria.

Para la recopilación de información sobre los casos de las localidades del municipio de Nahuatzen, me decanté por una inmersión documental y hemerográfica de los casos. Utilicé los registros periodísticos, digitales, y multimedia disponibles para realizar una base de datos que contuviera transcripciones, descripciones, reflexiones y análisis de eventos de relevancia política, organizativa o que mostraran tensiones al interior y al exterior de las poblaciones. Con la recopilación de esta información procedí a realizar una línea de tiempo por localidad con los acontecimientos desglosados de forma cronológica (véase Anexo I). Con el registro de las tres localidades de Nahuatzen, Sevina y Comachuén fue posible reconocer puntos de inflexión, periodos de conflicto, así como sucesos de importancia tanto local como regional, los cuales me permitieron preparar los capítulos dedicados a estos procesos de forma diacrónica.

Con la información recabada y con los datos sintetizados cronológicamente en las líneas de tiempo, continué con la realización de las reconstrucciones de los procesos políticos individuales que siguieron Nahuatzen, Sevina y Comachuén para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos a la autonomía, autodeterminación y autogobierno, así como a la administración directa del recurso presupuestal contemplado en dichos derechos. Esto fue realizado igualmente de forma documental, principalmente a través de la lectura de los juicios

del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, así como de los acuerdos establecidos por el Instituto Electoral de Michoacán.

El trabajo documental y hemerográfico realizado fue complementado con trabajo de campo realizado entre febrero y junio en Nahuatzen y Sevina. El trabajo etnográfico estuvo enfocado en entrevistar participantes e involucrados directos de los movimientos comunitarios, haciendo énfasis en los puntos de vista locales sobre las motivaciones, detonantes, efectos y actuales estados de sus procesos políticos. Las entrevistas realizadas abarcaron promoventes, iniciadores, simpatizantes y críticos de los movimientos políticos, actuales concejales, miembros de partidos políticos, excandidatos a la presidencia municipal, maestros, profesionistas y pobladores de las localidades. Algunas de estas conversaciones pudieron ser grabadas con consentimiento previo de las personas entrevistadas. En total fue posible grabar poco más de quince horas de conversaciones sobre los procesos políticos. Este registro de audio pudo ser después transcrito y codificado para ser utilizado en los capítulos siguientes. Aquellas pláticas e interacciones que no fueron grabadas quedaron registradas como notas de campo.

Además del trabajo de campo en Nahuatzen y Sevina, realicé dos visitas cortas a Comachuén y Comanja donde registré dos eventos en forma de situaciones sociales. El primero se trató de la inauguración de un tramo carretero entre Comachuén y su cabecera municipal en 2020, el segundo fue una observación del Año Nuevo Purépecha realizado en Comanja, municipio de Coeneo en 2022. Los resultados de las dos observaciones son utilizados como viñetas etnográficas que posibilitan la reflexión de los asuntos que trato en esta tesis. Ambos registros son exploraciones de las posibilidades etnográficas en el marco de la pandemia por COVID-19 en donde el trabajo de campo estuvo severamente limitado.

Con los datos documentales, hemerográficos entrevistas y observaciones en campo fue posible reconstruir con mayor claridad los procesos políticos de cada localidad y los vínculos existentes entre ellos. A través de la triangulación de datos de distinto tipo pude realizar una descripción comprensiva de las dinámicas de conflicto, organización y solidaridad que existieron en el municipio de Nahuatzen.

Justificación

Mi interés por las comunidades de Nahuatzen surge de un conocimiento previo, aunque mínimo, de su situación a lo largo de los años, pues a menudo transitaba por la región. En ese tiempo el municipio ya era representado como un foco de conflicto. Los reportajes noticiosos y las declaraciones de funcionarios públicos retrataban al lugar como un lugar de inestabilidad política, en perpetuo conflicto y sin solución visible. Las carreteras eran constantemente bloqueadas, sus entradas custodiadas por guardias comunitarios, vehículos particulares y de carga eran constantemente retenidos y en ocasiones incendiados. La idea difundida era la de una zona de conflicto que era mejor evitar. Sin embargo, las razones de los conflictos y sus consecuencias quedaban oscurecidas y pocas veces eran explicadas con claridad. Los conflictos agrarios entre comunidades vecinas se superponían a las disputas locales comunitarias, y al mismo tiempo, las movilizaciones políticas se intercalaban con el contexto de violencia generalizada en el estado. La complejidad de los acontecimientos resultaba en una imagen borrosa de los procesos que ahí ocurrían. A este enredado panorama se agregaban dos narrativas aparentemente contrapuestas: mientras los medios de información presentaban a la región como una zona conflictiva, los antropólogos enfatizaban a las comunidades purépechas como poblaciones unidas.

Las notas periodísticas sobre el municipio de Nahuatzen se referían a la región como una zona en crisis, un territorio violento, en contexto de ingobernabilidad y sin acuerdos posibles (Cruz Delgado 2015; El Diario Visión 2015). El titular de una nota periodística destacaba el conflicto por límites territoriales: “Estalla nuevo conflicto en la Meseta por el lindero de tierras entre Sevina y Nahuatzen” (F. J. Torres 2015). En realidad, el asunto no era “nuevo”, pues el conflicto podía rastrearse años atrás o incluso remontarse hasta la compraventa de terrenos comunales siglos atrás. Sobre este mismo conflicto de tierras, en una entrevista al entonces secretario de gobernación, se reconocía que el conflicto de tierras era añejo y que, por eso mismo, decía, “no se podrá resolver rápido” (Vázquez 2015b). En otra nota, el conflicto entre Sevina y Comachuén era explicado por la inconformidad por la seguridad en la cabecera, pero se mantenía la narrativa de un “conflicto recrudecido” (Red 113 2015). Meses después los titulares seguían: “Persiste conflicto en Nahuatzen; aún no hay acuerdos” (Revolución 3.0 2015b). De esta forma, el nuevo secretario de gobierno Adrián López Solís

llegó a referirse a la situación vivida en el municipio como un “ambiente de tensión y confrontación permanente” (Martínez 2016). Otros medios mantenían la versión de que el asunto se trataba más bien de un “pleito entre partidos” o de una “izquierda dividida” (Cruz Delgado 2015). Había medios que en cambio difundían la versión de comunidades en resistencia contra el gobierno y la inseguridad. Con este tono se leían titulares como “el Estado no sabe la bestia que despertó” (Valle y Paredes 2015) o “Sevina, un pueblo atrincherado en rebelión” (Guillén 2015).

Ya sea como una región en conflicto por límites de tierras, por la inseguridad, por los partidos, o enfrentado contra el Estado, la imagen de Nahuatzen como un municipio en crisis se mantuvo por varios años, acrecentándose mientras las elecciones se iban acercando. En 2018, año de comicios electorales municipales y estatales, las notas periodísticas tenían titulares como: “Nahuatzen con los focos rojos encendidos”, “Nahuatzen sigue en tensión; gobernabilidad pende de un hilo”, o “Nahuatzen, el municipio que sigue sin vivir en paz” (Molina 2018a; 2018b; La Voz de Michoacán 2018).

Parte de esta tesis busca clarificar estos conflictos, sus razones y efectos. A través de la reconstrucción de los procesos políticos de cada una de las tres comunidades seleccionadas busco posicionar los eventos en el contexto regional, identificar similitudes y diferencias, así como comparar mecanismos de acción política, todo ello en el marco de las búsquedas simultáneas por la autonomía y el autogobierno de estas poblaciones.

Capitulado

La estructura de esta tesis consta de seis capítulos. En el primero de ellos presento el apartado teórico del trabajo. Ahí describo los tres ejes teórico-metodológicos que utilicé para realizar esta tesis. En primer lugar, se encuentra el abordaje situacional de la Escuela de Mánchester iniciado por Max Gluckman y desarrollado posteriormente por Bruce Kapferer como “antropología de los eventos”. Después complemento el abordaje situacional con las perspectivas de la política regional de Jeffrey W. Rubin y Claudio Lomnitz-Adler respectivamente. Ambas perspectivas regionales permiten pensar la política como un entramado de interacciones entre actores en diferentes niveles que actúan en tiempos y

espacios específicos con arreglos y negociaciones moldeados materialmente por la economía y simbólicamente por la cultura. Finalmente, el capítulo concluye con el abordaje relacional de Charles Tilly que aterriza los planteamientos situacionales y regionales para el análisis de los fenómenos políticos a través de lo que denomina mecanismos, procesos y acontecimientos.

El segundo capítulo corresponde al análisis de la situación social de la celebración del Año Nuevo Purépecha en Comanja en la región de la Ciénega. Este es el único caso fuera del área de la meseta purépecha y que no trata propiamente un proceso “político” en el sentido más acotado. Sin embargo, como pretendo mostrar, la celebración se desarrolla en el marco de tensiones y complicaciones similares a los casos de los siguientes capítulos. Inicio con una descripción etnográfica de los eventos ocurridos el 1 de febrero del 2022 y continuó extendiendo el caso a través de diversos materiales documentales y digitales. En la sección final del capítulo abordo los alcances analíticos de la ceremonia como ritual, sus aspectos políticos, así como algunas de las formas en que se expresa la solidaridad y el conflicto.

El tercer capítulo introduce de forma general en qué consisten los derechos de la autonomía, el autogobierno y la libre determinación de los pueblos indígenas. Primero muestro los fundamentos legales del reconocimiento de estos derechos; los marcos jurídicos tanto nacionales como internacionales que se aplican y los desarrollos de estos en México por medio de distintas reformas legales Constitucionales, así como con la producción de jurisprudencia a través de tribunales federales. Asimismo, presento una definición teórica de autonomía, la cual puede ser útil para entender la autonomía no solo desde el punto de vista jurídico. Igualmente describo la trayectoria que siguen las comunidades indígenas de Michoacán para conseguir el ejercicio directo de sus recursos y la administración propia a través del autogobierno. Dicho proceso está contenido en el *Protocolo General de Actuación del Gobierno del Estado de Michoacán para la Transición de las Comunidades Indígenas hacia el Autogobierno y el Ejercicio del Presupuesto Directo* (2022), del cual presento un resumen y diagrama.

Los capítulos siguientes, 4, 5 y 6, presentan los casos de los procesos políticos de Comachuén, Nahuatzen y Sevina. Se trata de una sección sobre todo etnográfica y documental en donde reconstruyo individualmente los procesos políticos que siguieron las comunidades para la obtención del autogobierno y el presupuesto directo. La elección del orden de presentación de los casos es en cierta medida arbitraria, pues no corresponde a una secuencia temporal en orden de ocurrencia ya que los tres casos se desarrollaron de forma más o menos paralela.

La presentación de los tres casos de las comunidades de Nahuatzen tiene en común la exposición de dos elementos principales: primero, los detonantes sociales y políticos que llevaron a la búsqueda de las autonomías, y segundo, la reconstrucción de los procesos legales junto con sus respectivas complicaciones. En todos los casos ambos elementos son similares y están íntimamente relacionados, pero en cada población resalto las experiencias particulares que llevaron a las comunidades a diferenciarse una de otra en sus procesos. De esta forma, y junto con la exposición de la situación del Año Nuevo Purépecha, pretendo exponer una imagen general de la política de la región a partir del establecimiento de autogobiernos comunitarios en el estado.

El primer caso que abordo es el de la comunidad de Comachuén. Inicio con descripción de una situación social, esta vez la inauguración de un tramo carretero. Tomando como inspiración el ensayo de Max Gluckman sobre la apertura de un puente en Zululandia, trato este evento como punto de partida para la reconstrucción del proceso político de la comunidad de Comachuén. Utilizo pequeños fragmentos de la viñeta etnográfica de la ceremonia inaugural para describir la experiencia política de la comunidad para la obtención de su autonomía. El proceso inicia con la elección del primer presidente municipal originario de una localidad indígena en el ayuntamiento Nahuatzen y con el conflicto que se mantuvo con Sevina por los recursos forestales, ambos ocurridos en 2015. Para concluir el caso, expongo las dificultades internas que vivió la primera administración del Concejo Comunal de Comachuén que llevaron a su puesta en duda, destitución y reemplazo por un concejo nuevo.

Como segundo caso presento la experiencia de la localidad de Nahuatzen, la cabecera administrativa del municipio. Este caso es importante pues se trata de la primera población en obtener su autonomía en el municipio y al mismo tiempo la primera en regresar al sistema de partidos en toda la región. Rastreo los orígenes de su proceso hasta la celebración del Año Nuevo Purépecha en 2013 y reconstruyo las movilizaciones sociales iniciadas en 2015 a partir de un conflicto territorial junto con el cambio de la presidencia municipal. De esta manera, presento los detonantes sociales que llevaron a la conformación de un Concejo Ciudadano, la expulsión del presidente municipal originario de Arantepacua y la subsecuente búsqueda de la autonomía. Después describo las complicaciones del proceso político autonómico, su debilitamiento y el regreso al régimen de partidos políticos en 2018.

Finalmente, trato el caso de Sevina. Inicio con los detonantes que llevaron a la búsqueda del autogobierno y el presupuesto directo en la comunidad. El primero de ellos tiene que ver con la decepción de la política partidista en el municipio después de las elecciones de 2008 en las cuales pierde el candidato priista originario de la comunidad. Las siguientes causas se refieren a los conflictos que mantuvieron los pobladores con sus vecinos Comachuén y Nahuatzen (episodios tratados en cada uno de los capítulos correspondientes a estas comunidades). Posteriormente, sigo con la descripción del proceso político-legal que siguió la comunidad; ahí trato los obstáculos que existieron en el curso de la búsqueda por la autonomía, los intentos de convenio con el ayuntamiento, la división interna, así como las novedosas ejecuciones de las sentencias de los tribunales respecto a la realización de dos consultas previas para ejercer los derechos a la autonomía y el autogobierno.

Finalmente, el trabajo concluye presentando una recapitulación de los principales aportes de la investigación. Sintetizo los hallazgos principales de cada caso, así como la relación que mantienen entre ellos. Subrayo algunas consideraciones sobre los casos de Nahuatzen, Sevina y Comachuén enfatizando las similitudes y diferencias de sus distintos procesos políticos. Para facilitar el seguimiento de los casos el lector o lectora podrá hallar un par de anexos con la intención de facilitar la lectura de este trabajo. El primero corresponde a una cronología y el segundo a un pequeño glosario. En la cronología se pueden encontrar enlistados por año algunos de los acontecimientos descritos en este trabajo con la intención

de guiar la lectura de los diferentes procesos políticos. Por su parte, el glosario contiene la definición de algunos términos utilizados en la tesis. Asimismo, se pueden encontrar al inicio del texto las abreviaciones y siglas utilizadas en este trabajo.

A través de la presentación de estos casos y episodios pretendo transmitir parte de lo que fueron los procesos de cada localidad y cómo se integraron regionalmente a través de sus dinámicas de conflicto. La intención de presentar los casos de esta manera es ofrecer al lector/a una imagen amplia de los fenómenos políticos en la región, tanto simbólico/rituales, conflictivos, legales, organizativos, así como distintas complicaciones en el ejercicio real de las autonomías.

1 Lugares comunes del objeto de estudio

Antes de abordar directamente la política dentro del área purépecha pongo a consideración una serie de perspectivas teóricas críticas sobre el objeto de estudio de la política indígena. En general, sigo una abordaje relacional, pragmático y regional de la política que permita la consideración de las complejidades locales, los vínculos con niveles más amplios y la interacción entre distintos actores. A estas perspectivas opongo una noción sustancialista de la cultura y la política, así como la noción estática de la historia de las poblaciones indígenas y la circunscripción analítica de la *comunidad* presentes en la antropología mexicana. Con la siguiente exposición explicitó mi posicionamiento frente a al estudio de los fenómenos de política purépecha que busco abordar.

1.1 Isomorfismo, estatismo, normativismo y sustancialismo

En primer lugar, en antropología es común que se adopte la equivalencia entre una cultura y una comunidad. Esta cuestión es en principio problemática en tanto que designa a un espacio geográfico localizado como el contenedor de una cultura o identidad específica, situación a la cual Arjun Appadurai (1988) se refirió como “encarcelamiento del nativo” (*confinement of the native*) y que se refiere a que “que los nativos no son sólo personas que provienen de ciertos lugares, y que pertenecen a esos lugares, sino que también son aquellos que están de alguna manera encarcelados, o confinados, a esos lugares”. Esta noción estaría a su vez sustentada en las ideas de que las culturas son “totalidades” y que los nativos de alguna manera están restringidos a ella de forma geográfica. Este modelo podría ser una especie de supervivencia de lo que en la antropología clásica se consideró el lugar ideal para hacer investigación etnográfica, entendida llanamente como la descripción de un pueblo o cultura, y que en México tiene una gran tradición en los estudios de comunidad. Si bien trabajos posteriores ubicados en la línea posmoderna y posestructuralista desde hace tiempo han hecho énfasis en el carácter desterritorializado de la cultura (véase Rouse 2002), el paradigma de estudios de la cultura-de-la-comunidad sigue en gran medida vigente como el ideal antropológico. Las implicaciones en el estudio de la política se traducen en el entendido de que la política de una cultura está confinada a los límites de su comunidad, pues se entiende que la unidad de análisis se encuentra contenida en dicho espacio geográfico.

Este modelo antropológico, también llamado por Akhil Gupta y James Ferguson (2008) como “isomorfismo entre espacio, lugar y cultura”, puede expresarse en niveles más amplios como la región o la nación; en México viven los mexicanos y en la meseta purépecha habitan los purépechas. Esta operación de sentido común acaba por ser problemática al momento de abordar fenómenos sociales con más detalle. Como comentan ambos autores, “[e]s así como el espacio opera como un principio organizativo en las ciencias sociales, pero al mismo tiempo se le sustrae del ámbito analítico” (2008, 235). Las numerosas limitaciones de este isomorfismo son evidentes, por ejemplo, en el estudio de las dinámicas de personas migrantes, nómadas o fronterizas. Menos evidente son sus problemas en el estudio de una comunidad, región o etnia aparentemente localizada territorialmente. Al respecto cabe mencionar una cuestión fundamental para este trabajo, a decir “cómo explicar las diferencias culturales dentro de una misma localidad” (2008, 236).

Relacionado con el isomorfismo comunidad-cultura también existe la difundida idea de que la política purépecha, en tanto indígena, está regida por normas y valores tradicionales que se han conservado a lo largo del tiempo. Bajo este entendido, las comunidades purépechas ejercen su política a través de prácticas culturales ancladas a su pasado ancestral ya sea como sociedades prehispánicas, o en su defecto, atribuidas a su pasado colonial. Aunque se acepten en mayor o menor medida los cambios sociales a lo largo del tiempo, es común que resalte la continuidad de la “tradicición” y la “costumbre”. Con esto se perpetua la idea de pretendida inmutabilidad de las sociedades indígenas. Esta atribución temporal inalterable corresponde en algunos aspectos a lo que Johannes Fabian (2019, 56) denominó “negación de la coetaneidad”, y que corresponde a una “tendencia persistente y sistemática a colocar el(los) referente(s) de la antropología en un tiempo distinto al presente del productor del discurso antropológico.”

Estas continuidades encuentran expresión en el estudio de la política al momento de enfatizar las normas y valores de la comunidad (entendida como sujeto colectivo). Con ello se pretende estudiar la política indígena a través de sus marcos normativos y prescriptivos, describiendo

la formalidad de su organización política en los enunciados axiológicos del *así fue y así debe ser* en la comunidad que se estudia.

La perspectiva normativa sobre la comunidad también se expresa en la búsqueda de las estructuras organizativas de la comunidad-cultura que se estudia a través de sus instituciones y organismos que ordenan la vida a su interior. Si se aceptara esta perspectiva, por ejemplo, bastaría con describir cuáles son las autoridades de una comunidad, cómo se eligen y qué estructura tienen. Al respecto cabría recurrir a la anotación que hacen Eriksen y Nielsen: “La política es ‘el arte de lo posible’, no ‘el arte de lo legal’. Se trata de modificar las reglas—y romperlas, cuando sea oportuno—no de una lealtad estable a las normas morales compartidas” (2013, 114).

Estas nociones sobre el espacio (confinamiento espacial, isomorfismo cultural-espacial) y sobre el tiempo (inmutabilidad histórica y negación de la coetaneidad) terminan por establecer un objeto de estudio “indígena” totalizado y esencializado. Para Mustafa Emirbayer esta forma de pensamiento *sustancialista* se caracteriza por considerar que son las sustancias fijas, en sus diferentes expresiones (cosas, entidades, esencias), las cuales constituyen la unidad fundamental de la investigación social.

En los estudios culturales actuales, por ejemplo, los modos de pensamiento ‘esencialistas’ consideran con frecuencia que los individuos y las colectividades poseen ‘identidades’ singulares y unitarias arraigadas en la raza, la clase, el género o la sexualidad; supuestamente, estas características atributivas fijas explican tanto los ‘intereses’ como la acción sin problemas. (Emirbayer 1997, 308)

La perspectiva sustancialista impone categorías estáticas y atomísticas. Al fragmentar la realidad social en categorías discretas y dadas de antemano, se promueve un grupismo analítico en donde las categorías suponen la existencia de grupos delimitados con características asociadas a ellos. “[N]o es que los grupos no existan en el mundo, [...] sino que su existencia debería tratarse como un interés para la investigación empírica en lugar de aceptarse como algo dado” (Desmond 2014, 552). Esto podría entenderse como lo que

Norbert Elias llamó a este procedimiento ‘reducción del proceso’ (*process-reduction*), el cual consiste en la reducción de los procesos a condiciones estáticas lo cual resulta en el ejercicio de “interpretar los aspectos no-cambiantes de todos los fenómenos como los más reales y significativos” y en todo caso, aun cuando se mueva el foco hacia los procesos, es probable que se mantenga una circunscripción de los mismos (*process-circumscription*), es decir, “la tendencia a confinar los procesos a los límites de las unidades de análisis” (2014, 552–53), en este caso a la “comunidad” autocontenida o “grupo” indígena.

En cuanto a la crítica hace el sustancialismo en ciencias sociales el concepto de ‘sociedad’ es ilustrativo, pues representa una de las unidades analíticas aparentemente más evidentes y al mismo tiempo de las menos explicadas. Como concepto, “la sociedad se interpreta a menudo como un ‘sistema’ autónomo, organizado internamente y autosuficiente. [Así,] la investigación debe comenzar con entidades naturalmente delimitadas, integradas y soberanas, como los Estados o países” (Emirbayer 1997, 294). De forma similar, para Fredrik Barth, “el concepto de ‘sociedad’ al igual que el de ‘cultura’, ha servido para homogeneizar y esencializar nuestra concepción de lo social” (1992, 20).

De manera que las cuestiones teórico-metodológicas que habría que abordar serían: cómo evitar el isomorfismo cultural-espacial, cómo evadir la rigidez del normativismo político, cómo capturar el dinamismo de un objeto de estudio comúnmente entendido como estable y continuo en el tiempo, cómo estudiar la diversidad interna de un conjunto de relaciones y acciones que se entienden cómo homogéneas, y qué alternativas tenemos frente a las posiciones sustancialistas y esencialistas sobre los pueblos indígenas.

1.2 Alternativas teóricas: abordajes situacional, regional y relacional

Para realizar esta tesis sigo tres de pautas teórico-metodológicas, que considero, pueden contribuir al estudio de la política purépecha de una forma antisustancialista, pragmática y regional. En primer lugar, en la primera sección de este trabajo propongo abordar pequeños recortes de la vida social a través de lo que Gluckman (1940) llamó “situaciones sociales” y que más tarde Bruce Kapferer (2010) enmarcaría dentro de la “antropología de los eventos”. Es a través de estas descripciones y su análisis que podemos entender las producciones sociales de actores posicionados de formas particulares, las cuales a su vez forman parte de estructuras sociales más amplias que condicionan sus acciones, pero no determinan sus completamente resultados.

Para poder explicar parte de la política de la meseta purépecha pretendo abordar el tema como un proceso político regional. Sigo la enunciación de Guillermo de la Peña (1987, 10): “Estudiar una región, en suma, no es describir *una cosa*, algo que *está ahí*: es abstraer un conjunto de procesos sociales que tienen una expresión territorial”. Es decir, como una producción social e histórica. Así, el abordaje regional que me interesa sigue la línea de Claudio Lomnitz (1991) y Jeffrey W. Rubin (2003). A pesar de sus diferencias disciplinares, ambos tienen en mente una propuesta similar sobre el ejercicio del poder a través de relaciones y negociaciones regionales en donde, a través de dinámicas tanto materiales como culturales, los procesos de dominación, legitimidad y autoridad son producidos de formas particulares en espacios locales.

En tercer lugar, sigo parte la perspectiva relacional de Charles Tilly para la comprensión de los “procesos políticos” a través de “mecanismos” localizados y mediante el análisis de “episodios” en el tiempo. Para Tilly el análisis político debería enfocarse en las interacciones temporales, espaciales y de nivel entre actores. Para Tilly, explicar los fenómenos políticos (como revoluciones o movimientos sociales) no podría realizarse aplicando una teoría general de lo social, pues éstas condicionan de antemano el fenómeno que queremos ver. La realidad social no es repetitiva sino altamente variable, por lo que más bien habría que indagar las formas recurrentes y divergentes de los fenómenos, así como estudiar las

relaciones con otros procesos sociales. A continuación, presento con mayor detalle estas tres directrices teóricas.

1.2.1 Eventos y situaciones sociales

William Roseberry comienza su serie de ensayos titulada *Antropologías e Historias* con un conflicto entre fiestas en Tepoztlán. En junio de 1987, salió de la capilla de La Santísima la procesión de la fiesta del barrio guiada por la banda *La Michoacana* que se dirigía hacia la casa del mayordomo. En el camino:

...a una cuadra y media de la casa del mayordomo la banda dejó de tocar mientras la procesión avanzaba frente a la casa de un rico comerciante donde se celebraban los quince años de su hija. Las rejas del patio del comerciante estaban abiertas y todos eran bienvenidos a entrar y bailar al animado ritmo de una mezcla de rock estadounidense, salsa caribeña y pop mexicano que tocaba una banda de la Ciudad de México. La Michoacana no podía competir y la cantidad de gente reunida en la fiesta de cumpleaños superaba fácilmente al grupo que se dirigía a la casa del mayordomo. (Roseberry 2014, 23)

Más allá de lo anecdótico del evento, para Roseberry este encuentro entre fiestas representa también un conflicto entre antropologías. No es gratuito que la caracterización del pueblo de Tepoztlán por parte de los antropólogos haya diferido profundamente en sus abordajes sobre el pueblo. Mientras Robert Redfield en 1930 vio “una expresión de la sociedad folk, basada en valores comunitarios”, en 1951 Oscar Lewis observó “un pueblo desgarrado por conflictos derivados del acceso diferenciado a la tierra y de una historia marcada por luchas políticas profundas y, en ocasiones, sangrientas” (Roseberry 2014, 23).

La tensión entre antropologías a la que Roseberry se refiere es, en términos simples, entre aquellas antropologías de enfoque culturalista y aquellas de enfoque materialista. Las primeras preocupadas por como la cultura provee significados a la vida de las personas y cómo los antropólogos pueden comprender esos significados, y las segundas, interesadas en

la forma en que la vida de las personas está moldeada por fuerzas económicas y políticas en el terreno local y global (Ortner 2016, 49).

La tensión entre antropologías que ve Roseberry en el trabajo de Redfield y Lewis, así como entre culturalistas y materialistas, tiene su expresión en muchos otros debates. En este sentido cabe recordar brevemente las observaciones realizadas por Max Gluckman hacia el trabajo teórico funcionalista en su trabajo *An Analysis of the Sociological Theories of Bronislaw Malinowski* publicado en 1949. Entre las críticas hacia el paradigma malinowskiano estaban: la negación histórica en los trabajos etnográficos y la ignorancia sobre los procesos coloniales siendo complaciente con la desigualdad racial y la dominación colonial existente; el menoscabo de los procesos sociales por la preferencia del énfasis cultural, lo cual produjo un oscurecimiento de los procesos económicos y fuerzas políticas mayores en los trabajos antropológicos; el tratamiento de la comunidad cultural como unidad de análisis a la vez relativizada y totalizada; así como la extrema dependencia de la disciplina en el trabajo de campo, lo que a su vez llevó al rechazo de otras formas de entendimiento no etnográficas (Kapferer 2005, 96–98).

Por su parte Gluckman y sus colegas del Instituto Rhodes-Livingstone buscaron alternativas al paradigma estructural-funcionalista y desarrollaron nuevos métodos para estudiar las dinámicas sociales hasta entonces tratadas de formas normativas, estructurales, estáticas y constreñidas al mundo malinowskiano de la comunidad independiente de los procesos históricos y económicos más amplios. Uno de los métodos desarrollados en este respecto sentido fue el análisis situacional. Una de las primeras definiciones otorgadas por Gluckman del método fue la siguiente:

...una situación social es el comportamiento, en cierta ocasión, de miembros de una comunidad como tal, analizado y comparado con su comportamiento en otras ocasiones, de tal forma que el análisis revele el sistema subyacente de relaciones entre la estructura social de la comunidad, las partes de la estructura social, el ambiente físico y la vida fisiológica de sus miembros.

La definición otorgada por Gluckman en su trabajo de 1958 puede parecer anticuada. Sin embargo, su idea fundamental es que a través del estudio etnográfico de diversas situaciones sociales (conflictos, rituales y otro tipo de eventos) es posible dar cuenta de las diferentes estrategias y posicionamientos de los actores involucrados y la forma en que éstos están vinculados a escenarios políticos más amplios. A través de la descripción etnográfica y su análisis es posible entender los procesos de cambio y continuidad en las dinámicas sociales de un entorno específico (Gardini y Rimoldi 2021, 159–60). En palabras de Bruce Kapferer (2005, 92), uno de los principales alumnos de Gluckman y actualizador de sus propuestas, las situaciones sociales son “momentos de la vida social en el propio momento de formación”. Estos momentos de la vida social son abordados como procesos sociales que no han terminado de ser producidos, por lo que la descripción etnográfica no busca dar una explicación definitiva del evento, sino utilizarlos como punto de partida para indagar en el flujo continuo de la vida social. (Kapferer 2005, 87).

La idea de situación social puede concebirse como una especie de red que el analista tiende sobre la complejidad, reuniendo así una diversidad de dinámicas y procesos diferentes sin afirmar que en realidad constituyen una unidad integrada. La situación es una forma de abordar las cuestiones de lo social evitando al mismo tiempo algunas de las trampas en el empleo de conceptos como sociedad (y cultura) que podrían sugerir un grado de coherencia que en la realidad es inexistente. (Kapferer 2005, 126)

En el análisis situacional la unidad de análisis no es una cultura, ni una comunidad, sino más bien las relaciones sociales que se ponen en acción en un espacio y tiempo delimitados, pero no por ello constreñidos a ellos. Para Gluckman y compañía eran de particular interés los momentos de conflicto, pues estos revelaban las potencialidades de la vida social entendida como una producción de las acciones de las personas y no tanto como una simple reproducción de patrones culturales normados. Los contextos de crisis y conflicto, para los miembros de la Escuela de Mánchester, no eran vistos como “procesos contradictorios y conflictivos, [sino] también podían ser una tensión o un giro particular, un punto de potencialidad y de posibilidad múltiple” (2005, 89).

El movimiento hacia el abordaje situacional fue un importante paso metodológico para abordar los procesos sociales políticos a partir de descripciones etnográficas sin reficar o sustancializar conceptos como cultura, sociedad o comunidad en forma de entidades totales y definidas de antemano. Así, la estrategia que sigo es la de Gluckman, Mitchell, Kapferer y otros: comprometerse con la acción social emanada de los procesos sociales y la cual en gran medida suele ser contradictoria, conflictiva y poco coherente. El análisis del material etnográfico—y documental—debería llevar a la reconsideración de las suposiciones que existen sobre los grupos que se estudian, lo cual llevaría a un mejor entendimiento de sus dinámicas sociales, particularmente las políticas. Sin embargo, por sí mismo, el abordaje metodológico situacional es insuficiente si no se le dota de una teoría del funcionamiento del poder y particularmente de su expresión regional a través de mecanismos tanto materiales como culturales.

1.2.2 Abordaje de la política regional

De forma similar a la contradicción enunciada por Roseberry entre Robert Redfield y Oscar Lewis y sus representaciones contrastantes sobre Tepoztlán, Jeffrey W. Rubin (2003, 135) encuentra una situación parecida en las formas en que se abordó al régimen unipartidista del Estado mexicano en estudios realizados durante los setenta y ochenta. Por un lado, estaban los autores que caracterizaron al régimen nacional priista como pluralista y representativo, mientras otros se refirieron a él como autoritario y represivo.

Los primeros enfatizaron que “a pesar de la falta de elecciones libres, diversos intereses en el país encontraron representación en el partido único y sus sectores fueron reflejados en los programas del gobierno” (2003, 91). Los segundos por su parte destacaron “cómo las autoridades constantemente coaccionaban, controlaban y reprimían las presiones políticas de los campesinos y obreros, al tiempo que promovían medidas económicas favorables a una pequeña elite” (2003, 91). Ambas perspectivas, sin embargo, abordaron la política mexicana como una producción exclusiva del Estado y dejaron poco espacio para las negociaciones y arreglos realizados desde las escalas locales. Este entendimiento monolítico y omnipresente del aparato estatal fue cuestionado parcialmente por la perspectiva corporativista. Según este tercer abordaje, la forma de gobierno al mismo tiempo autoritaria y pluralista se explicaba

por la maquinaria de organizaciones promocionadas por el Estado las cuales absorbían las demandas de los sectores campesinos y obreros. Por medio de estas organizaciones y sus operadores locales el Estado logró inmiscuirse en distintos sectores de la sociedad regionalmente localizada. La perspectiva corporativista puede considerarse un primer intento por explicar el funcionamiento del poder estatal como un fenómeno ejecutado y reproducido de forma regional.

Sin embargo, Rubin tiene una idea distinta sobre el abordaje regional de la política. La política se produce a través de actores no necesariamente formales y por medio de formas culturales particulares. De esta manera, suele existir una brecha entre la llamada política “nacional” proveniente del centro y aquella que se desarrolla en distintas regiones del país a través de caciques, movimientos sociales y culturas locales. La política homogénea y hegemónica del Estado ejercida desde el centro es para Rubin una suposición que no se sostiene a nivel empírico. Por lo anterior, propone un abordaje que considere las fuerzas y relaciones locales que no necesariamente coinciden con la imagen de un Estado homogéneo con el adjetivo de autoritario, pluralista o corporativista. En su lugar:

...aquello que los estudiosos suelen etiquetar como “nacional” ocurre en—y a través de—lo que aquí llamamos “regional”. Aquí, “cultura” no es exclusivamente ni nacional ni local, sino se refiere a creencias y prácticas interrelacionadas, presentes en la elaboración de las políticas del centro [...], en los discursos en el ámbito municipal sobre decencia y ciudadanía [...] y en la elaboración de rituales indígenas.

Las pretensiones del abordaje regional en este trabajo son más mesuradas. La geografía que abarco se sitúa en un municipio al interior de la meseta en la región purépecha. Sin embargo, cabe decir que la utilización del concepto de “región” es más teórica que geográfica y a la cual Claudio Lomnitz-Adler ha contribuido con una rica conceptualización teórica.

Siguiendo la terminología de Lomnitz-Adler (1991, 196–97) habría que estudiar la *cultura regional* no como la cultura común de una región sino más bien “buscar abordar cómo los diferentes tipos de interacción cultural se sitúan en el espacio regional y, a partir de ahí,

explorar las dimensiones espaciales de la comprensión cultural.” Para Lomnitz esta tarea exige dos consideraciones, por un lado, explorar la economía política de la cultura regional, y por otro, atender la relación entre espacio e ideología. De esta forma: “Una cultura regional es la cultura internamente diferenciada y segmentada producida por la interacción humana dentro de una economía política regional” (1991, 198). Esta cultura regional, en la conceptualización de Lomnitz, surge de la dinámica de tres componentes: cultura íntima, cultura de las relaciones sociales e ideología localista.

Los conceptos de “cultura íntima” y “cultura de las relaciones sociales” surgen de la necesidad de especificar espacialmente la idea marxista de hegemonía como engranaje de las fuerzas económicas, políticas y sociales que permiten la dominación de clase. La “cultura íntima” es lo que podríamos entender como cultura formada al interior un tipo específico de entorno regional y que produce entendimientos específicos en las personas sobre la posición en que fueron formadas. Fácilmente podría confundirse con la cultura de una comunidad, pero dado que su definición no coincide con un estatus o etnicidad particular, es posible encontrar varias culturas íntimas según la segmentación económica y social que exista dentro de una misma “comunidad”. Por su parte, la “cultura de las relaciones sociales” designa la forma de interacción entre las culturas íntimas, “es el campo simbólico en que las relaciones de poder entre culturas íntimas son ‘objetivamente’ establecidas” (1991, 202). Además, la consolidación de esta “cultura de las relaciones sociales” necesita de la formación de un idioma y mitología que sea capaz de integrar (o subordinar) a las distintas clases localizadas. Como tercer elemento, la “ideología localista” es la reformulación de la cultura de las relaciones sociales desde el contexto de las culturas íntimas, la cual pretende explicar su lugar y naturaleza como parte de la sociedad más amplia. Por esta razón, la “ideología localista” es fundamental para la integración de los intereses divergentes y la aceptación de la cultura de las relaciones sociales por parte de las clases dominadas. Finalmente, dado que las relaciones y dinámicas entre estos componentes están en constante cambio y roce, es necesario estudiar la “coherencia” de los elementos entendiéndola como el grado de mutua compatibilidad y referencialidad entre instituciones culturales y las producciones simbólicas y comunicativas de la cultura regional.

En suma, y de forma muy simplista, podríamos decir que la “cultura regional” es un ensamblaje espacial, económico y político de las relaciones de dominación políticas y económicas que construyen una “cultura de las relaciones sociales” que ordenan, a través de idiomas y mitologías, las interacciones materiales y sociales de las “culturas íntimas”. Éstas “culturas íntimas” a su vez producen “ideologías localistas” que permiten la integración, tensiones y puntos de coincidencia entre grupos diferenciados, pero espacialmente localizados en una región.

Entre las ventajas de la conceptualización de Lomnitz-Adler sobre la “cultura regional” es que permite abordar la política regional desde una postura desustancializada de la cultura abordando las diferencias internas y desigualdades sociales que puedan existir a nivel tanto regional como local. La propuesta de Lomnitz además aporta herramientas útiles para estudiar los procesos políticos como procesos anclados espacialmente que son a la vez producidos material y simbólicamente. Materialmente producidos a partir de las desigualdades de la economía-política y simbólicamente fundamentadas en la ideología y la comunicación. De esta forma, entiendo por región la integración del espacio, la cultura y el poder a través de la interacción continua de actores en un campo social material desigual y simbólicamente diferenciado.

1.2.3 Perspectiva relacional

En tercer lugar, como un punto de balance teórico entre la perspectiva situacional y regional, propongo observar los fenómenos políticos de la meseta purépecha a la luz de la perspectiva transaccional/relacional³ de Charles Tilly. A mi parecer, su propuesta logra articular las preocupaciones y debates previos, al mismo tiempo que promueve una antropología de los eventos y convive con los abordajes regionales de Rubin y Lomnitz-Adler. En principio, la perspectiva relacional (o transaccional) de Tilly puede diferenciarse de otras perspectivas como las explicaciones *sistémicas*, que “plantean una entidad coherente y autosuficiente, como una sociedad, una economía mundial, una comunidad, una organización, un hogar o, en el límite, una persona, y explican los acontecimientos dentro de esa entidad por su

³ En la obra de Tilly ambos conceptos aparecen como sinónimos. Cabe decir que poco tiene que ver la perspectiva transaccional de Tilly con la de Fredrik Barth en sus estudios en el Valle Swat.

ubicación dentro de la entidad como un todo”; y las explicaciones *disposicionales*, las cuales “plantean de forma similar entidades coherentes—comúnmente individuos—pero explican las acciones de esas entidades por medio de sus orientaciones y propensiones justo antes del punto de acción”. La perspectiva *transaccional*, por su parte, “toma como punto de partida las interacciones entre sitios sociales, tratando los acontecimientos en esos sitios y las características duraderas de los mismos como resultados de estas interacciones” (Tilly 2005, 14)

Para esto, Tilly propone una conceptualización básica de tres elementos para el análisis político relacional a través de lo que denomina “mecanismos”, “procesos” y “episodios”. Los *mecanismos* pueden definirse como una clase delimitada de eventos que cambian las relaciones en una serie especificada de componentes de forma idéntica o similar en una variedad de situaciones. No son explicaciones totales ni leyes, pero generalmente implican cierto grado de causalidad. Ejemplos de mecanismos pueden ser la intermediación (*brokerage*), la cooptación (*co-optation*) o la formación de fronteras (*boundary formation*). El primero puede ser entendido como “la producción de una nueva conexión entre lugares previamente desconectados o débilmente conectados”; el segundo, como “la incorporación de un actor político previamente excluido a algún centro de poder”; y el tercero como “la creación de la distinción nosotros/ellos” (Demetriou 2018, 309). Los *procesos* entonces son combinaciones o secuencias de mecanismos que pueden cambiar según la escala en la que se trabaje que se definen históricamente. Y finalmente, los *episodios* son “flujos continuos de la vida social”, los cuales adquieren significancia para sus participantes al mismo tiempo que son relevantes para el análisis comparativo con otros episodios (Tilly 2005, 28; 2001, 25–26). A través del estudio y análisis de episodios es posible identificar gran variedad de mecanismos, así como su conexión con otros episodios y otros mecanismos. De esta manera es posible esclarecer el proceso social en su conjunto.

De forma inadvertida, Tilly y Kapferer (junto con Gluckman) comparten una definición similar de ‘situación social’ y ‘episodio’ para el análisis de los procesos sociales. Mientras que Kapferer define a la *situación social* como “momentos de la vida social en el proceso mismo de formación”, Tilly define al *episodio* como “flujo continuo de vida social”. La

apuesta de Kapferer, siguiendo a Gluckman, es la descripción detallada de estos eventos a través de la etnografía y su posterior análisis contrastados con otros momentos de la vida social considerando las influencias económicas y políticas de mayor nivel sin subordinar los acontecimientos locales a estos últimos. Por su parte la invitación de Tilly es a concentrar esfuerzos en el análisis de los procesos políticos sin constreñirse a una teoría general, y en su lugar, proceder a la identificación de mecanismos específicos y sus interacciones en el tiempo y la geografía a través del estudio comparado de episodios (Tilly 1995, 28; Diani 2007). Al igual que las críticas de Gluckman al funcionalismo británico, para Tilly, “la mayor parte del trabajo no debería concentrarse en la identificación de similitudes en estructuras y procesos totales, sino en la explicación de la variabilidad entre estructuras y procesos relacionados” (Tilly 1995, 1602).

Igualmente, los procesos políticos no están limitados a los sucesos dentro de una unidad de análisis delimitada, ni los mecanismos implican una reducción del proceso a ellos. Siguiendo algunas de las consideraciones ya expuestas por Emirbayer y Kapferer, Tilly añade:

En general, los analistas de mecanismos y procesos consideran que la coherencia y el significado de los episodios es algo que debe probarse, no suponerse. Rechazan la opinión común de que los episodios que la gente llama revoluciones, movimientos sociales o transiciones democráticas constituyen fenómenos *sui generis* que se ajustan a una lógica interna coherente. Para ellos, los episodios uniformemente identificados proporcionan marcos convenientes para la comparación, pero con la vista dirigida a la detección de mecanismos y procesos cruciales dentro de ellos. (Tilly 2005, 29)

Bruce Kapferer señala una cuestión similar sobre la propuesta de la Escuela de Mánchester. Resalta el compromiso que debe tener el antropólogo con su material etnográfico y cómo a partir de él se pueden conseguir guías analíticas que permitan la interpretación de los procesos estudiados:

...el evento o la situación están en una relación activa y no pasiva con la producción de la comprensión etnográfica y la construcción teórica. No pretende ser una

ilustración de procesos más amplios y, por lo tanto, representar pasivamente lo que ya se conoce; más bien, es un punto de entrada particular que se abre hacia un conocimiento que aún no es evidente. [...] El acontecimiento o la situación inician el proceso de revelación analítica. (Kapferer 2005, 125)

A través de los conceptos de Tilly podemos entender los diferentes “procesos políticos” a través de los episodios locales de distintos casos (p.e. procesos de autonomía comunitaria) como la articulación de sus dinámicas locales, intercomunitarias, municipales y regionales en los que actúan distintos “mecanismos” y que son posibles aprehender y analizar a partir de “episodios” (o situaciones sociales) de relevancia para los participantes de los eventos a estudiar a través de su comparación, así como la búsqueda no solo de patrones y similitudes en ellos, sino particularmente, de sus diferencias.

Siguiendo estas directrices, las situaciones y eventos abordados en este trabajo buscan argumentar que los procesos políticos comunitarios en la meseta purépecha deben abordarse como ensamblajes de acciones sociales definidas históricamente en el marco de una *cultura regional de las relaciones sociales* que trajo resultados diversos en cada una de las localidades con *culturas íntimas e ideologías localistas* particulares a pesar de su cercanía geográfica y pretendida homogeneidad cultural; asimismo se consideran como procesos diacrónicos producto de la acción social de distintos sujetos y actores que interactúan en distintos niveles y espacios, cuya concatenación histórica llevó a resultados específicos. A través del análisis de distintas situaciones sociales y la reconstrucción documental de los procesos políticos interdependientes del municipio de Nahuatzen es que pretendo contribuir al entendimiento de la política contemporánea de la meseta purépecha.

2 El Año Nuevo Purépecha como evento político

Al momento que escribo, está próximo a realizarse la trigésimo novena edición del Año Nuevo Purépecha (ANP), una de las ceremonias supralocales que más relevancia ha ganado entre los habitantes de los pueblos de toda la región purépecha y fuera de ella. La celebración inició hace casi cuarenta años como iniciativa de diversos intelectuales y profesionistas, en su mayoría oriundos de la región purépecha, con la intención de revitalizar la identidad étnica en una región conocida por su larga historia de conflictos internos. Probablemente la ceremonia del ANP pueda proyectar la idea una celebración representativa de la cultura purépecha, una celebración que sintetiza la recuperación de la memoria histórica y la revitalización identitaria entre las poblaciones purépechas. Por supuesto, este juicio sería hasta cierto punto evidente; las referencias a la cultura, a la historia y a las tradiciones purépechas son innegables. Sin embargo, esto no debería llevarnos a pensar a la cultura purépecha como algo dado, inmanente y total. De igual forma, sería erróneo pensar que la unidad étnica purépecha es un estado actual de las cosas. En cambio sería productivo comprender esta búsqueda por la unidad étnica cómo un fenómeno inacabado, en continuo proceso de realización y en constante negociación. Lo que busco demostrar a través de este ritual es que la solidaridad e la identificación étnica son inestable y corresponde a una dinámica enmarcada en constantes tensiones y conflictos.

En este trabajo, el motivo que justifica el tratamiento de la ceremonia del ANP es su cualidad política. Evito abordar el acontecimiento en su sentido simbólico, y más bien me enfoco en las acciones de los actores involucrados, tensiones, negociaciones y polémicas que rodean al evento las cuales, argumento, son relevantes en el paisaje político de la región purépecha en su conjunto. Al respecto académicos como Eduardo Zárate Hernández (1995), Lorena Ojeda Dávila (2017) y Andrew Roth-Seneff (2018; 1993) han tratado la ceremonia con mayor detalle. Respectivamente, dichos investigadores han estudiado la ceremonia como un ritual político que construye una representación de purepecheidad entre comunidades; un caso comparativo sobre los tratamientos de la tradición y la identidad frente a otros eventos de organización gubernamental; así como una alternativa regional étnica frente al nacionalismo mexicano. Sigo parte de las directrices planteadas por estos autores, a la vez que busco enfatizar las dinámicas que ocurren fuera de la ceremonia y el ritual destacando las distintas

interacciones entre actores, así como las distintas polémicas que existen entre personas y grupos alrededor del evento.

Primero trato algunas generalidades sobre la celebración como la historia de su creación y los objetivos con los que se inició. Después, describo brevemente en qué consiste la ceremonia, las actividades que se realizan antes del encendido del Fuego Nuevo y algunos apuntes sobre la organización del evento. A continuación, presento una viñeta etnográfica de la celebración realizada en 2022 para después expandirla en el tiempo y espacio mostrando las complicaciones que existieron en su realización. Finalmente, concluyo con algunas ideas sobre el ANP como un evento que con el tiempo se ha instaurado como una de las mayores expresiones regionales de la identidad purépecha y algunas de sus implicaciones para el resto del trabajo en el tratamiento de los procesos políticos regionales y dos mecanismos políticos centrales en los procesos políticos de la región: la solidaridad y el conflicto.

2.1 Apuntes para entender la ceremonia

De acuerdo con una de sus fundadoras, Cecilia Valdovinos Soriano, lo que hoy también se conoce como *Kurhíkaueri K'uinchekua* inició en 1982 al interior del Programa de Formación Profesional Etnolingüística que se impartía en el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL) en Pátzcuaro.⁴ A este cuerpo de organizadores se integraron personas de distintas instituciones gubernamentales, educativas y culturales del estado como el Instituto Michoacano de Cultura, del área de alfabetización purépecha del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), del departamento de educación indígena de la Secretaría de Educación Pública (DEI-SEP) o del entonces nuevo Centro de Investigaciones de la Cultura Purépecha de la Universidad Michoacana (UMSNH).

La primera edición del evento del Año Nuevo Purépecha en el año de 1983 constó de una reunión modesta en la que se reunieron entre cincuenta y cien personas en los alrededores del Lago de Pátzcuaro. Primero en la zona arqueológicos de Ihuatzio y después en las *yácatas*

⁴ Mismo lugar donde en 1940 se realizó el Primer Congreso Indigenista Interamericano por iniciativa de Lázaro Cárdenas del Río y que en 1968 tomaría como sede las instalaciones del CREFAL para su sexta edición.

del sitio arqueológico de Tzintzuntzan. Según Ojeda Dávila (2017, 73), inicialmente el ANP se concibió como:

...un evento que generara un sentimiento de unidad entre los indígenas de diferentes comunidades [...] organizar una reunión que promoviera la recuperación y revalorización de ciertos símbolos p'urhépecha para ayudar a forjar una identidad común que coadyuvara a resolver problemas añejos entre diferentes pueblos, así como fortalecer su unidad frente al mundo mestizo.

Entre los primeros organizadores y cargueros⁵ de las primeras ediciones del ANP se encontraban: Agustín García Alcaraz (sacerdote, antropólogo y coordinador en el CREFAL), Valente Soto Bravo (etnolingüista de Angahuan y realizador audiovisual), María de la Luz Valentínez Bernabé (etnolingüista, exdirectora de Educación Indígena en Michoacán), Irineo Rojas Hernández (físico e intelectual originario de Cherán y exdirector del Centro de Investigación de la Cultura Purépecha), Pedro Márquez Joaquín (originario de Cheranástico, etnolingüista y académico del Colmich), Sinforsoso Elías (maestro bilingüe y etnolingüista), Néstor Dimas Huacuz (etnolingüista y promotor cultural de Santa Fé), José Luis Soto (pintor y muralista radicado en Michoacán), Benigno Ramírez, Juan Cornelio, así como la ya mencionada Cecilia Valdovinos Soriano, entre otras personalidades que omito sin restarles importancia (Ojeda Dávila 2013; 2017; Guzmán 2016; Zárate Hernández 1995).

Entre aquellos estudiantes, profesores y profesionistas se compartía el interés por crear un espacio festivo y ceremonial que promoviera el sentimiento de unidad entre los purépechas de las distintas regiones y comunidades tomando como base elementos históricos y simbólicos de la cultura purépecha, sobre todo aquellos prehispánicos. En palabras de uno de sus organizadores, la ceremonia inició como:

⁵ El ANP retoma la base organizativa del sistema de cargos religiosos de las fiestas purépechas para realizar la ceremonia anual del encendido del fuego nuevo. Se les conoce como cargueros a los organizadores locales de la ceremonia. Después se pasa a ser *excarguero* y se puede participar en las reuniones del Concejo Kurhíkaueri K'uinchekua, grupo de personas que organiza el evento.

...una propuesta de reencuentro de comunidades para realizar una especie de análisis sobre la historia, vida y desarrollo de las comunidades indígenas. Yo recuerdo que era para poder reconocernos y conocernos con otras comunidades, pero en realidad la propuesta fue también para rescatar una celebración que se supone se realizaba en la época prehispánica. Al inicio no había una propuesta bien cimentada, lo que sí había era un gran interés por conocernos, para de ahí ir integrando a más gente para que pudiéramos trabajar en un proyecto cultural. (Néstor Dimas entrevistado en Ojeda Dávila 2017, 274)

Durante la década siguiente, el Año Nuevo Purépecha fue organizado y sostenido principalmente por este grupo de personas compuesto principalmente de profesores y profesionistas de la región purépecha. Su posición social particular les permitía ejercer importante influencia dentro de sus comunidades de origen, a la vez que mantenían relaciones relevantes con diversas instituciones gubernamentales, lo cual les facilitaba distintos apoyos para las tareas de organización y difusión del evento (Roth-Seneff 2018; Zárate Hernández 1995). Al pasar de los años, los organizadores del ANP han ido cambiando. Parte de los iniciadores del evento todavía mantienen activa su participación, algunos de los organizadores originales han fallecido y nuevas personas y grupos se han sumado. A pesar de los cambios y su corta vida desde su revitalización hace cuarenta años, el evento se ha ganado relevancia en el panorama festivo de los pueblos purépechas contemporáneos.

Para quien no esté familiarizado con la celebración sería oportuno describir brevemente algunas de las actividades más significativas las cuales se han establecido como parte de un protocolo ceremonial en la mayoría de las ediciones que se han realizado (Ojeda Dávila 2017; Victoriano Cruz 2011). Las actividades principales del evento son: 1) antes del día de la celebración se realiza la entrega y recibimiento de los “símbolos purépechas” a través de una caminata desde la previa sede hasta la nueva comunidad que ostentará el cargo, 2) el 1 de febrero se lleva a cabo la celebración en la comunidad sede a donde acuden pobladores de la región, invitados y público en general a disfrutar el festival de eventos culturales y artísticos que se realiza durante el día, 3) de forma paralela el concejo organizador reúne a cargueros y excargueros del ANP para tratar temas concernientes a la celebración, 4) se realiza la

ceremonia de encendido del Fuego Nuevo acompañado de un discurso en purépecha por parte de un *petámuti* previamente designado para la ocasión, y 5) se entrega y resguarda el Fuego hasta el próximo año que se realice la celebración en la comunidad anunciada durante el discurso.

Este protocolo es tácito y de ninguna manera se sigue como un programa inamovible. En cada edición, la comunidad anfitriona puede modificar el programa del evento según los cargueros lo convengan, aunque a grandes rasgos se sigue esta secuencia (Camacho Ruán 2014, 17; Ojeda Dávila 2017, 316–30). Además del programa de actividades, también existen una serie de lineamientos que con el tiempo se han adoptado de forma generalizada en las ediciones del ANP. No se permite el consumo de alcohol durante el evento, se evita la intromisión de dependencias de gobierno y partidos políticos, se impide la injerencia de asuntos religiosos, y no se permite la promoción turística o comercial del evento (Victoriano Cruz 2011). Igualmente, estos lineamientos son motivo de discusión. Por ejemplo, la realización de la misa católica es un asunto polémico entre cargueros y organizadores. Al respecto hay quienes la consideran necesaria como parte ceremonial de las festividades purépechas (teniendo como referencia las fiestas patronales), mientras otros prefieren evitarla para atenerse lo más posible a la ceremonia prehispánica. Estos y otros temas de organización son tratados en las reuniones de cargueros y excargueros realizadas con meses de anticipación.

Respecto a la fecha de la ceremonia ésta se realiza el día primero de febrero. La fecha se decidió tomando como referencia la renovación del ciclo agrícola y el inicio del año lunar. Durante en estos días también se acerca el cenit de la constelación de Orión y se acerca la celebración católica de La Candelaria. Una vez que la fecha se aproxima, los cargueros se reúnen días antes en la comunidad donde el año anterior se resguardó el fuego para después para emprender una caminata con los *símbolos purépechas* (los cuales consisten en el fuego, el monolito piedra-calendario, la bandera purépecha y el bastón de mando) hacia la comunidad anfitriona donde se realizará la ceremonia. Esta caminata lleva por nombre *Uanápkua*. Durante el camino se realizan distintos rituales dedicados a la naturaleza, el sol y la tierra. La travesía puede tomar varias jornadas por lo cual es necesario hacer varias

paradas para descansar, comer y dormir. Una vez se llega a la comunidad anfitriona, los símbolos y el fuego viejo son colocados en el lugar dispuesto en la plaza donde el fuego es extinguido, comenzando así la espera por el encendido del fuego nuevo.

Los referidos símbolos purépechas se han creado e integrado a lo largo de la historia del ANP y tienen distintos orígenes. Algunos se han recuperado y recontextualizado a partir de fuentes históricas y arqueológicas, mientras otros se han creado recientemente con el fin de contribuir al contenido de la celebración. Primero se encuentra el *fuego*, símbolo alrededor del que gira el evento. Su importancia histórica y ritual recae en la adoración prehispánica a Curicaveri, dios del fuego. De ahí proviene el nombre de Kurhíkaueri K'uincheckua, o fiesta de Curicaveri. La *piedra-calendario* es un monolito de cantera en forma piramidal el cual fue aportado por el padre Agustín García en las primeras ediciones de la ceremonia. En cada edición del ANP se graba un glifo haciendo alusión a la comunidad anfitriona. Después de cincuenta y dos años la piedra quedará cubierta en su totalidad y se habrá completado un ciclo. También está la *bandera purépecha* diseñada por el artista José Luis Soto y la cual fue concebida en 1979 producto del conflicto entre pobladores de Santa Fe de la Laguna y ganaderos mestizos de Quiroga. El *bastón de mando* es otro de los símbolos que fue retomado de la información contenida en *La Relación de Michoacán* como distintivo de autoridad portado por el *cazonci* o *petámuti*.⁶

Una vez que los símbolos son recibidos por el pueblo anfitrión comienza el festival artístico y musical, al que suele llamársele *K'uincheckua*, en referencia a que se trata de una fiesta. Durante el día de la ceremonia la comunidad alberga numerosas actividades dedicadas a la identidad purépecha. Cuando se acerca el atardecer se lleva a cabo la reunión de cargueros y excargueros (organizadores y exorganizadores de la ceremonia) del Consejo de Kurhíkaueri K'uincheckua (CKK). La reunión se lleva a cabo con secrecía, alejada del núcleo del evento en la plaza del pueblo y generalmente solo pueden acceder aquellas personas que hayan sido previamente invitadas, por lo general autoridades o personajes importantes de la región. En ella se tratan temas concernientes a la ceremonia y que involucran a las distintas

⁶ Así mismo, recientemente se han agregado otros símbolos como el guaje, haciendo alusión a la indumentaria del *petámuti*, así como la imagen del coyote y la escultura de un pez como animales significativos de Ihuatzio y las poblaciones ribereñas.

comunidades. Esto abarca un rango importante de discursos y posiciones que en ocasiones van más allá de la festividad del ANP. Sin embargo, el objetivo principal de la asamblea es la elección de la siguiente comunidad que recibirá los símbolos del Año Nuevo Purépecha y, por ende, aquella que organizará la ceremonia en su próxima edición. Cada comunidad interesada lleva a sus representantes para solicitar el cargo exponiendo sus motivaciones, argumentos y regalos. Una vez presentadas las comisiones de las comunidades interesadas, la elección se somete a consideración de los integrantes del CKK y por medio de votación se decide cuál será la próxima sede que organizará y realizará el ANP. Una vez decidida cuál será la comunidad anfitriona del próximo año se procede a la ceremonia del encendido del Fuego Nuevo.

2.2 Año Nuevo Purépecha en Comanja

Comanja, municipio de Coeneo, martes primero de febrero del 2022

La celebración del Fuego Nuevo de este año es particular. Después de un año sin la realización del evento el concejo organizador del evento ha decidido realizarlo en otro lugar al inicialmente anunciado. Primero se realizaría en Comanja, comunidad de la Ciénega de Zacapu a la que se le había otorgado el cargo desde el año 2020 pero que no pudo realizar la ceremonia en 2021 por la pandemia experimentada en ese tiempo. La ceremonia se aplazó para este año, pero un par de meses antes de realizarse se anunció que la ceremonia cambiaría de sede por problemas internos y diferencias con el concejo de la ceremonia (CKK) por lo que ahora se realizaría en la comunidad lacustre de Ihuatzio. Además, semanas antes de que se celebrara el ANP en la nueva sede, el CKK difundió que el evento no estaría abierto al público por razones sanitarias. La ceremonia solo se realizaría de forma representativa entre invitados registrados previamente. También se dejaría pasar a solicitantes de los símbolos para ocupar el cargo el próximo año. Sin embargo, tuve conocimiento que la comunidad de Comanja, no desistió de sus intenciones de realizar el evento a pesar de que el CKK retiró los símbolos purépechas a los cargueros de la localidad. Nunca en la historia del ANP se habían celebrado dos ceremonias paralelas en dos comunidades distintas; una respaldada por el CKK y otra realizada por iniciativa de los cargueros

desconocidos por el Concejo (Ayala 2022; 2021; Mellápeti Cuiriz 2022; Noticias Hoy 2021; Jiménez García 2021).

Dispuse que sería oportuno acudir a la celebración organizada por la comunidad de Comanja en tanto que era incierto que me dejaran entrar a la ceremonia “oficial” de Ihuatzio. Por un lado, evitaba el riesgo de que me negaran la entrada, y por otro, acudiría a un suceso inédito en la historia del ANP. Pero aún quedaba una preocupación: la situación de las carreteras. Resulta, que apenas un par de días antes la localidad vecina de Comanja, Santiago Azajo, tuvo fuertes disputas políticas por la administración del *presupuesto directo*⁷ lo que llevó al cierre de la carretera de Zacapu, y la toma y quema de un autobús de pasajeros (CB Televisión 2022; Cambio de Michoacán 2022; El Sol de Zamora 2022; en15días.com 2022). Aunque la información parecía indicar que ya no existía riesgo de cierres, preferimos tomar una ruta alternativa para evitar cualquier imprevisto.

La cita en Comanja era a las dos de la tarde. A esa hora servirían la comida comunitaria, según se leía en el programa publicado en redes sociales. Llegué junto con mis padres poco después de las 3 p.m. Para entonces la asistencia era reducida. El sitio principal del evento es la plaza principal a un costado de la carretera a Zacapu que cruza por el pueblo, frente a las oficinas de jefatura de tenencia, la iglesia y la escuela primaria Lázaro Cárdenas. La comida se ofrece en dos puntos de los portales alrededor de la plaza; dan mole, tostadas y tacos vegetarianos. Hay que hacer fila, pero no son largas. En la decoración resaltan los tonos morado, azul, amarillo y verde, los colores de la bandera purépecha. Hileras de papel picado de estos colores rodean la plaza y sus portales. En el quiosco toca una orquesta de vientos con indumentaria de calzón de manta con fajas rojas. Frente a la jefatura hay una mesa de recepción para los invitados que llegan de otras comunidades. La mesa se distingue por que a lado hay un estandarte de madera coronada con una punta de obsidiana envuelta en listones de los colores distintivos purépechas. Es el bastón de mando, uno de los

⁷ El presupuesto directo es la transferencia presupuestal proporcional de las aportaciones y participaciones que administran los ayuntamientos a las submunicipalidades indígenas con el objetivo de cumplir las funciones de gobierno locales como parte del ejercicio del derecho al autogobierno indígena.

símbolos purépechas más importantes en esta celebración. Dado que el Concejo KK retiró los símbolos a Comanja para hacer la ceremonia en Ihuatzio, imagino que este fue mandado a hacer o fue prestado para la ocasión. Dicho bastón aparece registrado en *La Relación de Michoacán*, aunque sin los listones de colores. En los portales se colocaron algunos artistas y artesanos para vender diversos artículos. Hay pequeños muebles de madera, bisutería, textiles como *huanengos* (blusas bordadas), rebozos, y morrales de fibra de maguey, también hay a la venta pinturas, grabados y banderas purépechas.

Por su parte las y los anfitriones de Comanja han aprovechado la ocasión para lucir distintas vestimentas típicas. Las mujeres visten trajes tradicionales compuestos por faldas, delantales y *huanengos* bordados con vívidos colores, rebozos y morrales. Los hombres visten camisas blancas o de manta con diseños bordados o deshilados, sombreros de fibras, morrales y gabanes de lana. Durante la tarde conocí a un joven de 28 años de nombre Adrián, quién vestía con camisa bordada, sombrero, morral, faja roja y huaraches. En un principio di por hecho que era de Comanja o por lo menos de alguna comunidad purépecha cercana. Después me platicó que en realidad él era del Estado de México y que vino a Comanja por invitación de unos amigos. Durante su estancia de casi dos meses se fue involucrando en tareas de la comunidad, y al poco tiempo también estuvo ayudó en tareas preparativas del ANP. Las muchachas visten atuendos de “guares” (así se leía en un cartel que invitaba a los y las jóvenes a portar vestimentas purépechas). Según me comentaron, en el día a día no es común que la gente de Comanja vista con atuendos tradicionales, aunque sí lo hacen en ocasiones especiales como fiestas, bailes y jaripeos. Muchas familias de aquí trabajan y residen en Estados Unidos, particularmente en Illinois y California, y cada año regresan de vacaciones, principalmente durante los meses de diciembre, enero y febrero. En estas fechas las familias aprovechan para hacer fiestas y festejos, así como para volver a relacionarse con su pueblo y sus tradiciones.

El programa siguió a las cinco de la tarde con la realización de la *Uanopekua*, el recorrido con los símbolos purépechas que se realiza por las calles del pueblo. La

procesión es acompañada por comisiones de distintas comunidades y la gente invitada. Al frente se despliega la bandera purépecha sostenida por cuatro mujeres y escoltada detrás por otras cuatro. Justo detrás de la bandera y en medio de la escolta de mujeres está don Salvador, el señor más longevo de Comanja sosteniendo entre sus manos el bastón de mando. La bandera y el bastón son los dos símbolos purépechas presentes en Comanja, y se hace patente la falta de la piedra-calendario (ver Figura 2). Detrás de este primer bloque están los organizadores y cargueros del evento quienes vienen acompañados de los caracoleros, hombres que hacen sonar continuamente grandes caracolas a modo de trompeta. Le siguen las comisiones de las distintas comunidades acompañantes con representantes de Pichátaro, Janitzio, Tiríndaro, entre otras. Los niños, niñas y jóvenes de Comanja tienen una participación importante en el recorrido pues con ellos se realizaron varias comisiones de distintas danzas que componen parte importante de la procesión: está la sección de las “guares”, la de los negritos de pastorela y la del judas de Semana Santa. Tres orquestas y bandas de viento siguen a los danzantes y acompañantes. Con baile y música se da una vuelta por las calles principales del pueblo hasta llegar nuevamente a la plaza, trayecto durante el cual algunos vecinos se asoman con curiosidad. Yo por mi parte me dedico a tomar fotos. En el recorrido juegan un papel fundamental, pero discreto, las fuerzas policiales de la comunidad. Son ellos quienes escoltan a la multitud por las calles del pueblo, desvían el tráfico y cierran la carretera cuando es necesario. Durante el lapso de poco más de una hora que dura la *Uanópekua* se aprovecha para instalar el sonido y el entarimado en una esquina de la plaza.

Pasadas las seis de la tarde da inicio el programa cultural. Ahí danzantes, *pireris* y orquestas muestran sus distintos talentos artísticos representativos de sus comunidades. Entre las presentaciones estuvieron: La Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil “Vasco de Quiroga” de Erongarícuaro, la Orquesta *Ikarani* de Tiríndaro, Los Auténticos Compadres de Comanja, entre otras agrupaciones más. Durante el programa artístico se hace un homenaje a tata Pedro Márquez Joaquín, investigador y profesor originario de Cheranástico, uno los primeros organizadores del ANP y que falleció a principios del mes de enero. También está presente la imagen de tata

Agustín García Alcaraz, iniciador de la ceremonia fallecido en 1996. Como parte del programa también participó el *pireri* Adolfo Gabriel Castillo, residente de la comunidad de Tiríndaro, pero originario de la comunidad lacustre de Urandén. Además de interprete de *pirekuas*, tata Adolfo tiene encomendada este día la responsabilidad del *petámuti*: dirigir el discurso en purépecha a los asistentes durante la ceremonia del Fuego Nuevo. Sobre esto comenta que cuando le propusieron ser *petámuti* se sintió inseguro y pensó declinar el ofrecimiento porque creía que no tenía la suficiente autoridad para hacerlo. Probablemente, dice, de haber continuado la organización del CKK no se lo hubieran ofrecido, ni lo hubieran tenido en cuenta, por lo que esta es una oportunidad única para él.

Después de bajar del escenario, tata Adolfo nos invita a mí y Adrián a platicar en la esquina de la plaza donde una pareja de jóvenes músicos de Morelia le dirigen su admiración como músico, compositor y *pireri*. En opinión de uno de los jóvenes es de suma importancia ‘recuperar’—inmediatamente corrige el verbo a ‘conservar’— las estructuras rítmicas y melódicas de las *pirekuas* tradicionales. Tata Adolfo coincide, agrega que la forma del *son*, la composición lenta y dulce purépecha, se está perdiendo. El joven complementa, “también lo que se está perdiendo es la habilidad de escuchar”. Tata Adolfo menciona que también la *pirekua* tiene cada vez más modificaciones en su estructura, en sus arreglos y en su forma de cantar. Yo solo agregó que lo que dice probablemente tenga que ver con las influencias de los públicos migrantes en las comunidades que buscan música para las fiestas y jaripeos.

Al poco rato, ocurre un accidente en la carretera que atraviesa el pueblo. Algunos mencionan que se desmayó, y otros refieren un accidente con una moto involucrada. Hasta el día siguiente me entero a través de medios locales de Zacapu que se trató de un choque entre un coche y una moto en la curva metros más adelante de la plaza de Comanja. El accidente dejó un muerto y tres heridos. El suceso es apenas comentado por los asistentes. Parece que pocos se enteraron. Uno de los organizadores me platica que él había recomendado tener dos ambulancias en la plaza porque una situación como esta siempre es posible que ocurra.

Ya casi son las once de la noche y el frío no perdona. Los asistentes primero dejaron de bailar y después poco a poco se comenzaron a retirar. Sin embargo, la ceremonia del Fuego Nuevo estaba prevista en el programa para realizarse a la medianoche. En vista de las circunstancias de asistencia se conviene adelantar la ceremonia de encendido una hora antes.

La ceremonia se realiza frente a la plaza principal cruzando la carretera, en la explanada del atrio del templo, espacio compartido con la escuela primaria y la cancha de básquetbol. En el centro de la explanada se construyó una plataforma elevada con tierra y tabique rojo imitando una base piramidal en donde se colocó una pila de leña seca lista para ser encendida por los *tata k'eriicha*, los hombres mayores designados para la tarea. La gente local y visitante se reúne alrededor de la elevación expectantes de la ceremonia. A través del micrófono se dan algunas indicaciones. No se permite sacar fotos hasta después de que el fuego se encienda, se pide respeto y se remarca la solemnidad de la ceremonia. Los *tata k'eris* y caracoleros se reúnen en el quiosco de la plaza para hacer un pequeño recorrido hasta la explanada. Las luces del atrio se apagan y los vientos de las caracolas y silbatos se hacen escuchar a la distancia. Los *tata k'eris* y caracoleros cruzan la carretera y suben lentamente a la plataforma en forma de pirámide. A través de la percusión de piedras de pedernal los *tata k'eriicha* se dedican unos momentos para sacar las chispas iniciales del fuego. Mientras tanto un par de coches y tráileres pasan por la carretera, de vez en cuando la música alta de los carros y el ruido de los motores rompen con la solemnidad buscada, la cual los asistentes buscan mantener con su silencio. Después de unos minutos el fuego se inicia y rápidamente arde la leña. Llega el momento de las palabras del *petámuti*. Tata Adolfo saca una hoja y con ayuda de la linterna de su celular opacada con su pulgar lee el discurso, primero en purépecha y después en español. Las palabras con las que abre son: “Estamos hoy reunidos con el único fin de unificarnos como pueblo. Sin divisiones en la comunidad, sin divisiones en las familias.” Cuando termina el discurso, los *tata k'eris* reparten el fuego entre los presentes con trozos de ocote de pino. De mano en mano el fuego rápidamente se reparta a todos los asistentes quienes

sostienen en su mano una corteza encendida. Con la llama en mano el presentador grita al micrófono cuatro veces, una más fuerte que la anterior: “¡Juchári Unápikua!, ¡Juchári Unápikua!, ¡Juchári Unápikua!, ¡Juchári Unápikua!”, cuya traducción es ¡Nuestra Fuerza! Para terminar, piden a la orquesta que toque el tema del Corpus, una pieza infaltable en las fiestas purépechas.



Figura 2. *Unapékuua* con bandera purépecha y bastón de mando en Comanja (Publicada en Facebook por Fuego Nuevo Comanja 2021, 01/02/2022).

2.3 Complicaciones alrededor del ANP

Las situaciones que abarcan al evento del ANP trascienden temporal y espacialmente la descripción de los sucesos descritos de Comanja el 1 de febrero. Por su puesto, la organización de un evento de magnitud regional que busca la unidad de las comunidades purépechas está llena de complejidades en su realización. El caso de la edición que nos ocupa tiene características que la hacen particularmente interesante. Si se presta atención a los trabajos de organización, las reuniones realizadas y los comunicados del CKK, así como las

opiniones despertadas alrededor del evento, es posible observar la intensa dinámica que genera la ceremonia en aspectos tanto culturales como políticos. Con el objetivo de ampliar la idea del ANP como un extenso proceso político que trasciende al propio ritual, veamos ahora algunas de las complicaciones que existieron para su realización.

En febrero de 2020, la celebración del ANP se realizó en Capacuaro, municipio de Uruapan. Ahí, después del encendido se anunció la próxima sede de la ceremonia, la cual sería Comanja, en la región de la Ciénega. Sin embargo, como sabemos, la pandemia evitó que se realizaran eventos multitudinarios durante los siguientes años. La ceremonia encargada a la comunidad de Comanja entonces se pospuso y no hubo encendido del Fuego durante el 2021. Al respecto el comunicado emitido por el CKK en enero de aquel año informó lo siguiente:

Ante la pandemia del coronavirus COVID-19 y con la finalidad de disminuir el riesgo de propagación, el Concejo de Kurhikuaeri K'úínchekua (CKK) junto con la comunidad sede de Comanja, municipio de Coeneo, región Ciénega de Zacapu, y en relación a la celebración de encendido de Kurhikuaeri (Fuego Nuevo) e inicio de Año Nuevo P'urhépecha, mismos que estaban programados a realizarse los días 31 de enero y 1 de febrero de año 2021, se ha determinado lo siguiente:

- 1. No se realizará la ceremonia del encendido del fuego nuevo en 2021 en la comunidad de Comanja, ni de manera virtual.**
2. La Comunidad de Comanja, así como sus cargueros resguardarán los símbolos durante un año más, una vez que las condiciones sanitarias y la situación interna de la comunidad, derivada de la organización de la misma mejoren, el Concejo determinará los lineamientos para que el próximo 1 de febrero del 2022, se celebre la máxima festividad de nuestro Pueblo.

El Concejo de Kurhikuaeri K'úínchekua (CKK), por medio de este comunicado expresa sus consideraciones y mejores deseos de bienestar para todos de manera privada o familiar renovar el fuego desde sus propios hogares, y podamos reencontrarnos colectivamente en 2022 como lo venimos haciendo

ininterrumpidamente hasta el día de hoy, desde el año de 1983, año de reinicio de nuestro Kurhikuaeri. (Comunicado del Consejo Kurhikuaeri K'uinchekua, enero de 2022)

Así transcurrió un año sin celebración y tuvo que pasar un período más para que la organización del Fuego Nuevo se reactivara. Durante el tiempo de espera los símbolos purépechas fueron resguardados en la comunidad de Comanja, en este lapso se organizaron distintas actividades como talleres y conferencias alrededor de la temática de la historia del pueblo anfitrión y de los pueblos purépechas en general. Aunque ese año 2021 no hubo ceremonia, no faltaron las controversias durante esta pausa. Entre ellas, el 30 de enero del 2021, el Seminario Diocesano de Zamora realizó una “Misa Kurhikuaeri K'uinchekua”, haciendo alusión a la ceremonia del Año Nuevo Purépecha.⁸ Se trató de una celebración eucarística realizada en lengua purépecha con la integración de elementos como los colores de la bandera purépecha, copaleros, diferentes artesanías y en la que participaron seminaristas originarios de comunidades. La escena no era muy distante a las misas católicas celebradas comúnmente en la región. Sin embargo, integrantes del Consejo KK se posicionaron en contra de ella bajo los tres principios rectores de la ceremonia antes mencionados, entre ellos evitar la intromisión de cultos religiosos occidentales. De esta forma el CKK defendió su posición como el legítimo organizador y administrador de la ceremonia y símbolos purépechas en la que rechazaban este tipo de actividades:

[El ANP] [e]s una celebración originaria, autónoma e histórica del pueblo p'urhépecha. [...] Por ello, en primer lugar, nos deslindamos categóricamente de las “misas” que se celebran a nombre de *Kurhikuaeri K'uinchekua*, porque no representan la ceremonia del Fuego y Año Nuevo P'urhépecha. En segundo lugar, hacemos un llamado atento y respetuoso a la Iglesia Católica a respetar nuestro derecho a la libre autodeterminación evitando relacionar la liturgia católica con el fuego nuevo p'urhépecha y adoctrinar a los seminaristas con ideas distorsionadas del *Kurhikuaeri K'uinchekua*, toda vez que "los pueblos indígenas tienen derecho a

⁸ La misa fue transmitida en vivo por el Seminario Diocesano de Zamora: https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=122737936384694

manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas, a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente; a utilizar y controlar sus objetos de culto" (Artículo 12 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo). (Comunicado del Concejo de Kurhikaueri K'uinchekua, 01/02/2021)

Como se mencionó brevemente párrafos atrás, la celebración de la misa católica en la ceremonia es un tema controvertido entre los cargueros y excargueros. En las últimas ediciones se ha omitido la ceremonia católica de las actividades del ANP, pero la figura de la religión católica permanece de distintas formas, entre ellas, la participación de sacerdotes y religiosos como promotores del evento. Pero las actividades de organización del evento del Fuego Nuevo se complicaron aún más una vez que la edición del siguiente año (2022) se acercaba.

Durante octubre y noviembre del 2021 se realizaron distintas reuniones del Concejo KK con los cargueros de Comanja con motivo de la organización del evento. En estas reuniones se hizo patente una disputa entre dos bandos dentro de la comunidad anfitriona. De acuerdo con la poca información obtenida, una parte de los cargueros no estaba de acuerdo en la forma en que el CKK estaba organizando la ceremonia en su comunidad y quiso realizarla sin su participación. Esto llevó a la división de los cargueros y motivó disputas por la organización del evento. La tensa situación motivó al Concejo KK a retirar los símbolos de la comunidad, y, por tanto, retirarles también el cargo que les habían asignado desde el 2020, el cual no pudo realizarse en 2021 y que estaba previsto para febrero de 2022. Los detalles de la reunión y el conflicto quedaron reservados, pero el comunicado emitido el 9 de enero por parte del CKK respondiendo a una solicitud de habitantes de Comanja para volver a ser la comunidad anfitriona del Fuego Nuevo nos da una idea del carácter de la discordia:

...haciendo un recuento de los hechos, observamos la problemática y dificultades que se han presentado en su respetable comunidad para conciliar e integrar a algunos de sus miembros; quienes han tenido la osadía de retar, insultar y agredir a Ex Cargueros de este Consejo transgrediendo así, los principios de la festividad de *Kurhikaueri*

K'uinchekua; realizando acciones como: demandas judiciales contra sus mismos compañeros, provocando otras en contra de miembros de este Consejo en otras localidades, apropiándose del uso exclusivo del fuego, entre otras faltas. (Comunicado del Consejo Kurhikuaeri K'uinchekua, 09/01/2022)

Finalmente, el Consejo reiteró la decisión definitiva de retirar los símbolos del Fuego Nuevo a la comunidad y no celebrar la ceremonia en Comanja. En el mismo comunicado del CKK producto de una asamblea llevada a cabo en Pichátaro se mencionaba:

Manifestamos categóricamente que la ceremonia de encendido y renovación del fuego nuevo p'urhépecha no se realizará en la comunidad de Comanja, Municipio de Coeneo, por no reunir las condiciones mínimas necesarias para su desarrollo.

De igual forma, anunciamos que las únicas actividades que se llevarán a cabo en el centro ceremonial de Ihuatzio por parte exclusiva del Consejo de Kurhikuaeri K'uinchekua serán: la ceremonia de encendido y renovación del fuego nuevo y la recepción de solicitudes para la designación de la nueva sede [...]

[N]o se realizarán ceremonias alternas de encendido y renovación del fuego nuevo p'urhépecha. (Comunicado del Consejo de Kurhikuaeri K'uinchekua, 09/01/2022)

Desde 1983, nunca en la historia de la ceremonia del ANP se había retirado el cargo a una comunidad para organizarlo en otra, aunque una situación parecida se vivió en la edición de 1994.⁹ Teniendo en cuenta que los organizadores de Comanja habían esperado dos años para realizar la ceremonia, la decisión fue polémica dentro de la comunidad, pero también fuera de ella, en el resto de la región purépecha. Como parte de las reacciones desencadenadas, al día siguiente de la publicación del comunicado por parte del CKK, el excarguero del ANP, tata Pedro Victoriano Cruz, publicó una reflexión sobre la decisión tomada en detrimento de Comanja y el cambio de sede a Ihuatzio para realizar la ceremonia. Vale la pena revisar el argumento de tata Pedro pues en su opinión el pueblo de Comanja debía continuar con la

⁹ Vale la pena recordar que en 1994 la celebración del ANP se realizaría en Ucastanastacua, sin embargo, dado el contexto político de alzamiento zapatista, el gobierno estatal intervino para que la celebración se realizara en Pátzcuaro con un evento dedicado a la mujer purépecha (Roth-Seneff 2018, 13).

organización apoyándose en la idea de la importancia del sistema de cargos y el papel de la tradición en la cultura purépecha para mantener la unidad comunitaria. En sus palabras:

Los usos y costumbres son la palestra del movimiento social indígena. Por tanto, el sistema de cargos es el uso y costumbre que data de tiempos prehispánicos y que en la época colonial tomó nuevos roles; cumplía y cumple con el objeto social de mantener la cohesión comunitaria.

En una comunidad p'urhépecha, cuando en una familia le es otorgado un cargo comunitario, debe cumplirse. No es válido que se le retire, sea cual sea la razón. La responsabilidad es de la familia, no de los miembros en particular. El apellido o nombre es el que está en la responsabilidad: así está trazado en la tradición oral.

Entonces, si a la comunidad de Comanja se le otorgó en sesión solemne la sede o el cargo para celebrar la ceremonia a Kurhikuaeri, es la comunidad que debe cumplir, no los miembros que se disputaban el papel protagónico para celebrarlo, a ellos, deben hacerlos a un lado y la comunidad debe cumplir en realizar la ceremonia del encendido y recepción del nuevo tiempo p'urhépecha.

[...] Si bien es cierto que la determinación se procedió en asamblea, fue un error tal camino tomado, pues carece de sustento al no tomarse en cuenta la tradición y costumbre comunitaria para resolver el asunto que se trata. Es más, quienes encabezaron la asamblea acudieron a la transgresión y el manipuleo. [...] Ante ello, tomando en cuenta la tradición, la comunidad de Comanja debería cumplir con el cargo que se le otorgó en sesión solemne efectuada en la comunidad de Capacuaro, que es celebrar la festividad a Kurhikuaeri K'uinchekua, como a la comunidad le dicten sus tradiciones y costumbres. (Victoriano Cruz 2022)

Para esta postura, la tradición es el fundamento de la vida social purépecha y su organización. Al anteponer la decisión de la asamblea sobre la tradición del sistema de cargos, se violaban entonces estos principios en donde el cargo no recaía sobre una u otra persona, ni sobre uno u otro grupo, sino en la colectividad de la comunidad y su capacidad para sobrepasar las diferencias y dificultades internas. En favor de este argumento escuché que en ediciones pasadas del evento existieron importantes disputas dentro de los pueblos organizadores de la

ceremonia, y que, sin embargo, la organización logró sortearse por iniciativa y compromiso de la gente de la comunidad. Por su parte, respecto a la decisión tomada por el CKK, había quienes estimaban prudente el retiro del cargo a Comanja dado que las señales de inestabilidad interna eran preocupantes para la realización y seguridad del evento. Y, sobre todo, se consideraba que la decisión del retiro del cargo había sido tomada en asamblea, por lo que era una decisión tomada por un órgano de autoridad legítimo compuesto por excargueros. En opinión de quienes sostenían esta postura, la legitimidad del Concejo recaerá en la representatividad y autoridad de sus integrantes, lo cual es suficiente para tomar los acuerdos necesarios sobre la festividad, aun cuando estas decisiones se impongan sobre la tradición del sistema de cargos.

Este debate sobre las fuentes de legitimidad y autoridad del poder en la región purépecha es una discusión continua e irresuelta. Polémicas parecidas se presentan en distintos contextos y bajo distintos términos en diversas situaciones, políticas, electorales, etc. Por ejemplo, este tipo de argumentos contrapuestos se pueden encontrar en discusiones sobre la validez de las asambleas comunitarias en las comunidades o en el cuestionamiento interno de decisiones políticas que se toman por ser consideradas como costumbre como parte de la tradición. En este caso, como era de esperarse, la posición sostenida por tata Pedro Victoriano era compartida por los organizadores del ANP en Comanja, quienes comunicaron que aún con la decisión del CKK continuarían con el cargo por ellos mismos:

...nos arrebataron los símbolos, pero nunca nos quitaron la sede. Es por eso que los iniciadores que año con año participaron en diferentes comunidades, realizaremos la renovación del fuego en Comanja, el encendido de la dignidad, el encendido de la esencia, el encendido de la raza purépecha, el encendido que siempre busco el Padre Agustín y no en lo que lo han convertido hoy. (Publicación de Fuego Nuevo Comanja 2021, 10/01/2022)

Paralelamente a la celebración independiente en Comanja, en Ihuatzio se realizaba el ANP como un evento “representativo y simbólico” respaldado por el CKK. Asistieron cargueros y excargueros de la ceremonia. Acudieron también comisiones de pueblos purépechas,

solicitantes del cargo para la próxima edición y algunos invitados, todos ellos registrados previamente con asignación de gafetes. En total se esperaba la presencia de alrededor de doscientas personas. Esto no evitó que haya habido personas que, ya sea por descuido u omisión, acudieron a Ihuatzio con la expectativa de presenciar el festival y la ceremonia del encendido del Fuego Nuevo. Esto provocó algunos incidentes de los que tuve conocimiento desde Comanja a través de publicaciones en redes sociales. Entre las más llamativas estaba una nota de un medio digital en donde una periodista local narra lo siguiente:

Con prepotencia de desprecio, un par de jóvenes que custodia la zona arqueológica de Ihuatzio, una zona, por cierto, federal, impiden la entrada a los ciudadanos que deseaban ingresar al antiguo centro ceremonial para tomar parte en las actividades del ritual del encendido del Fuego Nuevo. [...] La situación llegó a tal grado que a las personas que deseaban integrarse se les hostigó, se les regañó y hasta se les intimidó con la Policía por tomar fotos y videos. [...] Por ello se invita a la ciudadanía para que no acuda a ese lugar y se evite un viaje innecesario y malos tratos. (Ponce Orrego 2022)

A través de fotos y videos que fueron publicados más tarde se pudo observar que se realizaron distintas actividades musicales y artísticas en la plaza de Ihuatzio en donde se permitió la presencia de visitantes sin registro. Más tarde, la ceremonia del encendido del Fuego Nuevo se realizó de forma satisfactoria en la zona arqueológica de Ihuatzio con una amplia participación de excargueros e invitados. Al día siguiente, una vez acabada la ceremonia, se compartió el manifiesto por parte de comuneros de Ihuatzio en donde comunicaban su descontento por la organización del evento:

Aclarar a la comunidad que no fue la mejor manera en que se realizó el encendido del fuego nuevo en Ihuatzio. Hubo faltas a la integridad de los habitantes e incluso al mismo pueblo purhépecha, pero no por parte de Ihuatzio, sino por personas que vinieron a imponer y de igual forma a las autoridades civiles de Ihuatzio que se prestaron a un acto no consciente. No obstante, el encontrarse todos los hermanos de todos los pueblos p'urhépecha en un lugar tan sagrado como lo es la zona

arqueológica/*yakataecharhu* (que parece ya no pertenecer a los habitantes de Ihuatzio, porque el consejo determinó pedir permiso primero al INAH a sabiendas que hay herederos vivos del patrimonio) se presentó el despertar de la gente para con la celebración y el significado que conlleva. Despertó la unión del verdadero pueblo y el percatarse que las cosas no van de acuerdo a los principios de la celebración Kurhikuaeri K'uínchekua que nacieron en estas mismas tierras por el padre Agustín García, los sacerdotes y los primeros etnolingüistas p'urhépecha que se dieron a la tarea de organizar por primera vez esta ceremonia con la idea precisa de hacer un reencuentro con todos aquellos elementos de reconstrucción de la memoria colectiva de los pueblos, entendiendo la historia y la cultura como compromiso de recuperación del conocimiento ancestral, para poder enfrentar el reto evolutivo frente a la modernidad y globalización. (Ihuatzio Comunidad Purhepecha 2022)

De esta forma concluyó una polémica edición del ANP con dos celebraciones paralelas, una en Comanja y otra en Ihuatzio. A través la presentación y extensión del evento del ANP sugiero que la política de este ritual étnico se desborda en el tiempo y espacio más allá del propio momento de la celebración del Fuego Nuevo: en las reuniones del CKK, en las acciones de los pobladores de las distintas comunidades purépechas, en las decisiones tomadas por los organizadores de la ceremonia, así como en las recepciones que tienen los participantes y espectadores acerca de la misma. Estas complejidades alrededor del ANP hacen pensar en las dificultades para el estudio de la política adjetivada como “indígena” y su caracterización con base en nociones predefinidas acerca de los objetos y sujetos de estudio. Al tratarse de un objeto de estudio a menudo definido por categorías, propiedades e identidades inherentes o fijas a ciertos grupos, las tensiones dentro de la celebración parecerían ser contradicciones o problemas por resolver, en lugar de tratarlos como fenómenos complejos que nos hablan de la diversidad de posiciones que conviven dentro de estas poblaciones. Así, coincido con el planteamiento de Paula López Caballero en el cual:

...la multiplicidad de enfoques y posiciones dentro de una colectividad no implica el menoscabo de las identidades de los actores, ni de sus demandas políticas. Por el contrario, es un medio para reconocer y hacer visibles las variadas agencias de los

individuos, así como los considerables e importantes esfuerzos necesarios para que las múltiples experiencias puedan converger en formas comunes de habitar las identificaciones y, eventualmente, en demandas políticas (2021, 18-19).

Con la presentación de las situaciones en torno al ANP, planteo que no hay una posición correcta sobre cómo debió realizarse la ceremonia en esta edición; si tenía la razón el CKK o los cargueros de Comanja. La ceremonia se encuentra en constante definición, en continua crítica y construcción por parte de sus participantes: organizadores, cargueros, excargueros, concejos, asistentes, visitantes, antropólogos, historiadores, religiosos y demás actores que intervienen de una u otra manera en el evento y su reflexión. Ante esta diversidad de posiciones, la propia ceremonia se ha instaurado como un evento con el objetivo expreso de sobrepasar las diferencias internas de la región purépecha, de modo que el Fuego Nuevo lograra reunir a las comunidades entorno a un pasado e identidad compartidas. Respecto a la ceremonia Eduardo Zárate señala:

Como sucede en otras sociedades fuertemente segmentadas, los símbolos que durante el ritual permiten anudar, en una *comunidad temporal*, a diferentes grupos e individuos frente al exterior (la sociedad nacional); también constituyen motivo de disputa, a través de ellos se expresan diferencias políticas y de intereses. [...] [E]n los últimos años esta festividad ha logrado cierto prestigio frente al decaimiento de otras festividades tradicionales. De ahí que se haya convertido rápidamente en una importante fuente de prestigio y poder para quienes en ella participan, al igual que antaño lo fueron las mayordomías religiosas. Por lo mismo constituye un importante *mecanismo* no sólo para señalar fronteras étnicas sino diferencias al interior de la misma etnia purhépecha. (Zárate Hernández 1995, 101-2, cursivas propias)

Coincido con el abordaje de Zárate Hernández, así como el de Roth-Seneff, de la ceremonia como un evento de carácter étnico-político que busca apelar a una identidad unitaria de las comunidades de toda la región purépechas a través de símbolos prehispánicos y novedosos. El abordaje de Zárate de la ceremonia como ritual político permite pensar al ANP no como una conducta simbólica repetitiva y estandarizada altamente estructurada en el mito. Más

bien el ritual se entiende como una expresión de la acción social de actores diversos, de tal manera que está sujeto a la movilización y negociación en sus formas, ejecuciones e interpretaciones. Como Marilyn Strathern ha comentado al respecto, “los ritos nunca son simples repeticiones: los actos y las expresiones recomponen constantemente sus significados” (2013, 163). Sin embargo, me parece que sí es posible identificar dos dinámicas fundamentales en el ANP: la solidaridad—en la búsqueda constante de unidad étnica supracomunal a través de la ceremonia—, y el conflicto—precisamente la búsqueda de esta unidad se da en el marco de divisiones y tensiones que se buscan superar. Esta dinámica dual del ritual ha sido notada por antropólogos procesualistas como Victor Turner, quien observó que los rituales son usados para sobrepasar los peligros vinculados a las experiencias de ruptura y transformación y reforzar la estructura social existente. En la siguiente sección presenté algunas formas de abordar estas tensiones y que serán útiles en los capítulos dedicados a los casos de obtención de las autonomías.

2.4 Consideraciones sobre el ritual, la solidaridad y el conflicto

El tratamiento del ANP como un acontecimiento a la vez ritual y en busca de la solidaridad grupal nos remite a los clásicos trabajos de Durkheim, tanto *Las formas elementales de la vida religiosa*, como *La división social del trabajo*. El sociólogo, Randall Collins trata los dos trabajos de Durkheim de forma actualizada a la luz de su propia teoría del conflicto y sin las restricciones estructuralistas y normativas propias del estructuralismo durkhemiano. Collins sintetiza su propuesta para la recuperación de los conceptos de ritual y solidaridad de la siguiente manera:

[E]l ritual es el mecanismo por el que se forman y movilizan los grupos de solidaridad: de ahí que el ritual cree a los actores de la política; el ritual, además, es un arma que utilizan algunos grupos para dominar a otros, manipulando la solidaridad emocional, así como las líneas de identificación del grupo en beneficio de unos y en detrimento de otros. La política puede describirse así como una lucha por, con y sobre “los medios de producción emocional”. [...] Algunos aspectos de la política, generalmente encubiertos, se refieren a la propia lucha crítica por el control de estos medios de producción ritual. (Collins 1988, 117)

Para Collins, la noción de ritual es fundamental, pues a través de él se produce un alto grado de consciencia social a través de los símbolos los reúnen a la población. Siguiendo sus ideas y las de Tilly, el ritual es un *mecanismo* por el cual se logra cierto grado de cohesión social a través de la manipulación simbólica diferenciada socialmente. Es decir que la solidaridad no es un atributo de las cosas, ni de las poblaciones o grupos sociales. Más bien, se trata del grado de “densidad moral” que se acciona colectivamente en tiempos y espacios específicos. Bien puede ser que este grado de densidad moral sea tan alto como generalmente lo es en los momentos rituales, o bien puede que este fenómeno no se exprese según las condiciones en que las personas se encuentren. Bajo esta perspectiva, la distinción de Durkheim o entre la solidaridad mecánica y solidaridad orgánica, o la de Tönnies entre comunidad (*gemeinschaft*) y sociedad (*gesellschaft*), no es una distinción entre tipos de sociedades, a decir, primitivas e industriales. Para Collins, más bien corresponde a un *continuum* del grado de densidad moral, el cual puede modificarse bajo distintas circunstancias y en diferentes contextos (Collins 1988, 110–11).

La idea de Collins sobre la solidaridad como una variable continua del grado de densidad moral y el ritual como un momento que busca el reforzamiento de la unidad étnica remite a los trabajos de Rogers Brubaker sobre la etnicidad. Ahí nos sugiere como alternativa:

Desplazar la atención de los grupos a la cualidad de grupalidad (*groupness*) y tratar la grupalidad como algo variable y contingente, en lugar de fijo y dado, nos permite tener en cuenta—y, potencialmente, explicar—fases de cohesión extraordinaria y momentos de solidaridad colectiva intensamente sentida, sin tratar implícitamente los altos niveles de grupalidad como algo constante, duradero o definitivamente presente. Nos permite tratar la grupalidad como un *acontecimiento*, como algo que ‘sucede’, como dijo E. P. Thompson sobre la clase. Al mismo tiempo, nos mantiene analíticamente atentos a la posibilidad de que la grupalidad no se produzca, de que no cristalicen altos niveles de grupalidad a pesar de los esfuerzos de creación de grupos por parte de los interventores etnopolíticos e incluso en situaciones de intenso conflicto etnopolítico a nivel de las élites. (Brubaker 2006, 168)

A lo largo de este trabajo pretendo describir las dinámicas de solidaridad como parte fundamental de los procesos políticos comunitarios de las búsquedas por la autonomía, la autodeterminación y el autogobierno en la Meseta Purépecha. Sostengo que estas dinámicas no podrían comprenderse únicamente haciendo referencia a sus cualidades de cohesión y unidad presupuestas como grupo social indígena, pues, como veremos, estas expresiones son producto de procesos no solo locales, sino también intercomunales y regionales, producto de contextos particulares e interacciones concretas. Mantengo que un elemento fundamental en las expresiones de solidaridad lo encontramos en su contraparte: el conflicto. Hay circunstancias en la que la solidaridad se activa como mecanismo frente a distintas dificultades y amenazas.

Esta dinámica entre conflicto y solidaridad ha sido observada y estudiada en numerosas ocasiones de distintas formas en ciencias sociales. El historiador Eric Van Young (1984) en un estudio ya clásico observó esta dinámica en comunidades indígenas campesinas del occidente mexicano en Guadalajara durante el periodo colonial. Estas comunidades mostraron una tendencia aparentemente contradictoria entre dos procesos simultáneos. Por un lado, había una creciente diferenciación material y económica interna en las propias localidades campesinas, y por otro, se estaba reforzando de la solidaridad interna dando continuidad de la comunidad corporada.

Van Young refiere que durante la época colonial en el occidente mexicano hubo numerosas amenazas a la integridad de las comunidades corporadas como unidades sociales y territoriales. Procesos como la intensificación de la economía campesina y el aumento poblacional pusieron en riesgo el acceso a la tierra y el abastecimiento de recursos para toda la población. Por otro lado, la expansión de la economía agropecuaria de las haciendas y el aumento de la demanda de fuerza de trabajo campesina propició la concentración de la riqueza en familias e individuos de las propias poblaciones indígenas. Esto produjo tensiones locales y abrió la posibilidad de un conflicto abierto, sin embargo, esto último no ocurrió. Para el historiador, esta dinámica entre procesos disímiles (desigualdades internas y solidaridad comunal) fue resuelta internamente en comunidades campesinas indígenas a

través de mecanismos sociales de redistribución de la riqueza, pero cuando esto no era posible se recurría a un mecanismo distinto: el desplazamiento del conflicto, es decir, “trasladar sus agresiones internas hacia objetos externos” (Van Young 1984, 59).

En el estudio de Van Young encontramos uno de los mecanismos por los cuáles el conflicto y la solidaridad se retroalimentan, el conflicto dirigido a un enemigo externo a su vez posibilita la unidad al interior de la localidad. Esta dinámica de desplazamiento del conflicto ha sido considerada también en el caso purépecha en tiempos recientes durante los procesos de obtención de autonomía política. Lorena Ojeda Dávila (2015) hace referencia a un caso similar en el proceso político de Cherán en 2011 y años subsecuentes. En su artículo, Ojeda Dávila recapitula las experiencias de organización del poblado de Charán. Ahí ubica cinco tipos de conflictos que contribuyeron a la ejecución de mecanismos políticos de organización comunitaria:

Durante las décadas que van de 1930 a 2010 se distinguen cuatro áreas de conflicto principales: a) rivalidades y faccionalismo al interior de la comunidad, b) problemas con comunidades colindantes, c) conflictos con autoridades gubernamentales y, d) *intereses de actores externos a la comunidad*. [...] [Al que se le agrega] un quinto factor más reciente que corresponde a la llegada del crimen organizado a la zona. [...] [La interrelación de estos conflictos] permitieron a los cheranenses aprender y/o desarrollar estrategias y mecanismos de negociación y presión frente al Estado nacional, al mismo tiempo que construir consensos al interior de la comunidad. Por otro lado, *estas experiencias les permitieron aquilatar los costos del divisionismo interno y proponer medidas inmediatas y espontáneas para atajarlo*. (Ojeda Dávila 2015, párrs. 8–10, cursivas propias)

En su consideración, la organización comunal conseguida para la búsqueda y obtención de la autonomía, autogobierno y autodeterminación fue producto del consenso comunitario logrado por la identificación de un enemigo externo común a la comunidad, en este caso, los talamontes y criminales foráneos. A través del desplazamiento del conflicto, trasladar el énfasis de las tensiones internas hacia la identificación de una amenaza externa, fue posible

activar diversos mecanismos políticos como la recuperación y reforzamiento de formas de organización tradicionales, el reforzamiento de la solidaridad comunitaria y la formación de alianzas antes no consideradas. Complementando lo expuesto por Van Young, Ojeda Dávila considera que, además, la interrelación de varios tipos de conflicto catalizó la respuesta comunitaria en forma de unidad y consenso social.

El trabajo de Van Young sobre las comunidades indígenas corporadas coloniales en Guadalajara y la presentación de Ojeda Dávila sobre el proceso político reciente de Cherán nos aporta al entendimiento de los procesos políticos como dinámicas que integra mecanismos aparentemente antagónicos como la solidaridad y el conflicto. Con esto también quiero sugerir que el conflicto no es necesariamente un aspecto negativo de la vida social. No es siempre anomia o peligro. El conflicto es expresión de las relaciones sociales existentes, y, bajo condiciones específicas y controladas, puede incluso ser una dinámica productiva que propicie cambios favorables, como la reactivación de la densidad moral de una población o la búsqueda de alternativas de vida mejores. Como parte de la realidad social, el conflicto es también un aspecto que se expresa localmente como parte de la diversidad interna de las poblaciones indígenas y rurales de diferentes escalas. Asimismo, es través del conflicto que salen a relucir tensiones internas de los pueblos indígenas que a simple vista parecerían integras y estáticas, lo que permite estudiar fenómenos cuáles serían difíciles de abordar en otras circunstancias.

3 Obtención del presupuesto directo y autogobierno en comunidades indígenas de Michoacán

Cuando los habitantes de una comunidad indígena purépecha deciden buscar su autonomía política y presupuesto directo, se inicia un arduo proceso político, judicial y organizativo. En este proceso intervienen diversas instancias y actores comunitarios, municipales, estatales y federales. Primero veamos en qué consiste legalmente este reconocimiento para después ahondar en los casos concretos de las comunidades del municipio de Nahuatzen y sus particularidades.

3.1 Fundamentos legales de la autonomía

Generalmente, cuando se habla de “autonomía indígena” en las comunidades purépechas se hace referencia al derecho de las comunidades indígenas al autogobierno y libre autodeterminación reconocido en distintas fuentes jurídicas. Este derecho se otorgó en el célebre Tratado 169 de la Organización Internacional del Trabajo redactado en 1989 el cuál fue ratificado por todos los países latinoamericanos exceptuando Uruguay y Cuba. De igual forma la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas contiene el acceso a estos derechos sobre la libre autodeterminación de los pueblos indígenas y tribales en los artículos 3°, 4°, 5°, 20° y 21°. A nivel nacional los encontramos en los Artículos 1°, 2°, 4° 115° fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformada para este fin en 1992 y más tarde en 2001. A nivel estatal estos derechos se han integrado recientemente en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán donde también se han creado distintos reglamentos y normativas para su implementación concreta.

En el Art. 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se establece: “Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”. Por su parte, en el Artículo 2° de la Constitución mexicana referente a los derechos de los pueblos y comunidades indígena se establece: “Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a

la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía [...]”. Asimismo, a nivel local la Constitución del Estado de Michoacán reconoce en su Artículo 3° el derecho a la libre determinación de los pueblos indígena en el territorio del estado. Ahí se menciona que este derecho...

[S]e ejercerá en un marco constitucional de autonomía en sus ámbitos comunal, regional y como pueblo indígena. El Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como personas morales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Entre los derechos que pueblos y las comunidades indígenas reconocidas en la legislación estatal de Michoacán es su Art. 3 se enlistan los derechos:

- A decidir y ejercer sus formas internas de gobierno, sus propios sistemas de participación, elección y organización social, económica, política y cultural, a través de las diversas formas y ámbitos de autonomía comunal, regional y como pueblo indígena.
- A participar en la integración plural en los órganos y entidades de gobierno estatal y municipal.
- A la consulta y a los mecanismos de participación ciudadana previstos en esta Constitución, cuando se prevean ejecutar acciones y medidas administrativas o legislativas que los afecten.
- A la aplicación de sus sistemas normativos para la regulación y solución de sus conflictos en la jurisdicción interna, respetando la interpretación intercultural de los derechos humanos y los principios generales de esta Constitución.
- A la aplicación de sus sistemas normativos para la regulación y solución de sus conflictos en la jurisdicción interna, respetando la interpretación intercultural de los derechos humanos y los principios generales de esta Constitución.

Después de los casos judiciales para el reconocimiento de los derechos por la autonomía y libre autodeterminación del municipio de Cherán y la localidad de Pichátaro, se abrió paso para la judicialización de estos derechos a nivel estatal. En este sentido el reconocimiento de

los derechos a la autonomía, libre autodeterminación y ejercicio del presupuesto directo de las poblaciones indígenas se fundamenta localmente en Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en los artículos 116, 117, 118 y Sexto Transitorio, así como en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana.

3.2 Definición y elementos de la autonomía

Aún con estos reconocimientos y definiciones legales de autonomía, autodeterminación y autogobierno, estos conceptos suelen confundirse e incluso utilizarse como sinónimos. Para ayudar a clarificar estos conceptos, Consuelo Sánchez (2010, 269) propone una definición de autonomía como parte de su estudio de los estados multiculturales en América Latina. La autora identifica cuatro elementos presentes en un régimen de autonomía indígena, los cuales son: autogobierno, territorio, redistribución de poderes y recursos, y participación en las instancias nacionales.

El primer elemento, el autogobierno, se refiere a la posibilidad de que las poblaciones indígenas tengan la capacidad de disponer de autoridades propias, tomar decisiones que les atañan, la capacidad de administrar asuntos propios y normar su vida interna. El segundo elemento es el territorial. Se trata de una base político-territorial con jurisdicción propia en el que las colectividades (ya sean pueblos o grupos étnicos) puedan ejercer su autogobierno. En el caso de Michoacán ésta base generalmente corresponde a la figura de la “comunidad agraria” que hace referencia a un territorio habitado desde tiempos prehispánicos. En tercer lugar se encuentran las competencias o facultades que se atribuyen a las entidades autónomas por parte del ordenamiento jurídico nacional. Esto se realiza mediante la descentralización política y la redistribución de poderes entre el Estado y las entidades autónomas. Esta descentralización implica el traspaso de funciones y obligaciones estatales (en el caso michoacano, municipales), así como la transferencia de recursos económicos correspondientes a las competencias de las materias asignadas en la redistribución. Finalmente, Sánchez considera como cuarto elemento de la autonomía la participación de las entidades autónomas en la vida política nacional. Esto abarca desde la inclusión en la toma de decisiones públicas y propias, participación en instituciones nacionales, así como la

defensa y promoción de sus derechos en organismos legislativos, administrativos, judiciales y gubernamentales. En conjunto, la convivencia de estos cuatro elementos nos da una idea de autonomía integral más allá de lo contenido en la legislación.

3.3 Camino para la transición de régimen político y entrega del recurso directo

A nivel concreto y local la demanda política por la autonomía indígena en Michoacán y otros lugares de México comprende fundamentalmente dos aspectos, uno presupuestal y otro administrativo. El aspecto presupuestal se refiere a la administración de recursos económicos de forma directa correspondientes a la proporción de habitantes de la comunidad. Por otro lado, el aspecto administrativo corresponde a la conformación de un cuerpo de autoridades o representantes locales que a través de sus usos y costumbres administren los recursos presupuestales asignados.

Los casos de Cherán (a nivel municipal) y Pichátaro (a nivel submunicipal) son emblemáticos en la formalización legal del modelo de autonomía a través de juicios ganados ante tribunales federales. Particularmente, el proceso de la comunidad de San Francisco Pichátaro ha sido el de mayor repercusión en términos judiciales, pues permitió el ejercicio del autogobierno y presupuesto directo a nivel comunitario, sin que fuera necesario contar con la excepcional característica de ser cabecera municipal para acceder al presupuesto directo. La comunidad perteneciente al municipio de Tingambato, promovió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (SUP-JDC-1865/2015), ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de que se les reconocieran sus derechos colectivos de autonomía, autodeterminación y autogobierno. Con él se buscó que el ayuntamiento de Tingambato le permitiera ejercer de manera directa los recursos económicos que proporcionalmente le corresponden a su comunidad a través de un concejo comunal. Este caso ha sido replicado en otros estados de la república como Oaxaca, Jalisco, Puebla y Ciudad de México (Orlando Aragón, 2020, parr. 5).

El proceso para lograr la entrega del recurso directo y su administración comunitaria tiene varios momentos en su procedimiento formal a través de diversas instancias gubernamentales. Para esclarecer el enrevesado proceso de las comunidades que transitan al

régimen político-administrativo de autogobierno y presupuesto directo fue publicado el “Protocolo general de actuación del gobierno del Estado de Michoacán, para la transición de las comunidades indígenas hacia el autogobierno y el ejercicio del presupuesto directo” (2022) por el gobierno de Michoacán en colaboración con el Laboratorio de Antropología Jurídica y del Estado (LAJE) de la ENES-Morelia. En el documento se sintetiza el procedimiento para la obtención legal de las autonomías en el estado. Simplificadamente hay tres etapas básicas en el proceso: la fase previa a la consulta, la fase de consulta organizada por el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y la etapa posterior a la consulta.

La primera etapa corresponde a la organización social de la comunidad interesada. En este momento los habitantes se organizan al interior de su comunidad para la búsqueda administración de los recursos presupuestales que le corresponden de forma proporcional a los habitantes del municipio al que pertenecen. Después de discutir y considerar las consecuencias del autogobierno y la administración del presupuesto directo se inicia el proceso formal ante las instancias de gobierno correspondientes. Concretamente, se presenta la solicitud de transferencia del presupuesto directo ante el IEM firmada por las autoridades comunales respaldada por las actas de asamblea en donde se exprese la intención de autogobernarse y ejercer su presupuesto de forma directa.

Una vez que la Comisión para la Atención de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Instituto Electoral local admite la solicitud, se inician los trabajos preparativos de la consulta. En esta etapa las autoridades y/o representantes de las comunidades trabajan con los consejeros del IEM integrantes de la Comisión para la Atención de los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como el ayuntamiento local al que pertenece la localidad para acordar los detalles de la consulta (lugar, fecha, hora, modalidad de votación, etc.). En correspondencia con la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, la consulta previa, libre e informada organizado por el IEM y la comunidad se realiza en dos fases: una informativa y otra consultiva. En la fase informativa se presenta la información necesaria y pertinente sobre la decisión de autogobernarse y administrar su presupuesto de forma directa, así como las diversas implicaciones que ello implicaría. Estas reuniones se realizan con los interesados de las comunidades (asambleas o autoridades) y

pueden intervenir diversos funcionarios instancias estatales o especialistas en el tema, según la comunidad lo convenga (Peña Godínez, 2020, 208-9). La fase consultiva es el momento en el cuál se invita a todos los pobladores de la localidad solicitante acuda al lugar acordado (cancha de fútbol, plaza, auditorio, etc.) para que emita su voto frente a las autoridades electorales que observan y validan si es deseo de la mayoría transitar del régimen administrativo-presupuestal dependiente del ayuntamiento, o si bien, prefieren la opción de administrar por su cuenta los recursos presupuestales que les corresponde. La votación puede hacerse a mano alzada, conteo de filas, o por voto secreto en urnas.

Una vez realizada la etapa de consulta y concluyendo con la publicación de resultados favorable para el cambio de régimen político hacia uno por *usos y costumbres*, lo siguiente es formalizar a las autoridades que serán las encargadas de ejercer el presupuesto de acuerdo con lo señalado en la ley estatal. En este momento se eligen a los integrantes del concejo comunal por asamblea general o de barrio, esta elección se protocoliza ante un notario público. Con esto se solicita al cabildo municipal sesionar para otorgar el acuerdo donde manifieste estar de acuerdo con entregar el recurso correspondiente a la comunidad a través de sus autoridades comunales. Obtenido este acuerdo de cabildo es posible ahora notificar a la Secretaría de Finanzas y Administración que el recurso de la comunidad interesada ya no dependerá más de la administración municipal y quedará a cargo de la administración de la comunidad a través de su organización interna. Para poder proceder a la emisión del Registro Federal de Contribuyente (RFC) por parte del SAT es necesario solicitar al director o directora nacional del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas una constancia que avale oficialmente a la comunidad como un pueblo indígena. Este documento puede tardar varios meses y su emisión no tiene criterios claros. Una vez obtenido el visto bueno de la Secretaría de Finanzas, el INPI y el SAT, es momento de abrir las cuentas bancarias para recibir el presupuesto de distintos fondos estatales, una para fondos federales y otra más para ingresos propios de la comunidad. Con el presupuesto que reciban la comunidad y sus autoridades se comprometen a acatar lo previsto en el Art. 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán:

- I. Administrar libre y responsablemente los recursos presupuestales mediante aplicación directa, de conformidad con las disposiciones aplicables [...].
- II. Prestar los servicios públicos catalogados como municipales dentro de esta misma ley, pudiendo celebrar convenio de prestación de dichos servicios con el Ayuntamiento respectivo [...].

Finalmente, una vez se empieza a ejercer el recurso presupuestal a través de la administración comunal, el concejo y concejales correspondientes deberán fiscalizar el recurso público ejercido ante la Secretaría de Finanzas y la Auditoría Superior de Michoacán etiquetando gastos y registrando los usos que se le den al recurso de tal forma que se comprueben los gastos y compras realizadas por el gobierno comunal. Para este fin las autoridades responsables deberán recibir capacitación por parte de esta secretaría sobre los trámites y procesos presupuestales y de fiscalización a través de los portales y herramientas del gobierno del estado.

Para sintetizar este largo proceso puede servir diagramar de forma simplificada los momentos que toma en consideración el *Protocolo general de actuación...* advirtiendo que no se trata de un proceso lineal, sino que varios de estos momentos son paralelos e incluso pueden cambiar en el orden:

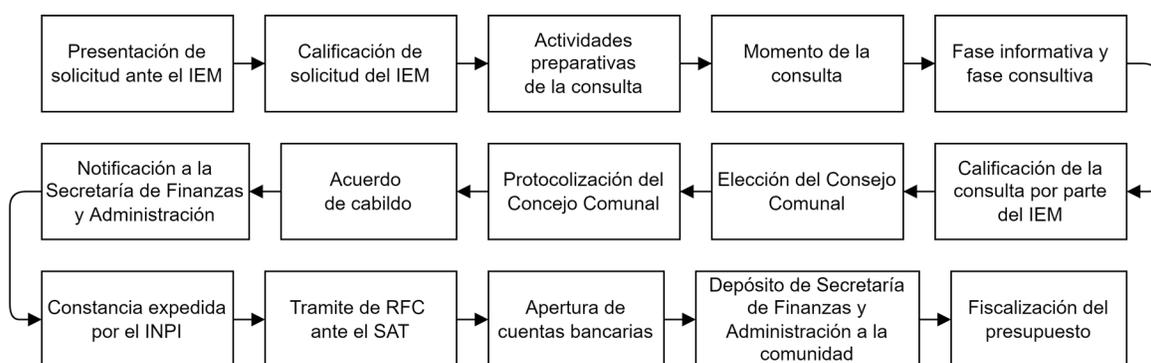


Figura 3. Diagrama del proceso de transición de las comunidades indígenas hacia un régimen de autogobierno y administración directa del presupuesto. Realización propia adaptado del protocolo del Gobierno de Michoacán (2022).

Contrario a lo mostrado en el diagrama, los casos de Nahuatzen, Sevina y Comachuén, forman parte de la oleada de comunidades purépechas que solicitaron administrar el presupuesto proporcional de forma directa antes de que el proceso llegara al grado de madurez expuesto. Más bien, estos casos se caracterizaron por desarrollarse en una etapa temprana en donde el fenómeno de las autonomías era una novedad jurídica para los tribunales y política para las comunidades. Las experiencias de estos tres poblados estuvieron marcadas por diversas dificultades internas y externas cuyos procesos se llevaron a cabo en el marco de conflictos intercomunitarios (particularmente territoriales) y políticos internos (de faccionalismo y partidismo).

4 Comachuén: el camino de un proceso ágil con dificultades posteriores

Aunque se encuentran en regiones distintas del área purépecha, a los pueblos de Comanja (en la Ciénega) y Comachuén (en la Meseta) los une su nombre. Más precisamente una indeterminación sobre él. Resulta que en *La Relación de Michoacán* aparecen mencionados dos nombres similares de las formas ‘Cumanchen’ y ‘Cumachen’. Uno con ‘n’ intermedia y el otro sin ella. No queda claro a qué lugares precisos se refieren cuando se mencionan estos topónimos. Algunos dedicados al tema han sugerido que se hacen referencia a un solo sitio y mientras que otros piensan que se trata de dos poblados distintos, por supuesto, a los actuales Comanja y Comachuén, respectivamente. Pero la pregunta no está totalmente resuelta. Para el historiador Pablo Sebastián Felipe (2010, 26), originario de Comachuén, la etimología p’urhé¹⁰ de la palabra junto con algunos documentos del siglo XVI son indicios que hacen pensar que el nombre siempre ha hecho referencia a una sola localidad: la suya, en la Meseta Purépecha.

Cierto o no, esta confusión surgida de los textos de *La Relación...* vincula a ambas comunidades como parte del territorio abarcado por el Imperio Purépecha desde tiempos del señorío *Uacúsecha*. Este pasado prehispánico y sus actuales interpretaciones tiene consecuencias en el presente: en el caso de Comanja, en su interés por la revitalización identitaria a través del disputado cargo por la organización del ANP en 2022; y en Comachuén, con el establecimiento del autogobierno indígena regido por *usos y costumbres* y la administración de sus recursos presupuestales de forma directa desde 2018.

Para hablar sobre Comachuén y su panorama político propongo ahora abordar la inauguración de una carretera tomando como modelo el ensayo de Gluckman (1940) conocido como “El puente”, titulado originalmente *Análisis de una situación social en Zululandia moderna*. Por medio de una breve descripción del evento de una inauguración en Comachuén pretendo descubrir una serie de procesos que no están propiamente ilustrados en el pasaje, pero que fueron fundamentales para que el suceso ocurriera de la manera que lo presento. Sigo la idea de Chandra Jayawardena (citado en Handelman 2006, 98) sobre el

¹⁰ De acuerdo con Pedro Márquez los vocablos *Cumachen*, *Cumachen* y *Cuimanchen* significan “estar en sitio con sombra” lo cual haría referencia a la ubicación actual de la comunidad al pie del cerro de La Virgen.

concepto de *situación social* de Gluckman como ‘un precipitado histórico’. “Se trata del punto de convergencia de una serie de procesos, que operan a través del tiempo, que posiblemente podrían haber tomado otros caminos, pero no lo hicieron, y que trajeron una miscelánea de costumbres y personas a la apertura del puente”. Por medio de la disección de la situación, y su extensión en el tiempo y espacio, sigo la línea del análisis de caso extendido de la Escuela de Mánchester en donde:

...el uso más fructífero de los casos consiste en tomar una serie de incidentes específicos que afecten a las mismas personas o grupos a través de un largo período de tiempo y mostrar cómo estos incidentes, estos casos, están relacionados con el desarrollo y el cambio de las relaciones sociales entre estas personas y grupos. (Gluckman citado por Handelman 2006, 99)

Los siguientes párrafos tienen la intención de abordar el estudio de las carreteras desde la perspectiva antropológica contemporánea para después iniciar propiamente con la observación de la inauguración como situación social. Divido el análisis del evento en tres partes. Primero, abordo el conflicto territorial entre Sevina y Comachuén exacerbado entre 2011 y 2015 por la tala inmoderada de los bosques. Después, reconstruyo el difícil contexto del gobierno municipal llevó al desconocimiento del presidente municipal electo en la cabecera de Nahuatzen. Finalmente, trato las dificultades de la administración del autogobierno que llevaron a la remoción del primer Concejo Comunal de Comachuén y la sustitución por uno con nuevos integrantes. Mi argumento es que la situación (la inauguración) y los episodios (el conflicto territorial, el contexto electoral municipal y el reemplazo del concejo comunal), aunque aparentemente inconexos, conviven dentro de la descripción de la inauguración y en realidad se trata de un solo proceso político que se extiende por el tiempo y el espacio, el cual sería difícil de abordar desde una noción antropológica clásica confinada a los límites de la comunidad.

4.1 Las carreteras como fenómenos políticos

En el artículo titulado *Espacializando Estados: hacia una etnografía de la gubernamentalidad neoliberal*, James Ferguson y Akhil Gupta (2017) desarrollan el argumento de que “los Estados no son simples aparatos burocráticos funcionales, sino poderosos lugares de producción simbólica y cultural, siempre representados y comprendidos culturalmente en formas particulares” (2017, 305). Aludiendo a esta característica poco atendida, proponen que aquello a lo que nos referimos como ‘Estado’ se expresa a través de conjuntos de metáforas y prácticas en la vida cotidiana, particularmente aquellas relacionadas con su carácter espacial. A través de conjuntos de metáforas y prácticas “los Estados se representan como entidades reificadas con propiedades espaciales particulares—específicamente, las [...] propiedades de ‘abarcamiento vertical’. Haciendo esto, ayudan a asegurar su legitimidad, a naturalizar su autoridad y a representarse como superiores y abarcadores de otras instituciones y centros de poder” (2017, 306–7). Esta imagen se refiere a dos metáforas: la verticalidad, como aquella que coloca al Estado “por encima” de la sociedad civil; y el abarcamiento, como el espacio que contiene a las formas sociales más pequeñas a su interior.

La idea de ‘abarcamiento vertical’ nos sirve para pensar en las formas en que se presenta la imagen del Estado en la vida cotidiana de las personas, ya sea a través de discursos, metáforas o prácticas. Una de las prácticas fundamentales para reproducir cotidianamente esta imagen es por medio de las infraestructuras materiales y sistemas técnicos: redes eléctricas, agua potable, drenaje o redes carreteras (Di Nunzio 2018; Appel, Anand, y Gupta 2015).

Las carreteras como infraestructuras técnicas permiten el movimiento por el espacio estatal. Conectan lugares, localidades, ciudades; son acceso a espacios educativos, de salud y servicios públicos; permiten el flujo de personas, mercancías e ideas. Por medio de ellas se hace posible un territorio económico y político gobernable. Las carreteras, autopistas, vías y caminos son parte de la base material necesaria para sostener la imagen de abarcamiento vertical de la que nos hablan Gupta y Ferguson. Como argumentan Harvey y Knox (2015, 286):

Las carreteras nos ofrecen una forma particular de pensar la presencia del Estado. Como infraestructuras materiales planificadas, ejecutadas y poseídas por el Estado, las carreteras también dan vida a ese Estado, creando y recreando su forma territorial y ejecutando sus paradigmas de propiedad y control. Al mismo tiempo, [...] las carreteras también sobrepasan al Estado al convertirse en parte del tejido material cotidiano de la vida de las personas, produciendo posibilidades y limitaciones que van más allá de cualquier plan específico de integración, conectividad o incluso abandono.

Un ejemplo de la forma en que las carreteras como infraestructuras estatales moldean la vida de las personas está en el estudio de Marr y Sutton (2007) sobre la red de caminos de región purépecha. Ahí, los autores realizan una comparación entre las redes carreteras de 1940 y 2000 a través de medidas de conectividad total y accesibilidad valuada (*total connectivity and valued accessibility*) de las comunidades purépechas. De acuerdo con su análisis, los cambios producidos por el desarrollo de la red carretera modificó las dinámicas de comunicación y mercado entre regiones ecológicas de la región purépecha. Favoreció la accesibilidad de las localidades del lago de Pátzcuaro y aisló a las de la meseta central.

Otro de los argumentos de Harvey y Knox sobre las carreteras como infraestructuras técnico-políticas es que éstas involucran un largo proceso que inicia incluso antes de su construcción y todavía después de que la infraestructura haya sido finalizada. Antes, a través de la generación de esperanzas y la formación de futuros a través de promesas de su construcción; y después, cuando mantienen una vida social intensa en su continuo mantenimiento, reparación o abandono. Este proceso, sin embargo, tiene distintos marcadores temporales que permiten el despliegue de discursos políticos particulares provenientes de actores estatales que brindan la idea de un territorio nacional abstracto y singular, el cual que es posible gracias a la gestión de estas infraestructuras. Uno de estos marcadores temporales son las inauguraciones.

Las carreteras, como proyectos de infraestructura, algún día se tienen que completar, o por lo menos cumplir parcialmente la función mínima para la cual fue construida. La ceremonia

que representa el cierre temporal de la construcción de los caminos y carreteras son las ceremonias de inauguración. Harvey y Knox (2015, 191) analizan estos eventos en el caso de Perú de tres maneras: 1) como pausa al conflicto, en donde se deja de lado el proceso social y político de la construcción y se celebra el producto; 2) como ilustración de las distancias entre lo local y lo estatal—la escala local se vuelve irrelevante y se exagera un proyecto nacional y su conexión internacional; y 3) como entrega de un don, de forma que la carretera se entiende como una obra que se da a la población local, la cual al recibirla, está obligada a resguardarla y usarla adecuadamente, y tal vez, a devolver el favor en tiempos electorales.

Los siguientes párrafos describen brevemente una inauguración de una carretera en la meseta purépecha. Se trata de un tramo carretero que une a la comunidad de Comachuén con la cabecera municipal de Nahuatzen. A través de este evento busco diseccionar los eventos políticos que ocurrieron para que esta inauguración se llevara a cabo. En este evento conviven distintos episodios, muchos de ellos conflictivos, los cuales fueron necesarios para que la inauguración se realizara.

La selección del evento ha sido circunstancial. Ocurrió durante la pandemia en un momento en el cual el trabajo de campo estaba completamente detenido. En este contexto surgió la oportunidad de acudir a la inauguración de la carretera en Comachuén y aproveché la ocasión para documentar el pequeño evento. En un principio la descripción quedó olvidada en forma de notas y no tuve intención de trabajarla. Con la relectura del material escrito con el que contaba al momento de la redacción de este trabajo me pareció productivo analizarla a la luz de los datos documentales y periodísticos recabados sobre la región a lo largo de varios meses. Este evento es solo un ejemplo de la expresión de los procesos políticos regionales en un tiempo y espacio muy acotados y seguramente es posible encontrar otras situaciones donde éstas y otras dinámicas operen de formas similares.

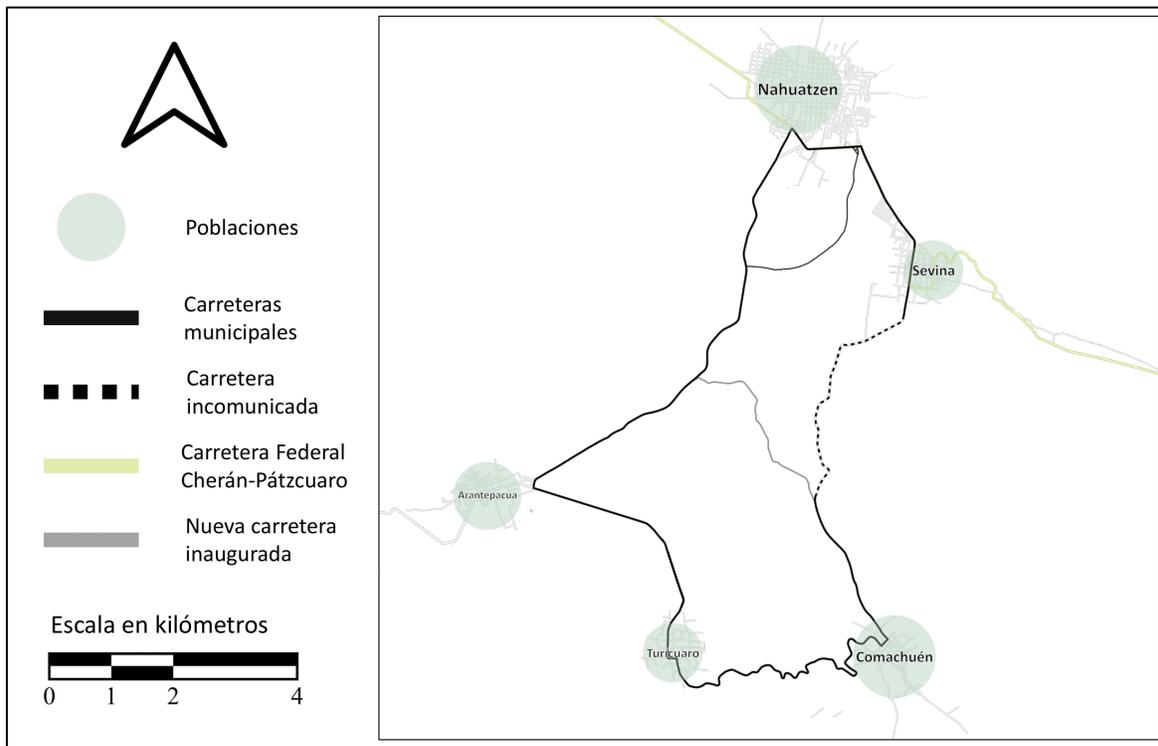


Figura 4. Circuito carretero de las comunidades vecinas del municipio de Nahuatzen (Elaboración propia).

4.2 Expresiones políticas del conflicto en la inauguración de una carretera

Viernes 10 de julio del 2020

Hoy se inaugura la nueva carretera que conecta a la comunidad de Comachuén con la cabecera municipal de su municipio, Nahuatzen. Después de dos años de gestiones por parte de pobladores y organizaciones políticas con instancias gubernamentales federales y estatales, la obra se entrega de forma oficial (Ramírez 2019; MiMorelia.com 2019b; Arroyo 2019; Oficina de prensa del Movimiento Antorchista Michoacán 2020). Se trata de un pequeño tramo de aproximadamente tres kilómetros que une a la comunidad con la carretera ya existente Arantepacua-Nahuatzen. Lo importante de la obra no es su distancia, sino su función. Por medio de ella, los habitantes de Comachuén no tendrán que dirigirse a Arantepacua y cruzar por

Turícuaros para poder llegar a su pueblo como lo han venido haciendo desde 2015. La obra, además, permitirá agilizar la comunicación con las vías hacia Pátzcuaro y Cherán. A través de ella se posibilitará la movilidad de trabajadores, jornaleros, estudiantes, transportistas, y en general para las poco más de seis mil personas que habitan el pueblo Comachuén.

Para llegar a Comachuén desde Morelia hay que viajar por la carretera federal a Pátzcuaro. Seguimos por la carretera hacia Zirahuén, hasta la desviación a Pichátaro y cruzamos el pueblo hasta cruzar el campus de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán rodeada por cultivos de papa y maíz. Bajamos el sinuoso y boscoso camino hacia el municipio de Nahuatzen. Desde lo alto, se divisa la planicie rodeada de cerros de pino y encino. Descendiendo, atravesamos la comunidad de Sevina y seguimos como si nos dirigiéramos a la cabecera del municipio. Metros antes de entrar al pueblo de Nahuatzen nos desviamos hacia la carretera que nos lleva a la comunidad de Arantepacua. Continuamos unos kilómetros hasta llegar a la desviación que conecta con el nuevo tramo hacia Comachuén.

Son las once de la mañana y la cita es en el nuevo entronque con la carretera Nahuatzen-Arantepacua. Al llegar, policías con uniformes azul marino, botas tácticas, gafas de sol, gorra y armas largas dan indicaciones para disminuir la velocidad. Piden a los vehículos orillarse al borde de la carretera donde hay estacionados otros coches. Ya ha iniciado el evento. En la entrada al nuevo tramo de la carretera están reunidos al aire libre funcionarios del gobierno estatal y federal. Frente a ellos hay dos listones, uno rojo y otro blanco, sujetado en sus extremos por mujeres y muchachas con indumentaria tradicional de gala: *huanengos* y delantales bordados, rebozo y tacones (ver Figura 6). Atrás de los funcionarios los acompañan señores de Comachuén; comuneros, autoridades, maestros y profesionistas. Alrededor del listón, subidos en los montículos del terreno, hay más gente espectadora; algunas señoras, niños y jóvenes que miran desde lejos. Frente al listón hay unas pocas personas entre fotógrafos y periodistas, otros son parte del equipo de los funcionarios que encabezan la inauguración y algunos son simplemente observadores, como yo.

El delegado en Michoacán del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), Celerino Felipe Cruz presenta al público a las personalidades que acompañan el corte del listón: Roberto Pantoja, delegado de programas federales en Michoacán de la Secretaría del Bienestar y el ciudadano Iván Pérez Negrón, diputado federal por Morena. Los acompañan autoridades de comunidades vecinas, como la coordinadora de programas sociales del gobierno en Tangancícuaro, José Nezahualcóyotl de Chilchota, Pedro Hernández de Paracho y Elizabeth Torres de Nahuatzen. Tras los funcionarios están los integrantes del ‘nuevo’ Concejo Comunal de Comachuén, así como los integrantes de la mesa que dieron seguimiento a la obra. El secretario del INPI presenta y agradece a cada uno. Sin embargo, la atención está dirigida a estos tres funcionarios estatales: el secretario de Bienestar, el diputado Federal, y el secretario estatal de Pueblos Indígenas (que hoy ejerce su distinguida posición en su propia comunidad). Son estos tres hombres quienes toman la palabra para hablar del vínculo que existe entre la pequeña carretera de Comachuén con la política nacional dirigida por Morena y el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El primero en tomar la palabra es el maestro Roberto Pantoja, delegado de la Secretaría del Bienestar. Es un hombre robusto y de estatura baja comparado con las personas que lo acompañan. Porta un chaleco con el logo de la Secretaría a la que pertenece y usa cubrebocas en todo momento, porque recordemos, aún estamos en pandemia. Agradece a las autoridades del Concejo de Comachuén y a los representantes del Ayuntamiento de Nahuatzen, con su permiso, continua su discurso:

Primero quiero comentarles que el presidente de la república, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, tiene obviamente claro que se requieren más recursos para el tema de infraestructura. El día de hoy vamos a cortar el listón de este tramo carretero que conecta precisamente de este entronque a la comunidad de Comachuén... [en voz baja: “¿Cuántos kilómetros son?”], Le contestan: “Dos punto cinco fue lo que se completó”. Son dos kilómetros y medio. Como ustedes ven, a pesar de que es una inversión, podríamos decir,

pequeña, es importantísimo este tramo que va a comunicar y va a permitirle a los habitantes de Comachuén que tengan este otro acceso. Así como esta obra, amigas y amigos, se están haciendo esfuerzos para invertir también en otros temas como en el de educación, se han puesto en marcha el programa “La escuela es nuestra”, que se complementa con otros programas que para el presidente han sido los más importantes, que tienen que ver con la puesta en marcha de todos los programas [de la Secretaría] del Bienestar que ustedes conocen.

El secretario manifiesta el compromiso que tiene el gobierno federal con el desarrollo de los pueblos indígenas y la atención de sus necesidades a través de sus programas para la educación y adultos mayores. En su discurso, finalmente hace alusión al gobierno del presidente López Obrador y relata los triunfos diplomáticos en su reciente reunión con su homólogo estadounidense, Donald Trump: “Hemos tenido, a diferencia de otros tiempos, un trato más digno para los mexicanos, para los hermanos migrantes por parte del gobierno del presidente Trump. Y seguramente así seguirá siendo.”

Termina y después habla el diputado Iván Pérez Negrón. Se dirige con una voz de calidad declamatoria. Reafirma el compromiso del gobierno federal y particularmente el de los diputados y senadores de Morena con los programas sociales. Aprovecha para hacer saber la gran aprobación que tiene la Guardia Nacional para las tareas de seguridad en los estados de la república. El diputado también subraya los programas con los que se ha beneficiado a los pobladores de Comachuén, como becas para estudiantes de nivel básico, medio-superior y superior, así como los apoyos para adultos mayores y personas discapacitadas. Agradece al Dr. Celerino, a quien resalta como digno representante en Michoacán del INPI dirigido por Adelfo Regino.

Después de las participaciones de los funcionarios participan los comuneros de Comachuén. Primero, el profesor Jesús Gabriel, que agradece a los funcionarios, a Pantoja y al diputado Pérez Negrón. Termina su breve participación dirigiendo una

porra gritando: “¡Es un honor estar con Obrador! ¡Es un honor estar con Obrador!”. Le sigue tata Marcelo Nicolás, quien es uno de los integrantes de la mesa que dio seguimiento a la carretera durante su construcción. Igualmente agradece a los funcionarios, pero hace notar que aún no está completa una rampa y les pide que lo tengan en consideración. Comenta que el gobierno está haciendo las cosas bien y dice: “Vean como antes agarraban carros, los tomaban y cerraban carreteras para presionar por recursos y obras”, termina diciendo, en forma de regaño, “¡Así no se consiguió nada!”.

Después de estas participaciones pasan a cortar el listón. Entre aplausos, las mujeres que sostenían el listón pasan con los funcionarios a colocarles confeti en sus cabezas. Una vez finalizado el acto inaugural, se invita a la gente presente a pasar a la “casa comunal” de Comachuén para seguir con un evento oficial. Con esto estrenamos el nuevo tramo carretero el cual es un camino curvado en pendiente que atraviesa los valles de cultivos de maíz.

Nos dirigimos a la plaza del pueblo de Comachuén. Frente al quiosco y el templo está el edificio al que se le sigue conociendo como jefatura de tenencia, pero que ahora es “casa comunal”. Ahí, se realiza otro acto por parte de los funcionarios. Antes del evento, invitados, autoridades y asistentes están dispersos alrededor del quiosco. Algunos aprovechan para hacer peticiones a los funcionarios y preguntarles acerca de cuestiones administrativas o programas sociales. Pasados unos diez minutos el evento oficial da inicio.

En el corredor, frente a la jefatura, se colocaron mesas con manteles blancos para el presídium. Ahí se sientan los invitados antes mencionados. Al centro se encuentran el maestro Pantoja, el diputado Pérez Negrón y el secretario Felipe Cruz. A su alrededor los acompañan el resto de las autoridades, todos hombres a excepción de una funcionaria de Tangancícuaro. Unos metros al frente se colocaron unas cincuenta sillas separadas por la distancia sanitariamente recomendada. La gran mayoría de los asistentes son personas adultas, unos sesenta hombres y alrededor de treinta mujeres.

Entre el público hay pocos jóvenes, apenas unos cinco y presumiblemente son becarios o “Servidores de la Nación” que ayudan con la organización del evento repartiendo cubrebocas y gel antibacterial. El resto de los jóvenes y niños que hay en la plaza están lejos del evento, en la cancha o en las esquinas con amigos. Sin embargo, del lado opuesto a la jefatura, en la iglesia, hay un número importante de señoras adultas y mayores reunidas. Traen rebozos con los que se cubren la cara por el frío. Miran de lejos, pero no se acercan. Esperan el inicio de la ceremonia religiosa.

El evento comienza a las 12:30. Una joven de los llamados “Servidores de la Nación”, es la maestra de ceremonias. Como los otros jóvenes, lleva un chaleco color crema con el logo del gobierno federal. El primero en hablar es nuevamente el Dr. Celerino Felipe Cruz, que es originario de la propia comunidad de Comachuén. Saluda a los invitados y al público en purépecha. Hablar el idioma purépecha parece darle legitimidad al cargo que ocupa como secretario estatal del INPI, función que hoy ejerce directamente en su comunidad de origen. Habla del camino que acaban de inaugurar y del recurso que fue necesario para que se construyera. Resalta las participaciones institucionales que hicieron posible su construcción a través de la coordinación del INPI, la secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), la Secretaría del Bienestar, estatal y federal, así como la gestión de fondos a través del ahora extinto Ramo General 23¹¹. Reitera los beneficios de la carretera para comerciantes, estudiantes y profesionistas. En su intervención invita a los pobladores de Comachuén a que “mejor presenten documentos en lugar de tomar carreteras”, dando a entender que es preferible resolver los problemas y conflictos de la localidad de forma institucional a través de los funcionarios e intermediarios de gobierno. Finalmente, hace una pequeña mención al problema territorial que su pueblo enfrenta con la aldea local de Sevina, razón por la cual fue necesaria la construcción de la nueva

¹¹ La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define al Ramo 23 como “un instrumento de política presupuestaria que tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto, que permiten atender obligaciones y compromisos del gobierno federal, mediante asignaciones de recursos que no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades”. Por medio del instrumento se realizan transferencias directas a gobiernos locales a criterio de la SHCP sin reglas de operación precisas.

carretera. Dice que es necesario seguir dialogando para que el conflicto se resuelva, pero no entra en detalles.

Sin más que agregar, el secretario del INPI pasa el micrófono al delegado Pantoja quién reiteradamente habla sobre los programas, becas y apoyos existentes del gobierno federal. Habla de por qué se cancelaron apoyos de Jóvenes Construyendo el Futuro en la región debido a la detección de irregularidades. En este momento el discurso de Pantoja se interrumpe. Un grupo de personas sale de la iglesia donde se había realizado una misa en honor a una persona recién fallecida. La procesión con el cuerpo debía cruzar por la plaza pública. Por el micrófono el delegado pide respeto y silencio mientras el ataúd y los acompañantes atraviesan para dirigirse al cementerio. Según las noticias el día de ayer secuestraron y asesinaron a dos transportistas. Es uno de ellos a quién se llevan en procesión.

Después de un par de minutos, Pantoja cede la palabra a las autoridades del Concejo de Comachuén, quienes se encuentran en la orilla de la mesa. El primer miembro del Concejo en participar es Martín Vargas Nicolás, un adulto joven con habilidades para hablar en público. Saluda en purépecha. Agradece a los funcionarios y resalta el apoyo del delegado Pantoja. Aprovecha para hablar del problema de la basura que no ha sido atendido por las autoridades municipales ni estatales. Dice que el relleno sanitario que existe ya no es funcional y que es necesario realizar uno nuevo o que se reacondicione el que hay. Habla de la planta tratadora de aguas residuales, la cual desde hace tiempo está abandonada y no está en funcionamiento. Después uno de sus compañeros toma el micrófono y rompiendo con el tono monótono de las participaciones anteriores lanza al aire un grito de “¡Juchári Uinápekua!”. Prosigue saludando en purépecha. Su intervención es breve y no agrega más a lo ya dicho. Finalmente participa el señor Antonio Avilés, representante de bienes comunales quien agradece y aprovecha para mencionar los nombres de los integrantes de la mesa de seguimiento de la obra.

Una vez terminado el evento, el secretario del INPI invita a los funcionarios y presentes a comer.



Figura 5. Inaguración del tramo carretero Comachuén-Nahuatzen (Fotografía propia, 10 de julio del 2020).

4.3 Extractos para entender la autonomía de Comachuén

Pablo Sebastián Felipe (2019) tiene claro que el proceso político de Comachuén para la obtención del presupuesto directo no se podría entender sin hacer referencia a movimientos políticos indígenas nacionales, cambios políticos y legislativos nacionales, así como experiencias de autonomía en la región como en las comunidades de Nurio, Cherán y Pichátaro. Pero en el caso particular de Comachuén, hay un año que es fundamental para entender su proceso: el 2015. En ese año se conjugan dos detonantes, uno intercomunitario y otro municipal:

[Primero,] en la segunda quincena de enero de 2015, Comachuén quedó incomunicado a raíz de que la comunidad vecina de Sevina cerrara la carretera en consecuencia por la tala de árboles de su propiedad por parte de un grupo originario de Comachuén quienes están ligados a una red de compraventa de madera ilegal en toda la región. En dicho problema, ni las autoridades municipales, ni estatales se

interesaron por atender, mucho menos resolver, tan así que a cinco años después Comachuén, hoy sigue incomunicado por falta de resolución al conflicto. Sin embargo, al menos, hoy aparece una alternativa con la construcción de la nueva carretera que acota la distancia entre Comachuén y Nahuatzen, pero que no resuelve los problemas de fondo entre las comunidades, mucho menos busca la recuperación de la buena vecindad.

[Y segundo,] sin precedente alguno, a excepción de un interinato, llega a ocupar, por primera ocasión la presidencia municipal un comunero indígena de la tenencia de Arantepacua a través del Partido de la Revolución Democrática. Dicho actor fue favorecido en las elecciones por la mayoría de las comunidades indígenas pertenecientes a la cabecera municipal. Sin embargo, el triunfo visibilizó, lo que aparentemente no existía, el racismo político, el racismo administrativo de los agentes que controlaban el poder municipal (desde muchos años), hacia los actores nuevos que llegaban a asumir los cargos públicos municipales procedentes de las tenencias. (Sebastián Felipe 2019)

La confluencia de estos dos eventos permitiría la búsqueda y posterior obtención del autogobierno y el presupuesto directo en la comunidad. A continuación, amplió el desarrollo de estos acontecimientos a través de información recabada principalmente de notas periodísticas. Así mismo incluyo parte de algunos textos de habitantes de Comachuén que reflexionaron sobre las distintas circunstancias en la que se encontraban. Con ello mi objetivo es ampliar la descripción etnográfica presentada en la sección anterior de forma que se pueda observar los vínculos entre la inauguración de la carretera y la obtención de la autonomía en la población de Comachuén.

4.3.1 Conflicto por la tala del bosque

Se trata de un pequeño tramo de aproximadamente 3 kilómetros que une a la comunidad con la carretera ya existente Arantepacua-Nahuatzen. Lo importante de la obra no es su distancia, sino su función. Por medio de ella los habitantes de Comachuén no tendrán

que dirigirse a Arantepacua y cruzar por Turícuaro para poder llegar a su pueblo como lo han venido haciendo desde hace más de siete años, desde el 2015.

Aproximadamente desde 2011, las relaciones entre habitantes de Sevina y Comachuén se dificultaron. Las actividades de tala inmoderada del bosque que ambas comunidades comparten se intensificaron a niveles que no se habían visto en los últimos años. Particularmente, la tala realizada por parte de grupos presuntamente originarios de Comachuén afectaron el territorio perteneciente a la comunidad de Sevina. A decir de un comunero el problema de la tala del bosque no es nuevo, existe desde por lo menos medio siglo, pero en años recientes se agudizó. En entrevista para la revista Proceso un comunero sevinense recordaba que:

...antes empezó a haber talamontes, pero eran pues pocos, hacían palillo de escoba y los estuvimos combatiendo, cuidando más o menos que no se siguieran pasando. Con los aserraderos crecieron los talamonteros, de ahí se estuvo deteniendo a la gente. Pero hace como veinte años empezaron a venir de a poquito, y de cuatro años para acá, ya definitivamente no respetaban a la gente de aquí, venían en grupos grandes (Guillén 2015).

Esto llevó a autoridades y pobladores de Sevina a tomar acciones como el levantamiento de barricadas en las entradas y salidas del pueblo para evitar el paso a pobladores de su población vecina. Por su parte, los pobladores de Comachuén no negaban su responsabilidad en el problema, pero hacían notar que los propios pobladores de Sevina igualmente habían incrementado la explotación de los bosques (Vázquez 2015a).

La molestia entre ambas comunidades se extendió por varios meses. La situación del bloqueo del acceso carretero afectaba directamente a los pobladores de Comachuén, pues no era posible acceder directamente a la carretera a Pátzcuaro. En respuesta, gente de Comachuén tomó en varias ocasiones la carretera que hacía posible la comunicación de Sevina con la cabecera y Cherán. En varias ocasiones se llamó al diálogo y la negociación, pero solo fueron

posible soluciones parciales. Una nota del periodista local Juan José Estrada publicada en *Purepecha.mx* de marzo del 2012 reportaba:

...comuneros de Sevina instalaron el bloqueo en el acceso a Comachuén desde el 21 de enero en demanda de que las autoridades municipales, estatales y federales den una solución al conflicto resultado de la tala ilegal en sus bosques. Ante esto el día de ayer los indígenas de Comachuén tomaron la alcaldía de Nahuatzen y posteriormente bloquearon el acceso a Sevina, mismo que dicen no retirarán hasta que se permita el paso a su comunidad. (Estrada Serafín 2012)

Producto de una negociación con una comisión de funcionarios del gobierno estatal la gente de Comachuén soltó la carretera que mantenían bloqueada de manera temporal, pero se mantuvo tomada la presidencia municipal como medida de presión. La misma nota de Juan José Estrada finalizaba con lo siguiente:

Por el momento la ruta [a Nahuatzen] ha sido liberada, pero en caso de que los comuneros de Sevina no retiren el bloqueo que mantienen en el acceso a Comachuén, los habitantes de tal población radicalizarán sus acciones, para ello dieron de plazo hasta el 5 de marzo. En la negociación tuvo participación personal de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Forestal del Estado, así como los comuneros de Comachuén, sin embargo los [comuneros] de Sevina no se hicieron presentes.” (Estrada Serafín 2012)

La presidencia fue liberada y la región quedó en una aparente calma, sin embargo, el conflicto no quedó resuelto. Tres años en tensión después, en enero del 2015, el conflicto volvió a manifestarse en la región. En el medio digital Revolución 3.0 se reportaba: “El pasado 17 de enero de este año, los comuneros de Sevina retuvieron camiones cargados con madera que provenían de la comunidad vecina de Comachuén, resultado del robo de madera en sus bosques” (Díaz 2015). Ante la reincidencia de la tala ilegal en su bosque, los bloqueos de carreteras y barricadas en las entradas del pueblo reaparecieron. En el mismo medio el periodista César Vázquez informaba:

Los comuneros de Sevina, quienes mantienen bloqueado un tramo carretero rumbo a la cabecera municipal, se encuentran armados con palos, piedras y resorteras, amenazan a todos los que se acercan, incluso hasta a quienes intentan dialogar, con golpearlos si no se retiran. Desde el día de ayer comenzaron a retener unidades de todo tipo, mantienen secuestrados camiones de pasajeros, de carga y hasta automóviles de particulares. Desde el lunes por la tarde rompieron el diálogo con las autoridades municipales, a las que acusan de ser incompetentes y no saber gobernar. Hay amenaza de un enfrentamiento, al que ahora se unirían habitantes del municipio de Nahuatzen que no pueden salir rumbo a Morelia, ello debido al bloqueo carretero que mantienen los habitantes de Comachuén, no permiten el paso a nadie, ni siquiera caminando. (Vázquez 2015a)

Es así que Alejandra Guillén llega a referirse a Sevina como “un pueblo atrincherado en rebelión contra talamontes”. En su artículo para Proceso describe el escenario de la siguiente manera:

El pueblo de los remolinos [Sevina] lleva siete semanas atrincherado para impedir que los armados sigan robándose el monte. Una escena parecida a la de Cherán en 2011. Para resistir, los cuatro barrios de Sevina, en el municipio de Nahuatzen, Michoacán, se han organizado para cuidar día y noche las dos barricadas de los puntos de ingreso, y para hacer la comida de los guardianes del pueblo. Con el paso de los días decidieron conformar una ronda comunitaria que vigile quién entra y quién sale, especialmente para que no haya paso a la gente de Comachuén, de donde, dicen, son los talamontes. (Guillén 2015)

En este contexto y después de un incendio forestal presuntamente provocado por talamontes, se tomó la decisión por parte de comuneros de Sevina de cortar definitivamente el paso al pueblo de Comachuén. A mediados de enero, el asfalto de la carretera fue destruido de tal forma que el tránsito de vehículos de la comunidad vecina se hizo imposible (Díaz 2015; Guillén 2015). Después de las acciones realizadas por habitantes de Sevina, habitantes de

Comachuén identificados colectivamente como “Comunidad P’urhépecha de Comachuén” junto con el “Grupo Interdisciplinario Carasqua ca Patzaqua” emitieron un comunicado informando de los hechos, explicitando su posición y donde realizaron exigencias al gobierno del estado para que diera solución a la complicada situación. En el documento se leía:

...las familias de Comachuén sobreviven con lo poco que cultivan de sus terrenos estériles de maíz temporal, mientras que otras familias se han dedicado al comercio local sin gran éxito, algunas [...] han emigrado hacia los Estado Unidos con la idea del sueño Americano, otras se emplean temporalmente [...] como jornaleros agrícolas dejando el estudio, [...] mientras que un determinado grupo de varones han sido orillados a explotar los recursos forestales de manera ilegal, siendo este último el más preocupante ya que genera conflictos intercomunitarios, entre otros distintos problemas. Con lo anterior, demandamos al gobierno del estado, a sus instituciones, al congreso del estado y al gobierno municipal la atención inmediata con proyectos de desarrollo sustentable en el orden económico, social, cultural y educativo. [...] Apelamos a la buena voluntad de la comunidad de Sevina ha revalorar nuestras normas de hermandad, respeto y convivencia, así como también unimos nuestras voces a sus justos reclamos. Sin embargo, rechazamos rotundamente que todos los pobladores de Comachuén se dediquen a la tala. La comunidad de Sevina debe de revalorar su propia acción en la tala de sus bosques en gran escala. (Comunidad P’urhépecha de Comachuén 2015)

Con el corte de la comunicación carretera entre las dos comunidades, el conflicto intercomunitario llega a su “punto más álgido”, según las palabras de Raúl Cruz Sebastián (2015a), habitante de Comachuén. En estas circunstancias, el señor Raúl publicó una larga reflexión sobre el complicado asunto que mantiene a las dos poblaciones en conflicto. Aunque vale la pena leer el texto en su integridad, aquí resalto algunos puntos importantes a los que hace referencia en su reflexión:

1. Sobre la hermandad histórica entre ambas comunidades: “...la gente de la comunidad de Sevina son personas amables y trabajadoras y solidarias la inmensa mayoría, donde

hay una amistad, de camaradería, e incluso se tienen lazos familiares entre ambas comunidades. Durante muchos años ha habido diferencias comunales, incluso, un tanto “naturales” pero nunca se ha llegado a los extremos como ahora.”

2. Sobre el constante problema de la tala ilegal de los bosques: “En estos últimos años se ha agudizado y encrudecido las relaciones de hermandad que se tenían entre dos comunidades históricas, Comachuén y Sevina, ambas tenencias de la cabecera municipal de Nahuatzen y todo en razón por el talón de Aquiles [de] todas las comunidades en nuestros días: la tala inmoderada de la madera.”
3. Sobre la colaboración para construcción de la carretera en los noventa: “...en unas semanas, un grupo reducido de la comunidad vecina tomaron la determinación radical y el delito federal de destruir la carretera que comunica a Comachuén, utilizando palas, picos y trascabos. ¿Qué acaso ya se les olvidó los sacrificios que costó su construcción en 1996? [...] ¿Ya se olvidaron que Comachuén les donó parte de su territorio por el solo hecho que nos dejaran que se construyera la carretera que a ellos mismos beneficia?”
4. Sobre la distinción entre “la comunidad” de Sevina y “el grupo” que tomó la decisión de cortar la carretera: “...nosotros no tenemos nada en contra de la comunidad de Sevina, pero si con esta comisión, o grupo que no tan solo nos ha ofendido por obstruirnos y destruirnos el camino, sino porque también están lanzando la afrenta y el desafío que le están haciendo al gobierno estatal y federal.”
5. Sobre la falta de acuerdos y soluciones del conflicto: “...entendemos el enojo de nuestros vecinos, por eso nos estamos esforzando en la comunidad, hemos tenido varias reuniones internas entre nosotros de Comachuén, y los hemos invitado que se sienten en la mesa de diálogo y de negociación y los de Sevina no han querido, no muestran la voluntad de solución. [...] Por ello hacemos un llamado a los gobiernos para que intervengan con mesas de negociación y de proyectos alternativos para ambas comunidades.”

El 23 de enero de ese mismo año pobladores de Sevina tomaron la autopista Siglo XXI, la más importante de Michoacán que conecta a la capital de Morelia con Uruapan y el puerto de Lázaro Cárdenas. Durante esa manifestación se expresaron las demandas por el alto a tala

clandestina del bosque las cuales se unieron a las demandas de Pichátaro por el cumplimiento de los acuerdos para entrega de recursos presupuestales firmados por el municipio de Tingambato. Alrededor de seiscientos pobladores y comuneros de ambas comunidades tomaron la vía federal exigiendo solución directa a los problemas de las comunidades por parte del gobierno estatal en ese entonces dirigido por Salvador Jara Guerrero, gobernador sustituto y quien fuera rector de la UMSNH. Además de estas dos demandas principales había otra para la realización de obras públicas:

...los pobladores de Pichátaro están exigiendo al gobierno federal obras como drenajes y al gobierno estatal la realización de la carretera Pichátaro-Erongarícuaro, misma que ha sido dos veces inaugurada por los exgobernadores Fausto Vallejo Figueroa y Jesús Reyna García, pero los trabajos no se iniciaron, “solo se sacaron la foto”. (Noventa Grados 2015)

Así es que la lucha por la autonomía comunitaria, una lucha de unidad local no sería posible comprenderse sin hacer referencia a este dramático conflicto ocurrido entre dos comunidades vecinas que dejó parcialmente incomunicada a la comunidad de Comachuén.

4.3.2 Obtención de la autonomía y el presupuesto directo

Tras los funcionarios están los integrantes del ‘nuevo’ Concejo Comunal de Comachuén, así como los integrantes de la mesa que dio seguimiento a la obra. El secretario Celerino presenta y agradece a cada uno.

El proceso judicial para el cambio de régimen de Comachuén fue inusualmente rápido. En tan solo dos meses, de abril a mayo del 2018, la población obtuvo sus derechos a la autonomía y libre autodeterminación. Si nos guiáramos por el proceso judicial presentado ante el tribunal electoral estatal se llegaría a la conclusión de que proceso de obtención legal del presupuesto y su administración por parte de autoridades comunales de Comachuén se llevó a cabo de sencilla (TEEM 2018). La consejera electoral del IEM, Viridiana Villaseñor Aguirre (2020, 269), resume todo el proceso para la transferencia del recurso a la comunidad en un solo párrafo:

El caso de la comunidad de Comachuén, al igual que en las comunidades de San Francisco Pichátaro y San Felipe de los Herreros, las autoridades tradicionales solicitaron directamente al ayuntamiento [...] la transferencia de los recursos que le corresponden, a lo cual respondió el ayuntamiento no tener inconveniente, por lo que firmaron convenio el día 28 de mayo de 2018 para concretar dicha entrega. Para su cumplimiento interpusieron el Juicio Ciudadano TEEM-JDC-152/2018, el cual resolvió declarar válido dicho convenio y ordenar la transferencia de recursos a la comunidad.

Sin embargo, el contexto en el que se llevó a cabo dicho proceso fue más complicado y se enmarcó dentro una generalizada crisis política en el municipio que interactúa con el conflicto previamente descrito por la explotación ilegal de los recursos forestales. Junto con este conflicto intercomunitario entre localidades previamente descrito encontramos un complicado panorama municipal a raíz de las elecciones de 2015.

En 2015, Miguel Prado Morales, político originario de la población indígena de Arantepacua, ganó la presidencia del municipio de Nahuatzen abanderado por el PRD. Al poco tiempo, incluso antes de tomar protesta como presidente municipal, surgen problemas dentro de la cabecera históricamente priista y mayormente mestiza que lleva a varios sucesos violentos que eventualmente lleva a su desconocimiento como autoridad municipal en la cabecera (Olivares Alonso 2018; Muñoz Ramírez 2017; Cruz Delgado 2015; Cruz Sebastián 2015b). Las fuertes demandas al interior de la localidad sede del ayuntamiento ocasionaron que el cabildo tuviera reubicarse en la localidad natal del edil, Arantepacua, lugar en donde ejerció sus funciones durante un par de años. Sin embargo, las oficinas del ayuntamiento cambiaron de sede nuevamente a raíz de los trágicos sucesos ocurridos en Arantepacua el 5 de abril de 2017, en donde murieron cuatro pobladores a manos de elementos policiales (Oropeza 2022; Contreras Camero 2020; Leyva 2017; Pavón-Cuéllar 2017). Las acciones represivas fueron realizadas presuntamente por órdenes del gobierno estatal perredista, mismo partido que llevó a Prado Morales a la presidencia del municipio. Tal nexos hizo que los funcionarios del

ayuntamiento tuvieran que desplazarse por segunda ocasión, esta vez a la localidad de Comachuén.

Después de la expulsión del edil de dos comunidades, primero de Nahuatzen y después de Arantepacua, el ayuntamiento se instaló en la tenencia de Comachuén y ahí terminó el accidentado paso de Miguel Prado por la presidencia del municipio. Sin embargo, meses antes de que terminara su periodo en el ayuntamiento, miembros de la comunidad de Comachuén realizaron la petición de la entrega del recurso directo, exigencia que se tenía desde el 2017. Fue el 18 de abril del 2018 cuando la comunidad de Comachuén mediante asamblea comunitaria decidió iniciar gestiones para el ejercicio de sus derechos a la autodeterminación, autogobierno y autonomía. Ahí se acordó iniciar los trámites legales necesarios y se conformó una Comisión de Gestión y Seguimiento con el objetivo de realizar gestiones ante el ayuntamiento de Nahuatzen respecto de la entrega del presupuesto (Espino Villegas 2020, 223).

De esta manera se entregó un oficio suscrito por las autoridades de Comachuén dirigido al Ayuntamiento de Nahuatzen donde se solicitó la transferencia del recurso público que le correspondía a la localidad de forma proporcional. El cabildo municipal dio contestación al oficio en donde manifestó no tener inconveniente con la solicitud de la entrega de recursos, pero solicitó que se realizara por medio de una autoridad tradicional, como un Concejo Comunal. El 13 de mayo se llevó a cabo en la comunidad una asamblea general en donde se conformó el Concejo Comunal del pueblo. Este Concejo fue integrado por ocho personas, las cuales serían las encargadas de administrar de forma directa el presupuesto, pero teniendo como máxima autoridad a la Asamblea Comunal. Con lo anterior, el 18 de mayo, en sesión ordinaria de cabildo el ayuntamiento de Nahuatzen se autorizó la transferencia de recursos presupuestales y el 28 del mismo mes se firmó un convenio entre ambas partes en el cual se formalizó la entrega del recurso, así como sus condiciones y responsabilidades (TEEM 2018).

Una vez acordado el convenio entre la comunidad y el ayuntamiento, integrantes del Concejo Comunal de la comunidad promovieron ante el TEEM un juicio para la protección de los

derechos político-electorales (JDC-152/2018). Con este juicio se buscó que se les reconociera el derecho a la libre autodeterminación, autogobierno y autonomía como comunidad indígena, así como el derecho a la administración directa de recursos públicos de forma proporcional, todo esto a través de la sanción jurisdiccional del convenio firmado antes mencionado. La sentencia del juicio fue favorable para los promoventes y se reconoció la validez del convenio de entrega de recursos sin necesidad de realizar una consulta como se hizo en la mayoría de los casos en México. En el caso de Comachuén “no se estudió la posibilidad de la realización de una consulta, toda vez que en la demanda solo se solicitó se sancionara el convenio celebrado entre ésta y el ayuntamiento de Nahuatzen” (Espino Villegas 2020, 227).

El sustento para la resolución del TEEM sobre el caso de Comachuén tuvo dos elementos particulares. Primero, se contaban con actas de asamblea en las que se constataba la petición de administrar los recursos de forma directa por parte de la comunidad. En segundo lugar, existía un convenio firmado entre la tenencia y el ayuntamiento en el que se establecía el consentimiento para entregar los recursos a la población, así como las condiciones mínimas (cualitativas y cuantitativas) para realizarlo, por lo que el TEEM solo daría validez legal al acuerdo ya realizado (Espino Villegas 2020; TEEM 2018; Gobierno del Estado de Michoacán 2018).

En la sentencia TEEM-JDC-152/2018 se lee respecto a la falta de consulta:

Asimismo, dispone que la consulta debe dirigirse a la comunidad por conducto de sus autoridades tradicionales, salvo que se estime necesaria una decisión de la Asamblea General, ya que, en atención a los derechos de autodeterminación, autonomía y autogobierno de los pueblos y comunidades indígenas, *resulta válido suponer que las autoridades representativas actúan bajo la autorización y el respaldo de la Asamblea General.*

Del acta levantada en dicha Asamblea, consta que hubo la “suficiente asistencia” de comuneras y comuneros para proceder a su celebración, y que por tanto los acuerdos

que ahí se tomaran serían válidos tanto para asistentes como para ausentes y disidentes, agregándose las firmas de quienes asistieron. (TEEM 2018, 21–22, 25, cursivas propias)

A decir de algunos comuneros de Comachuén, el acuerdo con el ayuntamiento se logró como muestra de agradecimiento del presidente municipal por haberlo recibido en su comunidad después de que éste fuera expulsado de la cabecera del municipio y tiempo después también de Arantepacua. En una rueda de prensa sobre la transferencia del recurso de forma directa a Comachuén, el presidente municipal Miguel Prado Morales indicó:

Yo en particular, hablo por mí, soy indígena purépecha, estoy a lado de las comunidades, estoy apoyándolas, respetando sus decisiones internas. Y agradeciendo a la localidad de Comachuén, a las autoridades, a su comunidad, que nos estén permitiendo laborar aquí, pero sobre todo que estemos logrando este gran acuerdo. Para que salgamos bien, nuestra administración, pero sobre todo salga beneficiada la localidad de Comachuén y todas las localidades del municipio de Nahuatzen (Tiempo de Michoacán 2018).

La convergencia de estos elementos hizo posible que en solo tres meses (de junio a agosto del 2018) se emitiera una sentencia favorable para la comunidad sobre su autogobierno y administración de presupuesto directo sin necesidad del proceso de consulta (Ventura Patiño 2021, 12).

4.3.3 El segundo Nuevo Concejo Comunal

“Vean como antes agarraban carros, los tomaban y cerraban carreteras para presionar por recursos y obras”, termina diciendo, en forma de regaño, “¡Así no se consiguió nada!”. (Maestro de Comachuén durante la inauguración de la nueva carretera)

Se podría decir que en Comachuén hubo dos ‘nuevos’ Concejos Comunales en solo dos años. Uno fue nuevo porque se trató del órgano comunitario de autogobierno que promovió el cambio de régimen, también el primero que administró los recursos de forma directa en la

comunidad desde la sanción jurisdiccional del convenio establecido con el ayuntamiento municipal en 2018. El otro fue nuevo porque reemplazó al primer Concejo después de desconocerlo en una asamblea realizada en 2020. ¿Cuáles fueron las razones del reemplazo de los integrantes del Concejo que ganó esta victoria política por la autonomía y el presupuesto directo?

Aunque el convenio de cabildo entre los pobladores de Comachuén y el ayuntamiento de Miguel Prado facilitó el proceso jurisdiccional con el TEEM, todavía quedaba por delante la aplicación concreta de dicho acuerdo, es decir, la entrega del recurso presupuestal a la localidad. Aunque el pueblo de Comachuén ahora tenía reconocido su derecho para recibir y ejercer su presupuesto de forma directa, las condiciones para que esto se llevara a cabo estaban limitadas por la negativa del municipio. El acuerdo con el ayuntamiento se logró en los últimos meses de Prado Morales como edil, ahora meses después, la transferencia del recurso ahora le correspondía a la nueva administración entrante de 2018. Las oficinas municipales ahora estaban a cargo de David Otlica Avilés, quien llegó a la presidencia por el PRD y el PV después de unas cuestionadas elecciones con baja participación ciudadana (Antúnez Estrada 2019; O. Mendoza 2018). El nuevo presidente municipal en varias ocasiones manifestó su inconformidad hacia la administración presupuestal por parte de Concejos Comunales, lo cual ocasionó varias disputas con autoridades comunales de los poblados del municipio.

Como parte de esta negativa por entregar el recurso, en febrero de 2019, David Otlica anuncia a la Secretaría de Finanzas de Michoacán que no asignará recursos presupuestales para la administración de Concejos Comunales argumentando que no se habían comprobado los gastos realizados en obra pública del año anterior ante las instancias fiscalizadores (Primera Plana MX 2019; J. Velázquez 2019a). El Concejo de Comachuén respondió que la comprobación del presupuesto no se había realizado por falta de capacitación, tarea que correspondía realizar al municipio. En los meses siguientes se siguió con esta línea de “no dar recursos a los concejos que no lo comprueben” (A. Mendoza 2019) provocando inconformidad al interior de las poblaciones regidas por autogobierno en Nahuatzen.

La asfixia presupuestal vivida por el Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén (CGCC) llevó a la movilización de concejales y pobladores en distintas instancias gubernamentales y a la movilización de estas demandas junto con otras comunidades de la región. Entre sus acciones, el CGCC tuvo acercamiento con la organización *Consejo Supremo Indígena de Michoacán* (CSIM) y su grupo de abogados *Juchári Uinápekua*, quienes acompañaron sus demandas. De esta manera se envió un documento al Congreso del Estado de Michoacán donde tanto el Concejo de Comachuén, el Concejo de Sevina y un grupo de la cabecera municipal, reconocían a los abogados del CSIM como sus representantes legales. En el documento se leía:

Los que suscribimos en nuestro carácter de CONCEJOS COMUNALES de las comunidades Indígenas de Santa María Sevina, Comachuén y Nahuatzen, Michoacán en cuanto promoventes, así como de un total de 1,300 personas con sus respectivas firmas que aparecen en las relaciones que se anexan a la presente solicitud, todos ellos pertenecientes al municipio de Nahuatzen, Michoacán, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en la Jefatura de Tenencia planta alta, domicilio del Concejo Comunal y autorizando para que en nuestro nombre y representación reciban todo tipo de notificaciones y se impongan en los autos, al Colectivo de Abogados Indígenas “Juchári Uinápekua”. (El Diario Visión 2019)

Además de esta adhesión al CSIM como representados legales de su colectivo de abogados, los concejales de Comachuén realizaron distintas movilizaciones como el cierre de vías de comunicación y la toma de las instalaciones del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Morelia. En abril de ese año el CSIM convocó al bloqueo de cinco carreteras en el estado para exigir un “alto a la represión y criminalización de las comunidades originarias que luchan por su autodeterminación” (Castellanos 2019). Entre las cincuenta comunidades purépechas que se convocaron estaba el Concejo de Comachuén quienes buscaban que se liberara su recurso presupuestal reconocido en el fallo TEEM-JDC-152/2018.

Sin embargo, el 7 de octubre del 2019, un grupo de la población de Comachuén se deslindó de la adhesión al CSIM y las manifestaciones en las que el Concejo de Gobierno participó a

nombre de la comunidad. Este otro grupo nombrado como “Comité Administrativo de la Comunidad Indígena de Comachuén” realizó distintas acciones para remover a los integrantes del concejo comunal. Se realizaron reuniones en la casa comunal, se convocaron a distintas asambleas e incluso llegan a tener enfrentamientos físicos como el sucedido el 19 de noviembre del 2019 (Antúnez Estrada 2019; Serapaz 2019; Acueducto Online 2019). El mismo grupo convoca a una asamblea extraordinaria en donde presuntamente se decide remover a los integrantes de CGCC quienes fueron promoventes de la autonomía en Comachuén (Quadratin Noticias TV 2019; J. Velázquez 2019b; C. Mendoza 2019; desinformado comachuen 2019). Las razones de la decisión aparentemente comunal estaban desglosadas en un documento firmado por un Comité Administrativo de la Comunidad Indígena de Comachuén:

La remoción es debido a que han violentado las siguientes causales 1, 2 y 4. En la causal número uno, nunca pidieron permiso a la asamblea para formar parte del Consejo Supremo Indígena de Michoacán, ya que no es una organización que representa los intereses de la comunidad, sino todo lo contrario se aprovecha de las comunidades. Segunda causal el maestro [...] nunca dejó de presentarse a su centro de trabajo como docente y estar trabajando como concejal en la comunidad con un horario similar, quedando claro que no ha cumplido su trabajo en nuestra comunidad, violentando los estatutos al estar percibiendo dos sueldos y no cumplir con las funciones de concejero. Tercera causal, de agosto de 2018 no han rendido cuentas a la asamblea de los recursos manejados por el Concejo, y lo que corresponde al ejercicio fiscal 2019 tampoco han dado un informe de cómo se está gastando el recurso, por lo que es evidente el mal manejo que se está ejerciendo por parte de la Lic. [...], y lo más grave es que las obras están paradas por la mala fe que ha mostrado ante la comunidad. (Documento sellado por el Comité Administrativo de la Comunidad Indígena de Comachuén y firmado por comuneros, 2019, cursivas propias y nombres omitidos).

Las actas de asamblea para la revocación de mandato del Concejo fueron llevadas a juicio ante el TEEM a través del JDC-068/2019. Sin embargo, el Tribunal decidió invalidarlas por

considerar que dichas asambleas no se habían convocado ni realizado conforme a derecho. De esta manera el TEEM vincula a la comunidad y al IEM para que se realice una asamblea general en la que se resuelva la situación respecto a las autoridades comunales (IEM 2020b; TEEM 2019b).

La asamblea general se realizó el 23 de febrero del 2020 con la participación del Instituto Electoral local y a policía estatal. La asamblea, transmitida en video por el IEM, se alargó por más de ocho horas con discusiones entre los grupos. Finalmente se llega a la votación donde se revocó a los integrantes el Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén con 847 votos para que no continuaran con su gestión y 457 votos para que se mantuvieran (IEM 2020c). En la misma asamblea se eligieron a los integrantes del Concejo el cual quedó conformado por dos integrantes de cada una de las siete calles de la comunidad.

Las y los integrantes del CGCC argumentaron un trato machista por parte del grupo que estaba en su contra, particularmente contra la coordinadora del concejo, María Eugenia Gabriel, a quién desprestigiaron por su condición de género. Igualmente ven una intromisión por parte de políticos de distintos partidos que conformaron un grupo contra el Concejo al verse desfavorecidos por el giro al autogobierno. Asimismo, la formación de la facción adversa al primer concejo pudo haber estado relacionada con las relaciones políticas y familiares del secretario estatal del INPI originario de la comunidad. Estos tres elementos—machismo hacia las concejales, opositores políticos partidistas y fuerzas gubernamentales al interior de la comunidad—se agregaron a la asfixia presupuestal que mantenía la administración municipal lo que llevó a la movilización de una parte de los habitantes para desconocer al CGCC como autoridad de Comachuén (Antúnez Estrada 2019; Fátima Miranda 2019; Notivisión Quiroga 2019; Rodríguez Pinto 2020; Marlo 2020).

Hasta el día de la inauguración de la carretera en julio de 2020, la autonomía de Comachuén se mantiene en la asignación del presupuesto y la administración del gobierno por medio de un Concejo de gobierno comunal, pero a raíz de estos sucesos parece haber una reconciliación entre las nuevas autoridades de Comachuén, los partidos políticos y las instituciones de gobierno estatales.

4.4 Consideraciones sobre el caso de Comachuén

Este capítulo dedicado al caso de la localidad de Comachuén se compuso de dos partes: una dedicada a la situación social de la inauguración de la nueva carretera a Nahuatzen en 2020 y otra dedicada al proceso político que llevó a la obtención de la autonomía y el presupuesto directo en 2018. De forma similar al capítulo anterior dedicado al ANP, extendiendo la descripción etnográfica de la situación de la inauguración a través del tiempo y el espacio para reconstruir los eventos que a simple vista no se encuentran propiamente en la descripción presentada pero que por medio de la complementación documental hacen referencia a un proceso político más amplio. De este ejercicio se pueden extraer unas breves consideraciones sobre los componentes del proceso particular de Comachuén y su relación con episodios regionales intercomunitarios:

1. *La importancia del conflicto por el bosque con Sevina*: La incomunicación del camino a Sevina aisló parcialmente la comunicación con el resto del municipio y la región, lo cual a su vez obligó a los habitantes de Comachuén a considerar opciones de organización política al interior del pueblo. Los escritos del señor Cruz Sebastián, así como los comunicados firmados a nombre de la comunidad señalan un intenso periodo de reflexión interna sobre la difícil situación que vivían, así como de su futuro y posibles alternativas, entre las que se consideró la búsqueda del autogobierno y administración del presupuesto directo.
2. *La modificación de las relaciones entre la tenencia y el municipio a raíz del proceso electoral de 2015*: Con la victoria del candidato del PRD, originario de Arantepacua, hay un cambio en la ideología localista de la población sobre la política municipal, pues se concibe la posibilidad de mayor participación política por parte de las tenencias. Aunque es difícil asegurar en qué realmente hubo un cambio sustantivo en la relación entre las localidades y el ayuntamiento, me parece que sí se puede decir que la percepción de los habitantes acerca de la política municipal se modificó, abriendo la posibilidad a nuevas formas de relacionarse con la cabecera y el ayuntamiento municipal.
3. *La interacción de sucesos extralocales para la obtención de la autonomía*: Para entender el inusualmente rápido proceso de Comachuén para la obtención de su autonomía es necesario atender distintos eventos fuera de la localidad que llevaron a

este resultado. Además del conflicto intercomunitario con Sevina, encontramos el desconocimiento del perredista Miguel Prado como presidente municipal en la cabecera de Nahuatzen, lo cual lo hace trasladarse a Arantepacua. Este suceso fue leído por una parte de la población como una muestra de racismo de los políticos de la cabecera. Después están los sucesos ocurridos en Arantepacua en abril de 2017 en donde fueron asesinados cuatro comuneros. Este evento relacionó al presidente perredista originario de Arantepacua con el gobierno estatal igualmente perredista que habría mandado a los cuerpos de seguridad contra la población. Este vínculo partidista hizo que el ayuntamiento de Prado tuviera que instalarse en Comachuén. La interacción de estos eventos fuera de Comachuén hicieron posible que se agilizará el camino de la autonomía a través de la firma de convenio entre el ayuntamiento y la comunidad.

4. *La obtención del convenio para el autogobierno y el presupuesto directo no implicó su ejercicio inmediato, lo cual también llevó a problemas internos:* La victoria de la autonomía obtenida por la vía jurídica no implicó la aceptación del nuevo modelo de gobierno por parte de la autoridad municipal y tampoco al interior de la comunidad. Los consecuentes problemas de entrega del recurso, las distintas movilizaciones adheridas a organizaciones étnicas como el CSIM, así como la falta de experiencia en la administración presupuestal provocaron el surgimiento de una facción contraria al Concejo recién formado, el cual logró reemplazar a todos sus miembros apenas dos años después de la obtención del autogobierno y presupuesto directo. Me parece que es vital tener en cuenta estas complicaciones de forma que se puedan examinar las particularidades de estas situaciones y los motivos que llevaron a ellas.

Algunos de estos puntos y otros más se expresarán en los siguientes casos dedicados a los casos de la cabecera de Nahuatzen y la localidad de Sevina.

5 Nahuatzen: la breve autonomía por la seguridad

A decir de la gran mayoría de personas con las que conversé durante mi estancia en Nahuatzen, el movimiento político en la cabecera por la autonomía para la entrega de su presupuesto directo inicia con una demanda particular: la seguridad. En los últimos años el pueblo de Nahuatzen experimentó un aumento inusitado de violencia y actos criminales. Escenas de extorsiones, cobro de piso, secuestros y asesinatos fueron cada vez más cotidianas. Ante este escenario, la respuesta del gobierno estatal y municipal fue insuficiente. Desde el punto de vista de varios entrevistados, el gobierno municipal de Nahuatzen hacía varias administraciones que mostraba indicios de vínculos con grupos delincuenciales y del crimen organizado. Fue precisamente un episodio de esta naturaleza la que marcó el inicio del proceso político por la autonomía en Nahuatzen. Al poco tiempo después de ganar las elecciones del 2015, el presidente todavía electo presentó al cuerpo de seguridad que lo acompañaría en su administración. El director de seguridad de Turícuaro presentado tenía antecedentes infames en la región, mientras que los integrantes de la policía eran en su mayoría personas ajenas no solo a la cabecera, sino al municipio, provenientes de la comunidad de Urapicho en Paracho (El Diario Visión 2015; Cruz Delgado 2015; Osorio Cabrera 2015; Changoonga 2015). A decir de uno de los iniciadores y principales actores del movimiento por la autonomía en la cabecera de Nahuatzen:

[El presidente municipal electo Miguel Prado] gana desde julio y empieza él a hacer movimientos. Pero ya un día llega como con veinte personas armadas, como militares y encapuchadas. Entonces fue que la comunidad se reunió y le pedimos audiencia. Salió y le dijimos que eso no nos parecía porque ya cobraban piso, a las personas de los abarotes, les cobraban a las personas que bajaban madera. Nahuatzen vive de la madera. Ya cobraban piso, ya extorsionaban, ya secuestraban, ya levantaban jóvenes, niñas. Eso fue lo que nos sacó de quicio. Y fuimos con este tipo y acepta darnos la seguridad que era lo único que nosotros le pedimos, que la seguridad fuera de nuestro pueblo. Nosotros no le queríamos pelear absolutamente nada. (JAJ, 11/04/2022)

El descontento de la población se manifestó el 22 de agosto del 2015, día en el que se realizó una reunión con habitantes de los cuatro barrios que componen al poblado de Nahuatzen y

en la cual se redactó una solicitud con catorce demandas. El documento fue entregado al edil electo en las oficinas del PRD. Entre las demandas se encontraba como punto más importante la atención a la seguridad y en el cual se exigía expresamente que el director de seguridad, comandante y elementos policiales municipales fueran exclusivamente personas originarias de la cabecera de Nahuatzen. El documento fue recibido y aparentemente aceptado por el presidente municipal electo Miguel Prado.

5.1 El primer zafarrancho

Los días trascurrieron hasta la toma de protesta de Miguel Prado Morales como presidente municipal el 1 de septiembre del 2015. En el evento acudieron los integrantes de la policía que resguardarían al pueblo de Nahuatzen, así como al resto del municipio y que la población de la cabecera había rechazado. Al percatarse de la situación inmediatamente se organizó una reunión en la plaza de toros "El Cortijo", en donde se dio seguimiento al documento entregado al edil en agosto. Un par de días después, en la mañana del 3 de septiembre, se vuelve a presentar la solicitud a Miguel Prado, esta vez en las oficinas del ayuntamiento. Nuevamente se exige cambiar a los integrantes del cuerpo de seguridad del municipio con gente del propio pueblo de Nahuatzen para lo cual se hace entrega de una lista con los nombres de las personas propuestas para su reemplazo. A las afueras de la presidencia estaban un grupo de alrededor de trescientas personas a la expectativa de la respuesta de Prado. De nueva cuenta Prado rechaza el acuerdo y llama a gente de las comunidades vecinas, presuntamente de Arantepacua, para defender a su cuerpo de seguridad. Los dos grupos de personas se encuentran y alrededor de las 2:30 p.m. inicia un zafarrancho entre los habitantes de Nahuatzen y la gente llamada por Prado. El enfrentamiento hace chocar golpes, palos, piedras, machetes, guadañas y armas blancas. Producto de este suceso al menos dos personas resultaron heridas de gravedad (SinEmbargo 2015; Red 113 2015).

La gresca se controló una hora más tarde y se reanudó el diálogo con el presidente municipal al que reclamaron el violento llamado de gente proveniente de las tenencias del municipio. Con fin de apaciguar los ánimos de la gente inconforme, Miguel Prado firma una minuta en la que se acuerda hacer los cambios demandados en el cuerpo de seguridad al día siguiente. El acuerdo firmado después del zafarrancho fue comunicado al director de seguridad, Silvino

Murguía, apodado como “Tauro”, quien rechazó el acuerdo. El 4 de septiembre, las personas de Nahuatzen que habían sido propuestas como elementos de seguridad tomarían protesta como policías según el acuerdo, pero esto no ocurrió. Al llegar a las oficinas de seguridad, la policía indígena de Urapicho ya estaba instalada con el mencionado señor Murguía como su director. Se expresaron reclamos de descontento, pero al poco tiempo llegaron patrullas de la policía estatal a resguardar la presidencia disipando a la gente disgustada (Osorio Cabrera 2015).

Al día siguiente el cabildo, funcionarios y presidente municipal salen temporalmente de las instalaciones del ayuntamiento por cuenta propia. Es a partir de estos incidentes que se llevan a cabo reuniones en los cuatro barrios del pueblo. También es en este momento que se comienza a hablar propiamente de “concejos de barrio” en lugar de los “comités de barrio” que existieron previamente a raíz de un conflicto territorial que existió con Sevina meses atrás.

5.2 Realización del plebiscito

Producto de las reuniones realizadas en los concejos de barrio se organiza un “plebiscito” en la plaza del pueblo en el espacio conocido como “La Pérgola”, frente a la iglesia. El plebiscito tenía por objetivo desconocer a Miguel Prado como presidente municipal de Nahuatzen por el incumplimiento de los acuerdos relativos a la seguridad del pueblo, así como la formación de una comisión de seguridad para la comunidad. Desde las 9 de la mañana del 7 de septiembre del 2015 alrededor de 4,500 pobladores de la cabecera firmaron el documento y entregaron copias de sus credenciales para hacer constar su descontento con la gestión de Prado Morales y las decisiones respecto a la seguridad. En ese mismo lugar se conforma un llamado Concejo Mayor (haciendo referencia a la experiencia del vecino Cherán) en adición a los concejos de barrio ya existentes. El Concejo Mayor quedó conformado por ocho personas, dos de cada barrio, uno en calidad de propietario y otro como suplente. Por el Barrio Primero se eligió al Marcos V. y Antonio A.; por el Barrio Segundo a Manuel T. y Jorge J. ; por el Barrio Tercero a Luis M. y Roberto R.; y por el Barrio Cuarto, a Enrique C. y Juan D..

La tarea de dicho Concejo sería desde entonces reemplazar a la autoridad del presidente municipal desconocida ese día.



Figura 6. Manifestantes de pobladores frente al Ayuntamiento municipal de Nahuatzen (IM Noticias 2015).

Días más tarde, el 13 de septiembre, arribó al pueblo de Nahuatzen un cuerpo de soldados para atender supuestos destrozos al ayuntamiento y la recuperación de armas de fuego pertenecientes a la policía. Sin embargo, los elementos del ejército se retiran al poco tiempo sin mayor acción de su parte. Días más tarde el acta de asamblea donde se eligieron concejales del Concejo Mayor fue protocolizada ante un notario público para iniciar gestiones legales referentes al desconocimiento de Miguel Prado como presidente municipal y su reemplazo por esta figura recién creada del Concejo. El documento fue llevado a distintas instancias gubernamentales como la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a las distintas coordinaciones de los grupos parlamentarios del congreso local, y a Ciudad de México, al Congreso de la Unión y a la Secretaría de Gobernación Federal. A decir de sus promoventes, no hubo respuestas por parte de las instancias a las que se les presentó.

5.3 El enfrentamiento con granaderos

El lunes 18 de octubre la oficina de gobernación del estado de Michoacán contacta a los miembros del Concejo, ahora nombrado Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen (CCIN) para que se presentaran en Morelia a fin de iniciar un diálogo con el gobierno del estado. Con dicho diálogo se buscaba destrabar el conflicto que se mantenía en la cabecera municipal desde hace varios meses y que imposibilitaba la administración del municipio. Después de unas horas acabada la reunión con funcionarios del gobierno estatal arribó a Nahuatzen un convoy de granaderos con alrededor de trescientos elementos con el objetivo de recuperar las oficinas del Ayuntamiento que llevaban cerradas dos meses. En una entrevista, uno de los principales líderes y exintegrante del CCIN me comentó:

Entonces ya de ahí nos manda a llamar el gobierno del estado el 19 de octubre. Fuimos y conocimos a Adrián Solís [entonces Secretario de Gobierno], que ahora es el fiscal. Ahí estuvimos con ellos e hicimos el primer acuerdo en donde ellos le iban a decir al presidente municipal que tenía que alejarse de la comunidad para que no estuviéramos en pleitos. Ese día nos llevan y hasta nos escoltan. [...] Llegamos aquí y nos recibió la gente. [Les dijimos:] Saben qué, creo que vamos bien, el presidente ya no va a volver, nosotros tenemos que hacer movimientos legales para que no tengamos esta representación de ayuntamiento. Pero qué crees, que para el 20 [al día siguiente de la reunión], como a estas horas [8 p.m.] exactamente llegaron granaderos, ministeriales, llegó la Fuerza Indígena que en ese entonces era “la maña”. Llegan y empiezan a bloquear toda la plaza principal y sacan a las personas a golpes. La gente se molesta, entonces ya sabrás. (JAJ, 11/04/2022)

Según recuerda el señor José, exintegrante del CCIN, en estos sucesos “se notó la unión de la gente”. Las campanas se repicaron y se dio avisó por los altavoces lo que estaba sucediendo. La gente salió a hacerle frente al cuerpo de granaderos con piedras, palos y cuetes. Una corresponsal del medio *La Silla Rota* reportó:

Fue alrededor de las 8:20 horas, cuando un convoy de elementos antimotines arribó a Palacio Municipal a desalojar a los inconformes, quienes hicieron sonar la alarma

comunitaria para convocar a todo el pueblo en el lugar, quienes arribaron con palos y piedras para enfrentar a la policía. [...] Los granaderos intentaron dispersar a la población con granadas de gas lacrimógeno y disparos al aire, pero los habitantes persistieron y el enfrentamiento se prolongó por casi una hora, hasta que lograron replegar a los uniformados. Hasta el momento no se reportan heridos por balas. [...] Se reportan heridos por golpes, dos personas detenidas, una patrulla incendiada y elementos de seguridad que fueron retenidos por los pobladores para exigir un intercambio de las personas del pueblo detenidas. Los policías detenidos se fueron maniatados y con los ojos vendados, fueron subidos a un [vehículo] y trasladados a un domicilio particular (Osorio Cabrera 2015).

A partir de estos sucesos en la cabecera se forman las barricadas en las entradas y salidas de Nahuatzen para impedir la llegada de una incursión similar. Desde entonces las carreteras hacia Sevina, Arantepacua y Cherán quedaron resguardadas por pobladores del pueblo. Desde entonces la seguridad de la cabecera quedó asumida *de facto* por gente de Nahuatzen y el gobierno del ayuntamiento de Prado fue trasladado a la localidad de Arantepacua.

Mientras en Nahuatzen se mantenían los trabajos de la ronda comunitaria y las barricadas, el CCIN se movilizaba en Morelia y Ciudad de México en diferentes oficinas gubernamentales con servidores y representantes públicos para dar a conocer su situación. Finalmente, en mayo del 2016, después de varias reuniones con representantes del Gobierno de Michoacán, se anuncia que el gobernador del estado Silvano Aureoles Conejo visitaría Nahuatzen. El 16 de mayo, durante la visita del gobernador perredista al municipio gobernado por su mismo partido se compromete a llevar a cabo distintas obras públicas como la introducción del drenaje, el acondicionamiento del centro de salud, equipamiento de un pozo profundo para agua potable, remodelación de todos los centros educativos del pueblo, la elaboración de un proyecto de relleno sanitario, así como la reparación de las calles principales de la cabecera. Semanas más tarde estos compromisos quedarían reunidos en un documento llamado "Programa Integral de Atención a las Demandas de Nahuatzen".

Esos dos años 2015 y 2016 fue una lucha de estarle quitando apoyos a Silvano porque incluso vino, hicimos que viniera el wey aquí para que viera que la gente no lo quería. Lo abuchearon, le mentaron su madre. Le fue como en feria, también por eso no nos quiere. Prometió muchas cosas, de las cuales no cumplió más que unas cuantas y eso porque ya había organizaciones que nos estaban ayudando en lo exterior. Así que ya nacionalmente e internacionalmente ya sabían del problema de Nahuatzen. [...] Fíjate que a final de cuentas él nos quiso presionar en la parte económica, de que... no te voy a dar nada, te voy a dar todo en especie [como obras]. Por mí, adelante. El chiste era que la comunidad aguantara los tres años de embestida que íbamos a tener por comenzar muy temprano nuestra lucha. Éste creyó que nos íbamos a rajar a medio camino al ver que no teníamos recurso (JAJ 11/04/2022).

Estos eventos—el desconocimiento de Miguel Prado, el zafarrancho con gente de comunidades vecinas, el enfrentamiento con granaderos, la instalación de barricadas en las entradas y salidas del pueblo y las exigencias realizadas al gobierno del estado—marcaron el inicio del largo movimiento político del CCIN por la autonomía y el presupuesto directo para la cabecera municipal, un objetivo que solo Cherán y Pichátaro habían conseguido para ese entonces en Michoacán.

5.4 Tres momentos político-judiciales en Nahuatzen

El proceso político-judicial de Nahuatzen estuvo lleno de complicaciones y minucias que sería imposible tratar en máximo detalle. Para fines prácticos me parece que gran parte de su proceso político puede sintetizarse a través de algunos de los *Juicios para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano* (JDC) presentados ante el TEEM (aunque hubo más juicios e impugnaciones en diferentes tribunales locales y regionales). A través de estos juicios pretendo esbozar los momentos posteriores al inicio del movimiento en 2015 y las dificultades que presentó en los años siguientes. Estos tres momentos legales muestran el auge y debilitamiento del movimiento por la autonomía dentro de la población de Nahuatzen, un proceso que, al momento en que escribo, aún no termina.

5.4.1 Momento de reconocimiento de la autonomía: TEEM/JDC-035/2017

Después de presentar actas de asamblea y solicitudes de consulta ante varias instancias gubernamentales como el congreso local y la Secretaría de Gobierno, en noviembre del 2017 el Tribunal Electoral de Michoacán reconoce a Nahuatzen como una población indígena y ordena el trámite para organizar una consulta libre, previa e informada en cumplimiento de sus derechos a la autonomía, el autogobierno y la autodeterminación. Sin embargo, la consulta ordenada no era para preguntar sobre el cambio de régimen de gobierno, sino para definir las particularidades de la entrega del recurso a la cabecera. El TEEM y el IEM dieron por hecho que el cambio de régimen se realizó en 2015 a través de las actas de la asamblea y el plebiscito realizados en ese entonces. Similar al caso de Comachuén, de acuerdo con los magistrados, la existencia de estos documentos de asamblea demostraba que la mayoría de la población estaba de acuerdo en ser gobernados a través de las autoridades del CCIN. La consulta que se realizaría sería entonces solo para acordar los elementos cualitativos y cuantitativos de la entrega del recurso presupuestal. Entre los efectos de la sentencia del TEEM resuelta en noviembre del 2017 estaba:

Se vincula y ordena al Instituto Electoral de Michoacán para que inmediatamente, en cooperación con las autoridades de la Cabecera Municipal de Nahuatzen,—Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán—, y comunitarias—Consejo Ciudadano Indígena de esa población—, organice un proceso de consulta previa e informada a la Comunidad por conducto de sus autoridades tradicionales, *en la que se definan los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados con la transferencia de responsabilidades de recursos públicos*, de conformidad con el criterio de proporcionalidad poblacional, en relación al total de habitantes del municipio y siguiendo el criterio de equidad; determinando de manera destacada y como parte de los aspectos cualitativos, las autoridades tradicionales que tendrán a su cargo la transferencia de responsabilidades en el manejo de los recursos públicos, así como los requisitos mínimos de transparencia y rendición de cuentas. (TEEM 2017, 3, cursivas propias)

Además, en los criterios de dicha consulta se estableció que la consulta debía dirigirse a las autoridades tradicionales de la población, no a la asamblea, pues “resulta válido suponer que, salvo planteamientos y pruebas en contrario, las autoridades representativas actúan en ejercicio de sus atribuciones conforme al sistema normativo interno y con la autorización y respaldo de la Asamblea General” (SUP-JDC-1966/2016, 26). De esta forma, la consulta en Nahuatzen fue más bien una ratificación del derecho otorgado en tribunales a partir de la entrega de las actas de asamblea. Solo se establecerían los criterios formales para la administración del recurso directo. Una de las integrantes del primer Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen recuerda esta situación en donde el Tribunal e Instituto Electorales intervinieron:

Nosotros tenemos un juicio ganado directamente, el JDC-035, ahí viene en qué forma ganamos el recurso directo. (¿Y ahí es cuando se le dice al IEM que se tiene que hacer una consulta?) No, a nosotros no se nos dice que se tiene que hacer una consulta [para el cambio de régimen político], a nosotros se nos dice que se tiene que hacer una reunión para que se nos dé el recurso, cómo se va a administrar, pero nos lo boicotean los políticos. No los dejan entrar [a los funcionarios del IEM], pero se tenía que hacer, porque el IEM hizo toda la publicidad de que la comunidad ya iba a recibir el recurso directo. [...] [Al no poderse realizar la reunión en Nahuatzen] nos mandan llamar a Pátzcuaro en [mayo del] 2018 para hacerla, ahí se hizo. Para rendir protesta los concejales y de todo lo que se tiene que administrar y que se nos tiene que capacitar conforme a la ley de finanzas. (SPI 12/04/2022)

La consulta de formalización de los criterios de transferencia presupuestal al CCIN no se realizó en Nahuatzen, pues diversas personas presentadas como “comuneras y comuneros” y “población purépecha” de Nahuatzen buscaban evitar la realización de la consulta y la subsecuente entrega del recurso al Concejo Ciudadano. Con este fin se presentaron diversas impugnaciones ante tribunales. La reunión para definir los criterios de la entrega del recurso se realiza de todos modos el 24 de mayo del 2018. El IEM llama a los integrantes del CCIN a Pátzcuaro para desahogar la orden del TEEM para que de esta forma se continuara el proceso de transferencia de recursos presupuestales. A la consulta asisten quince integrantes

del CCIN, cuatro integrantes del IEM y dos de la Secretaría de Finanzas. Una vez realizada la consulta ordenada por el TEEM se mandata al cabildo municipal sesionar para autorizar la entrega de los recursos al Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen (IEM-CG-328-2018; IEM-CEAPI-009/2018).

5.4.2 Momento de entrega y retiro del presupuesto: TEEM-JDC-021/2019

Los años que vivió Nahuatzen durante su proceso político fueron difíciles económicamente para el CCCIN y la población de la cabecera. Durante los años 2015, 2016, 2017 y parte del 2018 el pueblo de Nahuatzen se organizó sin la presencia del ayuntamiento. Desde el inicio del movimiento político en Nahuatzen en 2015, la cabecera se administró con presupuesto limitado. Con la salida de Miguel Prado de la cabecera, el ayuntamiento siguió cumpliendo parte de sus funciones administrativas desde Arantepacua y Comachuén, pero dentro de la cabecera las funciones de gobierno de seguridad y servicios quedaron asumidas *de facto* por el CCIN.

A decir de algunos participantes del movimiento político, durante estos años los recursos presupuestales de la cabecera son retenidos por el presidente municipal. Es por esta razón que durante este periodo la administración del CCIN se mantiene por medio de cuotas, cooperaciones y la participación directa de los habitantes. A este respecto una exconcejala menciona que “el presidente y el gobierno se llevaron el recurso de la comunidad. No se supo que se hizo con el dinero de 2015, 2016 y 2017. [...] Todo ese tiempo la comunidad se manejó con sus propios recursos que se generaban en la misma comunidad.” Principalmente se solicitó la cooperación económica de la población para mantener activos los servicios básicos de la cabecera. Las recaudaciones provenían del pago del agua, cuotas en los mercados y del servicio de recolección de la basura. La seguridad por su parte estaba resguardada por la ronda comunitaria, misma que cuidaba con barricadas los tres accesos al pueblo. Los integrantes de la ronda eran propios habitantes de los cuatro barrios de Nahuatzen que se rotaban semanalmente y los cuales sumaban alrededor de ciento veinte elementos. A la par, se realizaban las obras de infraestructura se realizaron con la participación directa del

gobierno del estado conforme al programa establecido por el gobernador Silvano para dar respuesta a las demandas de Nahuatzen.

Es hasta junio de 2018, casi tres años después del desconocimiento del gobierno del ayuntamiento, que la población de la cabecera de Nahuatzen a través de CCIN recibe el presupuesto directo, sin embargo, éste solo se ejerce por un breve periodo. En palabras de uno de los integrantes del primer Concejo:

...tuvimos el gusto de trabajar el recurso cuatro meses. En noviembre de 2017 nos dan el resolutivo, pero finanzas y gobierno del estado no querían que nos dieran el recurso. Tomamos las carreteras, les quemamos carros, bueno, les presionamos políticamente hasta donde más se pudo. En 2018, en junio, cae por primera vez el recurso a nuestra comunidad. [...] Se logró el relleno sanitario, las tres calles, las cinco escuelas, las dos secundarias, la [escuela] medio superior, metimos red eléctrica en seis colonias. Éramos en nómina más de trescientos cincuenta trabajadores, todos con un sueldo digno. (JAJ 11/04/2022)

Junto con la entrega del recurso al CCIN llega el periodo electoral. La entrega del recurso directo al CCIN se realizó poco tiempo antes de que se llevaran a cabo elecciones en el municipio. En esas elecciones la cabecera de Nahuatzen no participa. Durante la organización de los comicios hubo quema de boletas y propaganda política en la cabecera y se impide la instalación de casillas electorales el primero de julio en la localidad. Aún con esas condiciones gana el ayuntamiento municipal David Otlica Avilés abanderado por el PRD y PV. Los votos emitidos son reducidos en comparación con otras elecciones, pero el INE le da la constancia de mayoría a Otlica y en septiembre toma posesión como presidente municipal de Nahuatzen. Las condiciones internas de la cabecera no le permiten establecerse en las oficinas del ayuntamiento y ejerce su administración desde el pequeño rancho de San Isidro. A inicios de 2019, con el nuevo ayuntamiento, se realizan sesiones de cabildo donde se acuerda retirar el presupuesto directo a las comunidades que habían obtenido la transferencia en la pasada administración de Miguel Prado: la cabecera de Nahuatzen y las tenencias de Arantepacua y Comachuén. Se argumentó que las comunidades “no habían

rendido cuentas del destino que le dieron al recurso, o las obras realizadas” (A. Mendoza 2019). A raíz de esta decisión durante varios meses las tenencias y la cabecera se quedan sin el recurso presupuestal correspondiente para ejercer.

En el juicio TEEM-JDC-021/2019 por medio del cual el ayuntamiento busco retirar las autorizaciones para la transferencia de recursos económicos, el tribunal se resuelve revocar las decisiones tomadas por el cabildo con relación a la cancelación transferencia de los recursos presupuestales. Se ordenó entonces que se hiciera entrega inmediata de los recursos correspondientes a la cabecera municipal y al resto de comunidades. Aunque se hace entrega de los recursos a las tenencias, no ocurrió lo mismo con la cabecera. A través de un acuerdo con el ayuntamiento firmado por integrantes del CCIN, el Concejo de Nahuatzen aceptó, por razones poco claras, dar por entregados los recursos presupuestales de los siguientes cinco meses en forma de obras “dan[do] por extinguida esta obligación a cargo del Ayuntamiento; por lo que expresamente convienen en así ponerlo del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del expediente TEEM-JDC-021/2019 para los efectos del cumplimiento de la sentencia” (Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales 2020, 17; TEEM 2019a). Los integrantes del CCIN no reconocen la realización de tal convenio, pero el TEEM lo consideró como válido por lo que el recurso dejó de administrarse de forma directa en la cabecera a través del CCIN hasta la entrada de nuevos concejales.

5.4.3 Momento de consulta y renovación de Concejo: TEEM-JDC-15/2019

Dos hechos definen el momento de renovación del Concejo de Nahuatzen: la detención de tres participantes del movimiento político del CCIN y el asesinato del nuevo presidente municipal David Otlica. El primer suceso produce un debilitamiento al interior del CCIN y el segundo fortalece a los grupos en contra del Concejo ya existentes. Ambos sucesos marcan la disolución de la unión del pueblo que inició en 2015 por la seguridad.

En noviembre de 2018 son detenidas tres personas de la localidad Nahuatzen, dos concejales y un “comunero”, los tres considerados líderes del movimiento por la autonomía y participantes en el CCIN (Noventa Grados 2018a; Carrión 2019). Días después de que las oficinas del ayuntamiento en Nahuatzen fueran desalojadas por el CCIN a petición del

gobierno del estado para que tomara posesión el nuevo ayuntamiento, los señores Antonio Arreola, José Luis Jiménez y Gerardo Talavera fueron detenidos “acusados de robo de material que se encontraba en la casa municipal, de dos vehículos Tsuru y un camión recolector de basura, delitos que fueron desechados, pero [posteriormente] fueron procesados por sabotaje” (Martínez Elorriaga 2022). Las denuncias habrían sido promovidas por David Otlica quien manifestó que ellos eran “los responsables de la inestabilidad, agresiones y ataques que se han registrado contra la población” (Noventa Grados 2018a).

Después, en abril de 2019 apenas con ocho meses en la administración municipal, el edil David Otlica es secuestrado y asesinado a la salida del rancho de San Isidro desde donde despachaba el ayuntamiento (Milenio 2019; Quadratín 2019). La noticia hizo mover diferentes versiones sobre el hecho que llevaron a la realización de distintas acciones dentro del municipio. Una de las versiones que se difundió fue que se había tratado de un asesinato por parte del CCIN como venganza por retirarles el recurso presupuestal. Aunque no hubo pruebas sobre la sensible declaración, esto llevó a que la gente que respaldaba al presidente municipal se movilizara en contra del CCIN lo que llevó al destroz de la llamada “casa comunal” utilizada por los miembros del Concejo Ciudadano de Nahuatzen (CB Televisión 2019).

Los dos acontecimientos, la detención de los participantes del movimiento por la autonomía y el asesinato de David Otlica, se añadieron a que ese año el Concejo cumpliría su trienio desde que fue elegido por primera vez en 2015 por lo que debían elegirse nuevos concejales de barrio para su renovación. Esto ocasionó nuevamente movilizaciones por parte de los seguidores del CCIN que buscaban mantener el proyecto político de la autonomía y aquellos que buscaban desconocerlos como autoridad para regresar al régimen de partidos políticos. En este tiempo era ya palpable un cambio cuantitativo en el apoyo de los dos grupos: los primeros, por la autonomía, se redujeron en número, y los segundos, por el sistema de partidos, habían aumentado en los últimos años. Las personas en contra del Concejo, articuladas bajo el nombre de Comisión de Diálogo y Gestión, solicitan una consulta para la renovación del Concejo al TEEM, el cual les da el visto bueno y ordena al CCIN, aún

reconocido como autoridad del pueblo, organizar una asamblea con tal objetivo. El CCIN incumple la sentencia y ordena a la otra parte, la Comisión de Diálogo, realizarla.

El 28 de agosto se realiza la consulta sobre el cambio de sistema normativo en Nahuatzen en donde se preguntó a los cuatro barrios: “¿Están de acuerdo en cambiar el sistema de partidos políticos que tienen por el sistema de usos y costumbres para el nombramiento de la autoridad municipal?” Los resultados de dicha consulta son resumidos por la expresidenta de la CEAPI del IEM:

Los resultados de la consulta fueron determinantes. La cabecera municipal de Nahuatzen decidió regirse por el sistema de partidos políticos para la elección de su autoridad municipal, puesto que de los 2,285 ciudadanos que participaron en la consulta, sólo seis estuvieron a favor de cambiar al sistema de usos y costumbres, y por el sistema de partidos políticos 2,279 ciudadanas y ciudadanos se pronunciaron, y determinaron no transitar a uno diverso. (Ramírez Cruz 2020, 176)

La consulta fue luego impugnada por el CCIN argumentando que ésta se había realizado días cercanos a la fiesta patronal, pero tanto el TEEM como el TEPJF la declararon como válida marcando un acontecimiento importante que cambiaría el rumbo político del pueblo de Nahuatzen. A partir de entonces la figura administrativa del CCIN pasó a nombrarse Concejo de Vigilancia y se integró como parte del ayuntamiento municipal. Sin embargo, los seguidores del desconocido CCIN siguieron nombrándose como tal y mantuvieron su organización, aunque de forma más mesurada y con menos seguidores en la cabecera (P. Torres 2020; Noventa Grados 2018b). Un profesor y comerciante originario de la Nahuatzen me expresó su opinión en este sentido:

Cada comunidad es bien, bien distinta, y aquí desde un principio yo le comentaba a mi familia que Nahuatzen no sirve para un movimiento de estos. Porque en Nahuatzen hemos tenido conflictos políticos fuertes, pero a final de cuentas optamos por la política [partidista]. [...] Yo en lo personal y mi familia te puedo decir que no queríamos eso. Ves [involucradas a] personas que vivían de la política. ¿Ahora por

qué no quieres a la política [partidista]? Eran cosas ilógicas. [...] A mí me perjudicó y a muchas familias nos perjudicó este movimiento. Muchos salimos de aquí, nuestro trabajo está en otro lado. Albañiles que se iban a Peribán, Tingambato, Uruapan y no los dejaban salir. Ellos [los del Concejo] se buscaron sus propios enemigos. Yo nunca le vi futuro a eso porque veía personas que ya vivían de la política de generaciones en generaciones, pero la regaron en algo y por eso estaban apoyando para que no se dejara entrar a los partidos políticos y para que de una u otra manera les caiga el dinero. [...] En lo personal yo sí estaba viendo que Nahuatzen se estaba derrumbando, yo sí quería que, fuera el concejo o fuera quien ganara en la contienda, pero que ya hicieran algo por Nahuatzen, que ya generaran empleos, que ya hicieran andar el relleno sanitario. La basura la teníamos hasta el tope, era un asco, el centro de salud no tenía medicamentos, las calles oscuras. O sea, teníamos un pueblo casi, casi abandonado, un pueblo con un retraso que ya ni en los años setenta.

5.5 Dos acontecimientos omitidos

Hay dos sucesos que son mayormente omitidos por los pobladores de Nahuatzen respecto a la formación del CCIN, la búsqueda por la autonomía y el presupuesto directo en el pueblo. Estos son: la celebración del ANP en la cabecera municipal en 2013 y la reactivación del conflicto territorial que mantenían con la comunidad de Sevina en 2015. Son pocas las alusiones directas que se hacen a estos sucesos, pero en mi opinión ambos tienen relevancia en el proceso político ocurrido en la cabecera. El primero tiene una importante influencia en el modo de identificación étnica poco aludida por los pobladores, el segundo, se trata de un suceso que cataliza la solidaridad en un pueblo cuyo régimen de tenencia de la tierra es casi totalmente propiedad privada a diferencia de las comunidades agrarias de los alrededores. La elección de colocar estos dos acontecimientos al final de este capítulo radica precisamente en que estos eventos son reconocidos en menor medida como parte del proceso político por la autonomía (al menos por sus iniciadores). De cualquier forma, me parece que incluirlos permite dar un mejor panorama de los antecedentes y catalizadores de la organización política de la cabecera municipal.

Sobre el ANP vale la pena recordar que, en 2012, después de que se realizara el encendido del Fuego Nuevo en la comunidad de Conguripo, el pueblo de Nahuatzen fue el siguiente al que se le otorgó el cargo por parte del CKK. La petición del cargo fue promovida mayormente por el padre de la iglesia católica de Nahuatzen, Francisco Martínez Gracián, quien con ayuda de diversos jóvenes solicitaron el cargo desde 2009 hasta que se les concedió realizarlo para la edición de 2013. En una rueda de prensa para dar a conocer la próxima celebración en Nahuatzen, el padre Francisco expresó a los medios de comunicación las razones por las cuales se llevaría a cabo el ANP la cabecera:

El pueblo purépecha desde hace treintaiún años instituyó un proceso de repurepechización que es acudir a las raíces culturales para reivindicar el territorio, la autonomía y también para aclarar su sistema de pensamiento cimentando su futuro. [...] Nahuatzen ha tenido un proceso de reaceramiento y de reconciliación consigo mismo, de acercamiento a la cultura purépecha, de tal manera que ahorita la actitud completa del pueblo de Nahuatzen, que es grande, ha sido una actitud de enorme respeto a las comunidades circunvecinas, de reapropiación de la lengua, de reapropiación de los valores culturales y esto se va a notar en esta celebración. (cuasartv 2013)

La celebración del ANP en Nahuatzen, una población a menudo referida como “mestiza” y “advenediza” por sus vecinos (Muñoz Morán 2009, 125), reavivó las referencias étnicas en el pueblo e hizo que tomaran relevancia como parte del discurso político en la cabecera. Una de las organizadoras del evento en Nahuatzen me comentó en este sentido: “Una de las razones de solicitar el cargo era para que esa comunidad rodeada de comunidades indígenas se reconectara con su pasado indígena, lo reconociera o lo conociera. Esa fue la primera motivación” (ACR 22/04/2022). Este reencuentro identitario permitió que el discurso etnicista se incluyera como parte del repertorio de acción política de algunos sectores de la población. Entre aquellos que utilizaron políticamente las alusiones étnicas estuvieron personas que no estaban vinculadas formalmente a ningún partido político, así como algunos candidatos que no se vieron favorecidos en las elecciones municipales de 2015.

Esta reafirmación identitaria por parte de pobladores de Nahuatzen entorno a su identidad purépecha es motivo de polémica al interior del pueblo. Mientras algunos pobladores afirman su sentido de identificación étnica purépecha, otros la niegan categóricamente. En general, la afirmación identitaria purépecha se asocia con la existencia de tradiciones y fiestas en el pueblo, mientras que la negación suele hacer referencia a la falta de hablantes del purépecha y a la inexistencia de indumentaria tradicional propia. Esta ambigüedad identitaria me la expresó una profesionista residente de Nahuatzen con respecto al proceso político de la cabecera. “Para mí se contradijeron al momento de buscar la autonomía, porque decían, no queremos un presidente de comunidad indígena [en este caso Miguel Prado], pero sí queremos los derechos como comunidad indígena (VCE 13/04/2022). Por otro lado, un simpatizante de la autonomía me refirió que la reivindicación étnica siempre ha existido en el pueblo, pero ésta no es generalizada y no se expresa cotidianamente (MHC 11/02/2022). Como ejemplo me comentó el conocido caso de Efrén Capiz, importante activista social líder de la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (UCEZ) fundada en 1979. El licenciado Capiz nació en el pueblo de Nahuatzen, pero su activismo político-étnico lo realizó fuera de su pueblo apoyando movimientos importantes movimientos purépechas como los de Santa Fe de la Laguna y Zirahuén. Ambas posturas hacen pensar en las complejidades de la identificación étnica y su relación con las acciones políticas tomadas en la cabecera.

El tema de la identidad es un asunto que trato parcialmente en este trabajo, sin embargo, su importancia en las actitudes políticas de la región fue estudiada por Vázquez León (1992, 89–90) quien se refirió al fenómeno como una “ambigüedad de actitudes” en asentamientos mestizos de Michoacán que buscaban favorecerse de la restitución de tierras y programas sociales gubernamentales con base en la identificación indígena.

En mi opinión, la cuestión de la identidad étnica no es un asunto que se pueda designar como una categoría discreta, ser o no ser indígena. Como comenté secciones atrás con ayuda de las ideas de Brubaker (2006; 2019) y Collins (1988), la etnicidad no es un atributo de las personas, sino un proceso de identificación que se produce de forma constante y que no necesariamente está presente en todo momento de la experiencia grupal o personal. Lo importante de la ambigüedad expuesta no es tanto su legitimidad o autenticidad, pues no se

trata un asunto valorativo. Más bien lo que interesa es observar en la práctica los mecanismos a través de los cuáles se logra activar la identificación étnica como una variable políticamente relevante en ciertos momentos y bajo condiciones específicas. Para Tilly, por ejemplo, este cambio de actitudes podría corresponder a un mecanismo relacional de “cambio de identidad” (*identity shift*) el cual es el “surgimiento de nuevas respuestas colectivas a las preguntas “¿Quién eres tú?”, “¿Quiénes somos nosotros?” y “¿Quiénes son ellos?”” (Demetriou 2018, 309). En este caso, hemos visto como el contexto de violencia y el incumplimiento de las demandas por la seguridad en la cabecera municipal detonó un movimiento político anclado a la noción de autonomía indígena que desembocó en la expulsión del presidente municipal y su cuerpo de seguridad. Como antecedente de este proceso, propongo, vale la pena examinar la influencia de la realización del ANP en la cabecera municipal el cual, en mi opinión, permitió integrar el discurso étnico de sus vecinoc como parte de esta vía de acción política.

Por otro lado, el segundo acontecimiento que logró visibilizar la posibilidad de la cabecera de Nahuatzen como un pueblo unido y solidario apto para conformar un gobierno por *usos y costumbres* fue el conflicto territorial que se sostuvo con la vecina comunidad de Sevina en 2025, dos años después del ANP. Este suceso de disputa territorial existe desde hace décadas y hace alusión incluso a la historia de formación del pueblo de Nahuatzen en el siglo XVI. Este conflicto se reavivó nuevamente durante la temporada electoral de 2015 en donde se elegiría nueva administración municipal. La disputa territorial ocasionó un enfrentamiento a mediados de junio entre aproximadamente ciento cincuenta personas de Nahuatzen y cincuenta de Sevina. El choque dejó tres lesionados, así como seis vehículos quemados (Revolución 3.0 2015a; F. J. Torres 2015; Revolución 3.0 2015a; cuasartv 2015; Castillo 2015; Vázquez 2015b; Red 113 2015; RED 113 2016; Martínez Elorriaga 2020).

La información sobre el número exacto de hectáreas disputadas varía desde las 500 hasta las mil 400. El asunto recae en la indeterminación legal de terrenos comprados por pobladores de Nahuatzen dentro del territorio comunal de Sevina. La definición legal de estas tierras en el lindero entre ambas poblaciones quedó asentada en una resolución presidencial en el periodo de Vicente Fox, pero esto no resolvió completamente el estatus legal de todas las

propiedades particulares y predios comunales. En entrevista para medios de comunicación el entonces presidente de comisariado de bienes comunales de Sevina, Miguel Chávez Serafín, comentó:

Sevina a través de una resolución presidencial delimitó sus tierras a partir del año 2000 aproximadamente. Dentro del perímetro que la Reforma Agraria confirmó que es de Sevina se encuentran algunos pequeños propietarios que son del vecino pueblo de Nahuatzen. Entonces algunos de ellos entraron a un programa que se llamaba en aquel tiempo *Focos Rojos* en el cual la Reforma Agraria les indemnizó, en el caso concreto aquí, el predio de frente a donde estamos, se indemnizó a esta persona. Quienes no pudieron comprobar que era de ellos, como los que están acá trabajando, no pudieron comprobar a la Reforma Agraria que era de ellos, se quedó “a reserva”. Lo puede pelear la comunidad y lo pueden pelear ellos, pero como no tienen documentos se quedó en propiedad de la comunidad de Sevina. Ellos tienen el derecho de apelar la resolución presidencial, lo cual no lo han hecho, entonces ahorita mediante engaños traen a la gente de Nahuatzen que nada tiene que ver en el conflicto porque allá no es régimen comunal, allá es régimen de pequeña propiedad. (Revolución 3.0 2015a)

Esta disputa complicó el contexto en el municipio, pues se agregaba al conflicto ya existente entre Sevina y Comachuén, y posteriormente a las tensiones internas por la disputa de ayuntamiento en la cabecera. Con esta situación, prácticamente todas las poblaciones más de Nahuatzen estaban involucradas en disputas territoriales de algún tipo y el municipio fue representado como una “zona en tensión” y “zona de conflicto” (Osorio Cabrera 2015; Vázquez 2015a; Changoonga 2015).

En una larga plática con un profesor y excandidato municipal de Nahuatzen, el señor JRZ ubicó los orígenes del movimiento a los eventos ocurridos a inicios de 2015. En su opinión este conflicto territorial y junto con la demanda por la seguridad motivaron la conformación de un Concejo Ciudadano para la búsqueda de la autonomía en la cabecera.

Había un conflicto con Sevina por los linderos colindantes. Sevina se apropió de unos terrenos. Aquí si tú te das cuenta la tenencia [de la tierra] no es comunal, es privada. [...] La gente de Sevina de aquellos tiempos había vendido aquí a la salida y les vendían a la gente de Nahuatzen, a lo mejor muy barato, no sé. Lo cierto es que vendieron. Pasó el tiempo, cinco, diez, veinte años, treinta años, pero ahora ellos ya quisieron recuperarlos argumentando que estaba barato y además eran terrenos comunales. Ese conflicto fue una cosa que propició, que llevó [al movimiento político]. Había muchísima gente aquí por el conflicto, ya sin importar partidos, no, no. Ahora sí todos para defender. Aunque había dueños de esos terrenos, aun así, la gente se fue a defenderlos. Entonces eso se aprovechó para formar ese concejo. [...] Eso fue en realidad. Se había combinado este conflicto de defensa [de las propiedades] y también [la demanda por] la seguridad. (JRZ, 10/04/2022)

Una de las evidencias que muestran la conexión entre el conflicto con linderos y la organización política posterior se puede observar en la conformación de Consejos y Comités de Vigilancia. A partir de este enfrentamiento por tierras la población forma un “Consejo de Vigilancia”, el cual tendría la tarea de resguardar y proteger las tierras privadas con barricadas (Red 113 2015). Este consejo se conformó de “Comités de Barrio” para informar y organizar a la gente sobre el conflicto territorial. Estos comités después servirían de base para los posteriores “Concejos de Barrio” creados a partir del conflicto con el presidente municipal los cuales después formarían parte del “Concejo Mayor” del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen.

Después de varias negociaciones fallidas con el gobierno estatal dirigido interinamente por Salvador Jara y su secretario Jaime Esparza, el conflicto por tierras con Sevina se mezcla con el asunto local de la cabecera por la seguridad. Después de las elecciones, en septiembre, Miguel Prado toma posesión como el primer presidente municipal de comunidad indígena en Nahuatzen y con ello se inicia el periodo de movilización política de Nahuatzen que desembocó en la búsqueda de la autonomía a través del CCIN y que he descrito al inicio del capítulo.

5.6 Puntos importantes del caso de Nahuatzen

A modo de recapitulación sobre el proceso político de Nahuatzen podríamos enlistar una serie de episodios que influyeron, posibilitaron y detonaron la búsqueda de la autonomía y el autogobierno en la cabecera municipal de Nahuatzen:

1. *La celebración del ANP en el pueblo de Nahuatzen*, lo cual permite la afirmación de una identificación étnica purépecha por parte de la población de la cabecera municipal.
2. *La disputa territorial por linderos entre Sevina y Nahuatzen*. A raíz de la riña entre las dos poblaciones se crea en la cabecera un Consejo de Vigilancia y Comités de Barrio para dar seguimiento a la disputa entre linderos.
3. *Las elecciones municipales de 2015*, las cuales son ganadas por el candidato del PRD originario de Arantepacua, Miguel Prado. Esto crea descontento por parte de los partidos opositores en la contienda.
4. *La demanda por la seguridad*. La seguridad del municipio y la cabecera queda asumida por un cuerpo de policías foráneos con elementos presuntamente vinculados al crimen organizado. Ante el ambiente de conflicto en la cabecera, el gobierno municipal solicita la intervención de granaderos lo cual ocasiona un enfrentamiento con población de Nahuatzen.
5. *La realización de un plebiscito*. Las demandas incumplidas para cambiar al cuerpo de seguridad y los enfrentamientos ocurridos llevan al desconocimiento del presidente municipal, la formación del CCIN y la búsqueda del recurso directo para la cabecera.

Por otro lado, puede hacerse un ejercicio similar identificando los elementos que desmotivaron el movimiento y llevaron al regreso de sistema de partidos políticos:

1. El largo proceso político y judicial de tres años llevó al agotamiento de los seguidores de la autonomía y del CCIN.

2. Asimismo, la entrega tardía de los recursos presupuestales y ejercicio del recurso por un mínimo período de tiempo (cuatro meses) imposibilitó la administración del presupuesto por parte del CCIN.
3. La falta de recursos llevó a la imposibilidad de proveer la totalidad de servicios públicos como agua potable, recolección de basura, alumbrado público y drenaje para la población semiurbana de casi diez mil habitantes.
4. Existía en la cabecera una larga tradición partidista en la cabecera y privilegios administrativos respecto a las tenencias, situación que importantes sectores de la población querían mantener.
5. Después de tres años de la conformación del CCIN se realiza la renovación de los integrantes del CCIN que coincide con las elecciones municipales, lo cual moviliza a grupos del ayuntamiento y partidos políticos para crear estrategias políticas y judiciales para regresar al sistema de partidos políticos. Este objetivo se logra por medio de la realización de una consulta llevada a cabo por el IEM.

6 Sevina: una nueva experiencia de consulta ante la división interna

Una vez presentados los casos de Comachuén y Nahuatzen el caso de Sevina podría parecer más fácil de describir en tanto que comparten acontecimientos ya descritos los cuales también fueron importantes para su proceso político particular. Por su puesto, hay similitudes importantes, entre ellas, como he insistido, el papel del conflicto en la activación de mecanismos de solidaridad. Sin embargo, el caso de Sevina es particular dado que su proceso para la obtención del presupuesto directo fue interrumpido en tres ocasiones por cambios de administración municipal y obstaculizada por grupos contrarios al interior de la comunidad. Asimismo, el caso de Sevina se trató de una novedad para el IEM en la implementación de un criterio distinto para la realización de la consulta a como se había venido haciendo desde el caso de Pichátaro en 2016.

6.1 Decepción de la política partidista

Aunque el proceso legal de Sevina inicia propiamente en 2017, el movimiento político por la autonomía y el autogobierno puede rastrearse algunos años atrás. Según me contó uno de los promoventes de la búsqueda por la autonomía, los inicios de organización política por la autonomía surgen por iniciativa de algunos profesores y profesionistas de Sevina a través de pláticas y reuniones informales. Algunos de ellos tenían historial político partidista, una parte vinculada al PRI y otra al PRD; algunos trabajaron como parte del ayuntamiento municipal, otros dentro de la administración de la jefatura tenencia del pueblo. En 2008, uno de esos profesionistas logró participar en la contienda para la elección de presidente municipal del ayuntamiento de Nahuatzen por el PRI, el partido dominante en la cabecera. El doctor sevinense tuvo posibilidades muy cercanas a convertirse en el primer presidente municipal proveniente de una tenencia indígena de Nahuatzen, algo inédito para la política del municipio y que modificó la forma de entender la relación política entre tenencia y cabecera municipal. En este sentido, el señor L., exmiembro del PRD, me contó sobre las elecciones llevadas a cabo ese año en donde fue derrotado el candidato sevinense:

Para la administración municipal del 2008-2012 el Dr. Cuauhtémoc fue candidato para presidente por parte del PRI. Ya te había comentado la otra vez, lo que pasa es que Nahuatzen ha sido muy discriminatorio. No han querido que gente de comunidad

sean presidentes municipales, como en el caso de cuando ganó Miguel Prado [en 2015], pero también se la aplicaron al Dr. Cuauhtémoc. Como municipio la mayoría de la gente era priista, entonces era seguro que él iba a ganar, pero ahí en Nahuatzen le dieron la vuelta y eso hizo que nosotros [los del PRD] ganáramos. Seguramente eso le afectó a él y a su familia, y ya no se sintió del PRI. (06/06/2022, LLJ)

Aunque el priísmo de la cabecera de Nahuatzen estaba bien asentado,¹² los votos no favorecieron al doctor y perdió la elección por menos de una centena de votos, según los conteos definitivos (TEEM-JIN-014-2007). Ese año los votos se distribuyeron de la siguiente manera: PRD-PT-Convergencia, 4,510 votos; PRI, 4,426 votos; PAN, 532 votos; y PAS, 1,441 votos. Esta derrota electoral ocasionó una decepción por la política partidista entre los seguidores del expriista, y de los pobladores de Sevina en general, quienes pudieron percatarse de los obstáculos políticos que existían para su comunidad.

...con partido o sin partido es lo mismo. Si [el Dr. Cuauhtémoc que] era del PRI y tenía las posibilidades de ganar, no ganó, y yo, que tuve la oportunidad [de aspirar como candidato] en el PRD, tuve problemas con la gente del ayuntamiento. Es la misma situación. Capacidad sí hay, solo ocupamos la información y sobre todo la voluntad del gobierno del estado. (06/06/2022 LLJ)

Posterior a este acontecimiento, surge el interés por la búsqueda de alternativas de organización política comunitaria que fueran independientes a la política partidista y la administración municipal. Entre estas experiencias está la apertura de un “dispensario médico comunal”, en el cual el doctor excandidato, familiares y seguidores atienden de manera voluntaria distintos padecimientos a la población de la comunidad.

Este desencanto por la política partidista y búsqueda de alternativas de organización se unen a otros dos momentos que sirvieron como detonantes del movimiento político por la autonomía y el autogobierno de años posteriores los cuales ya hemos visto en capítulos

¹² Para el 2008, y desde 1977, los registros del INE en Nahuatzen solo contabilizan dos elecciones perdidas para el PRI en las elecciones consecutivas de 1989 y 1992.

anteriores: el primero se refiere a la exacerbación del conflicto con la comunidad vecina de Comachuén por la tala ilegal del bosque, y el segundo, el conflicto territorial con Nahuatzen que ocurre a los pocos días después de las elecciones municipales del 2015.

6.2 Conflictos con Comachuén y Nahuatzen

Como ya vimos en el capítulo dedicado al proceso político de Comachuén, uno de los eventos que posibilitó el emprendimiento de la búsqueda de la autonomía de esta comunidad fue el conflicto que se mantuvo con pobladores de Sevina. La incomunicación de la carretera tuvo efectos en la reactivación de la solidaridad para la búsqueda del autogobierno y el presupuesto directo. Ese mismo acontecimiento tuvo una significancia similar dentro de la comunidad de Sevina. Al verse comprometidos los recursos maderables de la comunidad, así como la seguridad del pueblo, una parte de la población de Sevina dispuso crear una ronda comunitaria para cuidar su bosque, así como las entradas de la comunidad, todo ello a inicios del 2015. A la pregunta de cómo inició el movimiento político de la autonomía uno de los promoventes del proceso me comentó:

Empujaron diferentes factores, entre ellos el hecho de que le hayamos cerrado a la carretera a Comachuén, por ahí abrimos una brecha. Fuimos un grupo pequeño el que estaba preocupado por la tala de la madera, ni siquiera el comisariado, ni siquiera el jefe de tenencia estaba presente cuando tomamos esa decisión. Cuando venían a tumbar madera nos encabronó y eso nos llevó a romperles la carretera. Esos factores son los que fueron haciendo presión. (06/05/2022 AVD)

Como se mencionó, el otro detonante se trató del conflicto territorial con la cabecera. Al poco tiempo después de las elecciones de 2015, pobladores de Nahuatzen buscaron marcar límites territoriales de la propiedad privada que presuntamente les correspondía. Con una retroexcavadora, habitantes de Nahuatzen reclamaban la propiedad de tierras disputadas con Sevina (Revolución 3.0 2015a; F. J. Torres 2015). Este suceso, de forma similar a como ocurrió en la cabecera, motivó a la gente de Sevina a considerar la opción de la autonomía y autogobierno para la administración propia de sus recursos presupuestales. Uno de los

promovientes de la autonomía recuerda que este evento tuvo una importante influencia en la búsqueda del autogobierno.

Hubo una mecha que incendió más, una provocación para que Sevina fuera independiente. Resulta que Nahuatzen quería robar 520 hectáreas metiendo un trascabo. [...] Todo eso se llevó a tribunales. Eso provocó que la gente se sacudiera y querer que Sevina sí fuera independiente. Para ese entonces la gente todavía no sabía lo de la autonomía. A partir del enfrentamiento en la loma la gente empezó a abrir los ojos y a decir, ¿qué pues?, ¿qué pasa?, vamos a apoyar eso que dicen del grupo de gestión. Eso lo provocó. (06/05/2022 AVR)

En conjunción, la decepción de la política partidista, particularmente con la derrota del candidato sevinense, y los dos conflictos, uno por el bosque y el otro por límites territoriales, llevarían a conformar en enero 2017 un Concejo Comunal con integrantes de los cuatro barrios de la comunidad. Con la aparición de esta figura se inicia formalmente el proceso político y legal por la autonomía de Sevina.

6.3 Intento de realización de convenio

Cabe recordar que, hasta antes de la reforma a la Ley Orgánica Municipal de Michoacán en 2021, solo había dos formas de acceder al derecho del ejercicio del presupuesto directo de forma comunal: la firma de convenio entre la comunidad y el ayuntamiento, o presentar un juicio para la protección de los derechos político-electorales ante tribunales locales o federales. Ambas necesitaban la intervención de los tribunales y el IEM, pero la firma del convenio facilitaba el proceso legal y aceleraba las siguientes etapas de consulta. Aunque Sevina intentó llevar a cabo su proceso por la autonomía a través de un convenio con el ayuntamiento, el asunto no pudo concretarse por distintas circunstancias.

En marzo del 2018, el Concejo Comunal, junto con las autoridades del Comisariado de Bienes Comunales y el Consejo de Vigilancia, inician las gestiones y los trámites necesarios para solicitar al ayuntamiento la entrega de los recursos presupuestales de forma directa a la comunidad. Cuando se realizó este primer intento de convenio, el presidente municipal

Miguel Prado, se encontraba en el último año de su administración. El edil perredista despachaba desde Comachuén, por las razones descritas previamente. Ahí, el presidente accedió a autorizar la entrega del presupuesto directo de los poblados de Nahuatzen, Arantepacua y Comachuén. Con estos casos parecía que Sevina seguiría una trayectoria similar para la firma del convenio y la subsecuente entrega del recurso (Ureste 2020; Marlo 2020; Lopez 2020). En palabras de uno de los promoventes del proceso:

Lo que empieza a facilitar las cosas es que el presidente municipal es sacado de la cabecera, Miguel Prado, y se va a Arantepacua de donde es él. [...] Y cuando el presidente municipal estaba en [Comachuén] también autoriza que se le entreguen los recursos a Arantepacua y Comachuén. [...] [N]os manda decir que quería platicar con nosotros porque él estaba en la disposición de entregar el recurso para la comunidad, pero condicionaba que el Concejo se conformara con gente que tenía trabajando con él de aquí de Sevina. Tuvimos la plática y acordamos eso de conformar el Concejo considerando a gentes de él. Firma el acuerdo, pero para que tuviera legalidad ese documento debía tener el visto bueno del tribunal estatal para que tuviera validez. Que esa demanda se convirtiera en juicio y ese juicio en un resolutivo. (06/06/2022, LLJ)

Al mes siguiente, en marzo, las autoridades solicitantes del presupuesto directo reciben respuesta favorable del ayuntamiento y se firma el convenio entre la comunidad de Sevina y el ayuntamiento de Nahuatzen. Con esto, se interpone en agosto un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (TEEM-JDC-187/2018) en donde se solicitó al TEEM el reconocimiento de los derechos de la comunidad de Sevina a la autonomía, el autogobierno y la libre determinación a través de la protocolización del convenio previamente firmado. Dicha petición estaba respaldada por tres de las cuatro autoridades de Sevina (Concejo Comunal, Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia con excepción del jefe de tenencia), así como con el respaldo de 586 integrantes de la comunidad.

Aunque el proceso se desarrollaba de forma adecuada, a los pocos meses ocurre una escisión en el grupo que buscaba la autonomía. Mientras se acercaban las elecciones municipales, estatales y federales del 1 de julio, al interior de los partidos y ayuntamientos se hacían reacomodos y negociaciones para lograr recuperar la administración municipal en la cabecera hasta entonces tomada por el CCIN. Junto con esto, algunos pobladores de Sevina cercanos al presidente municipal Miguel Prado rompen relación con los promoventes de la autonomía. Este grupo de comuneros y autoridades se manifiesta en contra del proceso judicial presentado previamente ante el TEEM.

Era el representante de bienes comunales, que hasta entonces iba liderando el proceso con nosotros, incluso en el acuerdo que hizo con Miguel Prado él firmó. Extrañamente él cambia de opinión y entonces no se alcanza a terminar el proceso con Miguel Prado porque entonces se hacía el cambio de ayuntamiento y agarran un poco más de fuerza las personas con esa postura, ese grupo que no estaba de acuerdo [con la autonomía].
(06/06/2022, LLJ)

El jefe de tenencia y su suplente se presentan al juicio iniciado ante TEEM como “terceros interesados”, oponiéndose a la petición que habían realizado las otras autoridades de Sevina manifestando que “la comunidad no había solicitado ni solicitaría la administración de los recursos que le correspondían”. De la misma manera, el presidente del Comisariado de Bienes Comunales presentó ante el tribunal un escrito de desistimiento de la solicitud de reconocimiento de la autonomía y autogobierno al tribunal el cuál previamente había firmado y suscrito. Estos intentos por echar abajo el procedimiento legal no dieron frutos. La petición del jefe de tenencia se declaró inválida por tratarse de un intento de desistimiento de una demanda que no suscribieron desde el inicio, mientras que la del presidente del comisariado fue invalidada por haber actuado bajo la supuesta voluntad colectiva de la comunidad, pero no demostrar la legitimidad de la solicitud (Gutiérrez Cortés 2020, 184).

Por si fuera poco, en septiembre de 2018 se realiza el cambio de administración municipal y David Otlica Avilés asume como edil de Nahuatzen por el PRD y PV, imposibilitando la finalización del convenio realizado con Miguel Prado. Por su parte, la actitud de Otlica frente

a las autonomías fue, desde su campaña, detenerlas. En el caso de Sevina, Otlica y su administración intentaron frenar el proceso legal presentado ante el TEEM. Aunque no lo logran, sí ralentizaron su desarrollo apoyando a la facción de Sevina contraria a la autonomía de tal manera que se modificó el proceso que comúnmente se realizaba para la transferencia de los recursos de forma directa. Esta condición hizo diferir la experiencia del proceso político de Sevina a la de resto de comunidades del municipio como Comachuén y la cabecera en donde no se realizaron propiamente consultas para preguntar sobre el cambio de régimen político a los habitantes de la población.

6.4 Las dos consultas

En este contexto de división interna en la comunidad, en octubre del 2018 el TEEM dicta sentencia y vincula al IEM para que junto con las autoridades municipales y comunitarias se “organice una consulta previa e informada a la comunidad, a efecto de que determine si es su voluntad ejercer de forma directa los recursos que legalmente le corresponden” (Acuerdo Plenario IEM-CG-03/2019, 3). Con esta decisión el proceso de la obtención de la autonomía a través del convenio firmado en 2015 quedó inconcluso e inició un nuevo proceso, esta vez por medio de la sentencia para la realización la consulta (Ayala García 2018; El Sol de Morelia 2018; Quadratín 2018b; 2018a).

La decisión del TEEM de organizar una primera consulta directamente a la comunidad fue novedosa, pues recordemos, hasta entonces la consulta iba dirigida solamente a las autoridades consideradas tradicionales por tratarse de los representantes legítimos de la comunidad según las actas de asamblea presentadas. Las interpretaciones legales realizadas por la Sala Superior del TEPJF preveían hasta ese momento el ejercicio de los derechos a la autonomía, autogobierno y autodeterminación de las comunidades indígenas “siempre tomando en cuenta su opinión a través de sus órganos tradicionales de representación” (SUP-JDC-1865/2015, 56; Gutiérrez Cortés 2020, 185). Es decir, que una vez reconocidos sus derechos políticos y de administración del recurso directo a través de los tribunales, la consulta posterior para concretar la transferencia de los recursos presupuestales se realizaría a las autoridades tradicionales, y no a la comunidad a través de asamblea. Sin embargo, dadas las posiciones contrarias observadas en Sevina, el tribunal ordenó que se realizara una

consulta antes de proceder con la definición de los elementos cualitativos y cuantitativos de la entrega del presupuesto de forma directa.

El día 8 de diciembre del 2018 se llevó a cabo la fase informativa de la consulta en los cuatro barrios de la comunidad en donde se comunicó las características, derechos y obligaciones de la administración del recurso de forma directa. Al día siguiente, el 9 de diciembre se desahogó la fase consultiva en las instalaciones de la Secundaria Federal de Sevina. Ahí se preguntó a la población sevinense mayor de 18 años: “¿Están de acuerdo en que la comunidad administre de manera directa los recursos económicos que le corresponden?” Los resultados fueron: 701 votos habitantes estuvieron de acuerdo en ejercer de manera directa los recursos económicos de la comunidad, mientras que 560 se votaron en contra del ejercicio directo del presupuesto (IEM 2020a, 24; Quadratín 2018b; MiMorelia.com 2018).¹³

Con los resultados favorables para la entrega del recurso directo a la comunidad, el IEM procedió a realizar una segunda consulta, esta vez exclusivamente a las autoridades comunales de Sevina (Concejo Comunal, Comisariado de Bienes Comunales, Consejo de Vigilancia, Jefe de Tenencia y suplente). El objetivo de esta consulta sería definir los elementos cuantitativos y cualitativos respecto a la administración directa de los recursos económicos. En primer lugar, hubo que definir qué autoridad sería titular y responsable del cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y administración de los recursos. Los votos de las cuatro autoridades estuvieron divididos, pero finalmente se decidió que fuera el Concejo Comunal la autoridad responsable de las atribuciones, responsabilidades y administración del presupuesto público asignado a la localidad (Quadratín 2018a; 2018b; MiMorelia.com 2018; Ayala García 2018).

La resolución del TEEM y la actuación del IEM para la realización de las dos consultas en Sevina fue celebrada por la presidenta de la CEAPI, Araceli Gutiérrez Cortés quién comentó en relación a Sevina (y Nahuatzen):

¹³ Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI la población total de Nahuatzen es de 4,020 habitantes de los cuales 2,741 eran adultos de 15 años o más. No se tienen datos sobre el padrón electoral mayor de 18 años que se utilizó para la consulta.

Sin lugar a duda fue un gran acierto del Tribunal, en virtud de que, en caso de que se hubiera inclinado por dar la razón a uno de los grupos, invariablemente se hubiera traducido en un conflicto social, pues los dos grupos tenían casi el mismo número de personas y ambos estaban respaldados por autoridades tradicionales. [...] Si una determinación así de prudente se hubiera asumido en el caso de la cabecera de Nahuatzen (aun cuando en este caso no había dos grupos frente al Tribunal), en la que primero se hubiera consultado a la comunidad en general, su opinión en torno al ejercicio de su derecho y posteriormente se hubiera realizado la consulta para la transferencia de los recursos en caso de que la población así lo hubiera determinado, quizá los conflictos no hubieran escalado al nivel que llegaron; pero cuando se concede un derecho tan grande a una autoridad tradicional, sin tener la certeza de lo que la mayoría de la comunidad desea, se corre el riesgo de complicar la realidad social. (Gutiérrez Cortés 2020, 187)

A la semana siguiente, el 14 de diciembre, el Consejo General del IEM declaró la validez de la consulta realizada en Sevina y ordena al ayuntamiento de Nahuatzen autorizar la entrega del recurso directo. Sin embargo, el ayuntamiento presidido por Otlica retrasa la sesión de cabildo solicitada por el IEM hasta enero de 2019, y cuando ésta se realizaría, se pospone nuevamente hasta febrero. La sesión de cabildo finalmente se lleva a cabo, pero en ella solo se accede a entregar el recurso federal, omitiendo el recurso estatal y municipal restante. Semanas más tarde, el 26 de febrero, la administración de Otlica condiciona la entrega de los recursos económicos a Sevina hasta que se precisaran los elementos cualitativos y cuantitativos ordenados en la sentencia del TEEM. Esta decisión le valió una multa a cada uno de los miembros del cabildo municipal, pues dichos elementos ya estaban acordados y validados por el IEM en la consulta de diciembre. De cualquier forma, el tribunal electoral ordenó que se llevara a cabo una reunión entre autoridades comunales de Sevina y el ayuntamiento de Nahuatzen a fin de que el asunto se clarificara y los recursos se entregaran a la comunidad.

La reunión entre autoridades comunales y municipales se realizó el 4 de abril del 2019 en las instalaciones del IEM en la ciudad de Morelia. Sin embargo, apenas empezada la reunión

irrumper en las oficinas un grupo de personas manifestándose en contra de la entrega del presupuesto al Concejo Comunal de Sevina (IDI Media MX 2019; MiMorelia.com 2019a). Al respecto un reportaje registró:

Habitantes de la comunidad indígena de Sevina causaron destrozos en el Instituto Electoral, el IEM, la tarde de este jueves en Morelia, Michoacán. Inconformes con la autoridad electoral porque no interviene para organizar una votación y revocar la creación de un Concejo Comunal, los comuneros rompieron cristales, destrozaron mesas sillas y escritorios. Los causantes de la agresión son personas afines al presidente municipal de Nahuatzen, David Otlica Avilés, quien se opone a entregar recursos públicos a la comunidad de Sevina. (Notivideo 2019)

Las razones de la negativa del ayuntamiento dirigido por Otlica, como se ha mencionado, era por la falta de transparencia y rendición de cuentas de los autogobiernos en el municipio. De acuerdo con él y sus seguidores, los concejos de Arantepacua y Nahuatzen tenían alrededor de 15 millones de pesos de gasto sin justificar desde 2018 (A. Mendoza 2019). Al respecto, la tesorera del ayuntamiento refirió que: “en caso de que se resuelva en caso a favor del consejo, el Ayuntamiento no tendría razón de ser, por lo pronto aún el ayuntamiento es responsable del dinero público y lo seguiremos administrando en la misma línea que nuestro alcalde David Oltica: no dar recursos a los conejos que no lo comprueben.”

Unas semanas más tarde, ese mismo abril de 2019, el presidente municipal de Nahuatzen fue asesinado después de que participara en una reunión con habitantes de Sevina relativa a la entrega del presupuesto para la comunidad. De acuerdo con uno de los participantes de la reunión:

Tuvimos varias pláticas con David Otlica. Estuvimos en Pátzcuaro, en San Isidro y la última plática que tuvimos fue en Morelia un día antes de que a él lo asesinaran. Según él ya tenía la disposición de hacer la entrega del recurso. Cuando él muere otra vez se vuelve a estancar, porque la que quedó, Mayra, otra vez se negó a hacer entrega del recurso. (06/06/2022 LLJ)

Al poco tiempo se aclaró que la reunión en la localidad y el asesinato no tuvieron relación alguna. Según las investigaciones realizadas por la fiscalía del estado, se trató de un “crimen pasional” efectuado por el padrastro de la esposa del presidente municipal (Michoacán en Concreto 2019). De cualquier forma, este hecho incrementó la negativa para la entrega del recurso directo por parte de la presidenta municipal sustituta, Mayra Morales, quien hizo todo lo posible para contrarrestar el proceso político a través del ayuntamiento de Nahuatzen. Mientras tanto al interior de la comunidad igualmente se vivía un intenso jaloneo político.

6.5 Ratificación del Concejo Comunal

Durante los meses siguientes al asesinato de Otlica hubo numerosos intentos por parte del grupo en contra de la autonomía de desconocer al Concejo Comunal. Acciones como impugnaciones de sentencias, juicios ante tribunales locales y federales, así como la realización de diversas asambleas en donde presuntamente se decidía la extinción del Concejo Comunal de Sevina fueron algunas de las estrategias que se siguieron con este fin. De la misma forma, la parte a favor de la autonomía hizo lo propio atendiendo los juicios e impugnaciones y realizando asambleas reconociendo a la autoridad del Concejo Comunal. De julio a octubre del 2019 la pugna política por el control político de la comunidad consistió en la realización de asambleas y acuerdos; desconociendo al Concejo por un lado, ratificándolo por el otro. La larga lista de asambleas realizadas con estos fines se encuentra registradas en el expediente del juicio ST-JDC-145/2019 (TEPJF 2019, 119-24). Ante la indeterminación sobre la autoridad del gobierno comunal de Sevina, la Sala Regional de Toluca del TEPJF ordena la realización de una asamblea general con el objetivo de reconocer o extinguir la figura del Concejo Comunal.

Así, nuevamente con ayuda del IEM, se organiza una asamblea general el 12 de enero del 2020 con los objetivos dictados por el tribunal federal. En dicha Asamblea 753 habitantes reconocieron al Concejo Comunal de Administración como autoridad para la administración de los recursos públicos entregados por el ayuntamiento (ver Figura 8). Asimismo, se estableció que la duración del cargo del Concejo sería de tres años comenzando ese mismo

doce de enero. A partir de ese momento el pueblo de Sevina goza del presupuesto directo administrado de forma comunal a través de su Concejo Comunal de Administración.



Figura 7. Realización de Asamblea General para la ratificación del Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina (IEM Michoacán [@IEMich] 2020).

6.6 Recapitulación del caso de Sevina

A manera de síntesis recapitulemos algunos de los acontecimientos importantes en el proceso políticos de Sevina. Como el lector/a pudo haberse percatado, la experiencia de la búsqueda de la autonomía en esta comunidad tiene referencias a los otros casos de sus poblaciones vecinas, tanto con Comachuén, como con la cabecera de Nahuatzen. Sevina tiene la particularidad de haber mantenido conflicto con ambas localidades durante el año 2015. Con Comachuén por la tala ilegal del bosque y con Nahuatzen por linderos e indeterminaciones legales sobre la propiedad de tierras. Ambos choques catalizaron la movilización política al interior de la comunidad lo cual hizo posible la conformación de un Concejo Comunal en 2017.

Sin embargo, los orígenes de la búsqueda por la autonomía pueden rastrearse hasta 2008 cuando se realizaron las elecciones municipales de ese año. En dichos comicios participa un candidato originario de la comunidad, el cual acerca la posibilidad de mayor participación política de Sevina, así como del resto de las tenencias indígenas del municipio. A pesar de presentarse como candidato del PRI, el partido mayoritario en el municipio, el Dr. Cuauhtémoc no logra ganar las elecciones y pierde frente al PRD, partido que anteriormente solo había ganado el municipio en 1988 y 1992. Esta derrota política no solo afecta al candidato y al partido, sino que se hace extensiva al resto de la población políticamente activa en la comunidad. A partir de entonces comienzan la búsqueda de alternativas de organización política comunitaria independientes de la administración municipal.

Posteriormente a la elección de Miguel Prado Morales como presidente municipal en 2015 se modifica una vez más el contexto político de la región. Durante su administración Nahuatzen, Arantepacua y Comachuén obtienen el reconocimiento a la autonomía y presupuesto directo a través de la firma de convenios entre las comunidades y el ayuntamiento. En 2017 Sevina intenta realizar el mismo proceso de obtención de la autonomía. Aunque el proceso de la firma de convenio es iniciado por el grupo de promoventes del autogobierno, éste no alcanza a finalizarse por la salida de la administración de Prado en septiembre de 2018. Con la entrada de la administración de David Otlica como presidente municipal se fortalece el grupo contrario a la autonomía en la comunidad, presuntamente por la cooptación de varias autoridades comunales por parte del ayuntamiento. La división interna hace complicado el cambio de régimen político a través del proceso utilizado por las otras comunidades y el IEM, a través de la sentencia del TEEM conviene que se realicen dos consultas; una para ver si era voluntad de la comunidad administrar sus recursos presupuestales de forma directa, y otra para definir los aspectos cualitativos y cuantitativos para la entrega del recurso.

En los casos de Nahuatzen, Arantepacua y Comachuén el IEM consideró (con base a la experiencia de Pichátaro) que, respetando los derechos a la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, los tribunales debían tomar en consideración las formas de deliberación propias de las comunidades. De esta forma, una vez entregadas las actas de

asamblea donde la mayoría de los habitantes de la comunidad hicieran patente su voluntad para la entrega del recurso directo, la única consulta que se haría estaría dirigida a las autoridades tradicionales con el objetivo de definir las condiciones, responsabilidades y atributos de la entrega del recurso. Es decir, no sería necesario hacer una consulta por instancias gubernamentales como el IEM para preguntar sobre el cambio de régimen, pues se consideraría que esta decisión ya habría sido deliberada previamente en Asamblea. Sin embargo, la presentación de dos posturas antagónicas frente a tribunales llevó al IEM a acatar el ordenamiento de consulta de forma que se pudiera aclarar el deseo de la mayoría de los habitantes de Sevina. Con esta primera consulta realizada, se procedió a realizar la segunda, en donde se decidió, con votos divididos, que fuera el Concejo Comunal el que administrara el recurso directo de la comunidad.

Aún con estas consultas definidas y validadas por el TEEM y el IEM, hubo una serie de obstáculos que imposibilitaron el ejercicio del presupuesto directo en los meses siguientes. En primer lugar, el cabildo municipal se opuso a la entrega completa del recurso y solicitó una nueva reunión donde se dejaran claras las especificaciones de la entrega del presupuesto. En segundo lugar, al interior de la comunidad el grupo contrario a la autonomía interpuso numerosos recursos legales frente a tribunales distritales, estatales y federales. Una de las impugnaciones llegó hasta la Sala Superior de Toluca en donde el TEPJF ordenó que se realizara una Asamblea General a la comunidad a fin de ratificar la autoridad del Concejo Comunal de Sevina. Finalmente es en esta Asamblea realizada por el IEM en enero de 2020 en donde la autoridad comunal del Concejo Comunal fue respaldada por la mayoría de la población. La fecha de realización de esta Asamblea es la que los habitantes de Sevina consideran como el inicio de la autonomía en la comunidad, pues a partir de entonces el presupuesto es gestionado por el Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina.

Conclusiones

Este trabajo tiene la intención de aportar etnográfica y documentalmente al entendimiento de los procesos políticos de la región purépecha de Michoacán. Para realizarlo, primero explicité mi forma de entender el objeto de estudio y el tratamiento que seguiría a lo largo del trabajo, a decir, una perspectiva pragmática, relacional y regional de la política fundamentada principalmente en los trabajos de Gluckman, Kapferer, Rubin, Lomnitz-Adler y Tilly. De esta forma, primeramente, procedí a abordar un par de eventos en forma de situaciones sociales para continuar con la reconstrucción de los procesos políticos de tres comunidades en el municipio de Nahuatzen.

La primera situación social que traté fue el evento del Año Nuevo Purépecha en Comanja, un acontecimiento catalogado como ritual que busca construir a la región purépecha como una unidad étnica supracomunal. Como vimos, esta celebración no está exenta de complicaciones alrededor de su organización, pues, dado su valor simbólico, y por lo tanto político, tiende a ser un evento disputado por diferentes actores de la región. En esta edición estas complicaciones fueron evidentes al realizarse de forma paralela dos ceremonias del encendido del Fuego Nuevo; una respaldada por el Concejo de *Kurhikaueri K'uinchekua* y otra realizada de forma independiente por los cargueros de Comanja. Empleo esta particular condición para explorar algunas de las tensiones de la política purépecha, entre ellas el debate sobre las fuentes de legitimidad y autoridad política dentro de las comunidades. Este debate es importante no solo para el caso del ANP, pues existen incidentes similares al interior de las comunidades donde se enfrentan diferentes formas de hacer política y que a menudo se fundamentan bajo los mismos principios de *usos y costumbres*, tradición o autenticidad. Esta discusión muestra una de las preocupaciones que animaron la realización de este trabajo: la comprensión de la diversidad política al interior de la región y comunidades purépechas.

Otro elemento importante del análisis del evento del ANP fue la vinculación del ritual con sus aspectos políticos de solidaridad y conflicto. En la última sección del capítulo introduje las propuestas de Randall Collins (1988) y Rogers Brubaker (2002) sobre la *solidaridad* y la *grupalidad*, nociones que a menudo son presupuestas a través de las categorías étnicas, a menudo atribuidas de antemano a las poblaciones llamadas indígenas. Collins nos lleva a

considerar la solidaridad como una variable continua del “grado de densidad moral” que presenta un conjunto de personas, mientras que Brubacker propone entender la etnicidad no como una categoría o atributo que se posee, sino como un proceso por medio del cual las personas se agrupan y actúan en conjunto, el cual, además, no es total ni continuo. Junto con ello, expuse el trabajo de Eric Van Young (1984) en el cual argumenta que el mantenimiento de la organización corporada de las comunidades rurales de Guadalajara en el periodo colonial se debió a la puesta en marcha del mecanismo político de *desplazamiento del conflicto*, entendido como el traslado de las agresiones internas hacia entidades externas. Esta relación entre solidaridad y conflicto también fue tratada recientemente en Michoacán por Lorena Ojeda Dávila (2015) para el caso de Cherán. En su trabajo, rastrea los conflictos internos y externos vividos en la comunidad, los cuales fueron catalizados con la llegada de grupos criminales foráneos. Esto llevó a la organización comunitaria e hizo posible la movilización política por la autonomía y el autogobierno.

Posteriormente, presenté el evento de inauguración de una carretera en Comachuén. A través de la descripción del evento y su posterior extensión busqué complejizar los fenómenos políticos detrás de la presentación de una infraestructura técnica. Posteriormente utilicé la descripción de la inauguración como material para guiar la reconstrucción del proceso político de la comunidad de Comachuén. Ahí resalté dos detonantes sociales para la movilización política por la autonomía de la comunidad: 1) el conflicto con Sevina por la tala del bosque, y 2) la elección ganada en 2015 por el candidato perredista Miguel Prado Morales originario de Arantepacua.

El conflicto que Sevina mantuvo con Comachuén puede rastrearse hasta los años noventa con la tala ilegal en pequeña escala, no obstante, la tala inmoderada recrudeció a partir de 2011 con la entrada de grupos armados presuntamente residentes de Comachuén. Este conflicto se intensificó en 2014, cuando se forman barricadas y surge la figura de la ronda comunal en Sevina con el fin de vigilar el bosque. El conflicto llega a su punto más crítico cuando a principios de 2015 se corta definitivamente el paso carretero a los pobladores de Comachuén. Con la destrucción del tramo de la carretera, los pobladores de Comachuén vieron afectada directamente su movilidad. En respuesta se realizan asambleas para discutir

la problemática que los aquejaba. Posteriormente, la elección de Miguel Prado en 2015 modifica las relaciones políticas que las tenencias mantenían con la cabecera municipal, pues nunca en la historia de Nahuatzen los comicios habían sido ganados por una persona originaria de una tenencia. Sin embargo, Prado es expulsado de la cabecera por problemas en la cabecera atribuidos a su cuestionado cuerpo de seguridad. Estas acciones son leídas por Comachuén y el resto de las tenencias, de acuerdo con la *cultura de las relaciones sociales* del municipio, como una muestra del racismo y discriminación política hacia las personas originarias de las comunidades purépechas del municipio. Meses después ocurren los trágicos eventos del 5 de abril en Arantepacua en donde son asesinados cinco comuneros a manos de elementos de seguridad estatales. Por tal motivo, Miguel Prado y su ayuntamiento es obligado a trasladarse nuevamente, esta vez a Comachuén. Desde ahí accede a firmar los convenios para la entrega del recurso directo para la cabecera de Nahuatzen y las comunidades de Arantepacua y la propia Comachuén.

Por medio de estos dos acontecimientos es posible posicionar con mayor justicia la trayectoria que siguió la comunidad de Comachuén para obtener su autonomía, un proceso que judicialmente parecería muy sencillo al tratarse de una simple ratificación de convenio entre la comunidad y el ayuntamiento. De igual manera, como vimos, el proceso no termina con la realización de este convenio, pues la entrega de los recursos presupuestales es obstaculizada por la administración del ayuntamiento entrante en 2018. Estas dificultades son aprovechadas por un grupo al interior de la comunidad que buscan la salida del Concejo Comunal recién establecido aludiendo al mal manejo presupuestal, así como su vínculo con el CSIM, organización de la que buscó deslindarse este sector. Este grupo de personas, presuntamente vinculadas a partidos políticos, logra que el TEEM ordene la realización de una Asamblea General en la comunidad en la cual, después de una larga deliberación, se renuevan a todas y todos los integrantes del Concejo. Este cambio en el Concejo Comunal de Comachuén es explicado por las mujeres integrantes como una muestra del machismo imperante en la comunidad. La mitad de las consejerías, así como la presidencia del Concejo estaban dirigidas por mujeres, situación que pudo haber ocasionado molestia entre los políticos de la comunidad que mantenían una idea masculina de la autoridad comunitaria. Además, este cambio puede entenderse por la presencia de organizaciones políticas al interior

de la comunidad que siguieron existiendo independientemente del cambio de régimen. De la misma manera es importante considerar los vínculos gubernamentales y partidistas existentes a través de miembros de la comunidad con puestos institucionales importantes. Esta situación es exhibida en la inauguración de la carretera, obra gestionada por la organización Movimiento Antorchista y aperturada con la presencia de secretarios estatales y diputados federales afiliados a Morena.

Después de tratar el caso de Comachuén reconstruí el proceso político de la cabecera de Nahuatzen. Este caso es interesante porque se trata del primer caso de autonomía en todo el municipio y al mismo tiempo el único caso en el que se ha decidido regresar al régimen de partidos políticos en todo el estado. Es interesante notar que este caso comparte igualmente el mismo tipo de detonantes que observamos en el caso de Comachuén. De forma similar, Nahuatzen experimentó un conflicto territorial y asimismo su organización política coincide con las elecciones de 2015. Esta vez, el conflicto que mantuvo la cabecera fue con la vecina comunidad de Sevina por la indeterminación legal de la propiedad de tierras. Este hecho movilizó a la población de la cabecera sin importar distinciones partidistas y llevó a la formación de un Comité de Vigilancia para dar seguimiento a la disputa territorial. Después, con las elecciones de 2015 en donde resulta ganador el PRD, los sectores del PRI y Morena se conjugan en contra del candidato perredista de Arantepacua. Los partidos opositores lo consideran ilegítimo gobernante dentro de la cabecera por su origen partidista y ascendencia. A su vez, dentro de la población crece el descontento contra el nuevo edil por la elección de un cuestionado cuerpo de seguridad conformado por personas ajenas a la cabecera y el municipio. Las demandas por el cambio del cuerpo de seguridad se intensifican al grado de llegar a confrontaciones físicas en dos ocasiones. De esta manera se promueve la realización de un plebiscito con el fin de desconocer al presidente municipal y conformar un Concejo que gobierna de facto en la cabecera. Este organismo pasaría a nombrarse después Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen. Aunque en un principio esta propuesta de organización fue apoyada por buena parte del pueblo, con el paso de los meses y años fue debilitándose debido a la falta de presupuesto y la incapacidad de otorgar la totalidad de servicios básicos. Además, el proceso legal de Nahuatzen fue inusualmente prolongado con una duración de casi tres años, tiempo que contrasta con el breve periodo de cuatro meses que el CCIN pudo

administrar los recursos entregados a mediados de 2018. Con el asesinato del presidente municipal David Otlica, el sector de la población opositora al CCIN apoyado por los partidos políticos gana fuerza con lo cual logran que se organice una consulta para el cambio de régimen político en agosto de ese mismo año. En la consulta gana de forma abrumadora la opción del régimen por partidos políticos. Como parte del regreso al sistema de partidos en 2021 se llevan a cabo elecciones en donde participan ocho candidatos/as presentados por diez partidos políticos, la mayor cifra de votos registrada en las elecciones municipales de Nahuatzen. En dichos comicios gana nuevamente el PRI, y después de seis años desde el 2015, se vuelve a ocupar completamente el edificio del ayuntamiento. Aunque el CCIN aún mantiene sus esfuerzos por la autonomía, la organización se ha dividido en dos grupos y sus seguidores se han reducido considerablemente en número.

Por último, respecto al caso de Nahuatzen resalté un antecedente poco referido en la movilización política por la autonomía: la celebración del ANP en la cabecera en 2013. A mi parecer la organización de esta ceremonia modifica en gran medida la *ideología localista* de ciertos sectores en la cabecera y hace posible la idea de poder organizarse bajo la figura de *usos y costumbres* como su vecino Cherán. De pasar de ser un asentamiento poblado por “mestizos” y “advenedizos” (según las categorías usadas por habitantes de las comunidades vecinas) la celebración posibilita la adopción de categorías étnicas para la identificación del pueblo y se integra como parte del repertorio de acción política de diversos sectores del pueblo, tanto partidistas como civiles. En mi consideración lo anterior correspondería a lo que Tilly denominó mecanismo de “giro identitario” (Demetriou 2018, 309) y fue a través de él que se posibilitó, en parte, la posterior movilización política por la búsqueda de la autonomía en la cabecera.

El tercer caso que presenté fue el de la comunidad de Sevina. Una vez expuestos los casos de Comachuén y Nahuatzen la lectora o el lector pudo haber advertido que en este proceso se hacían numerosas referencias a los otros dos casos descritos previamente. Del primero, se mostraba nuevamente la influencia que tuvo el conflicto por la tala ilegal del bosque que fue tan significativo para Comachuén, mientras que del segundo se hacía referencia al conflicto por linderos que existió con la cabecera de Nahuatzen. En Sevina estos eventos fueron

interpretados de forma particular. El conflicto con Comachuén expresa su importancia en la defensa del bosque y la subsecuente formación de una ronda comunal para la defensa de talamontes y otras amenazas para la comunidad. Por su parte, el conflicto por linderos con la cabecera nuevamente moviliza a la población de la comunidad para la defensa del territorio comunal y fortalece la organización existente para la búsqueda de la autonomía.

Como en los otros casos, la política municipal también es de gran importancia en el caso de Sevina. Los comicios de 2008 acercan la posibilidad de mayor participación política de la comunidad en la estructura municipal, pero al verse derrotado el candidato sevinense se buscan alternativas de organización política comunitaria. Siete años más tarde, la elección de Miguel Prado posibilita el proceso de la autonomía presupuestal a través de la firma de convenio con el presidente municipal, pero el proceso se estanca con las próximas elecciones de 2018 y la elección de David Otlica. Con la llegada de la nueva administración municipal, los sectores contrarios a la autonomía ganan fuerza presuntamente apoyados por el ayuntamiento. Este grupo de autoridades comunitarias se presenta a los juicios iniciados por los promoventes de la autonomía intentando frenar el proceso. Ante la disyuntiva del TEEM sobre fallar a favor de uno de los bandos presentados ante el juicio se mandata al IEM realizar una consulta donde se defina si es voluntad de la comunidad administrar de forma directa sus recursos presupuestales.

La aplicación de la consulta en Sevina es una experiencia novedosa, pues hasta entonces ninguna otra comunidad había sido consultada directamente sobre el destino de la comunidad para la administración del recurso directo. Desde el caso de Pichátaro en 2016 el IEM solicitaba la presentación de actas de asamblea a través de las cuales se validaba la voluntad colectiva de la población de administrar de forma autónoma sus recursos presupuestales. La única consulta que se realizaba estaba dirigida exclusivamente a las autoridades y representantes tradicionales con el objetivo de definir aspectos cualitativos y cuantitativos de la entrega del recurso. Dado el contexto de división interna en Sevina se opta por realizar dos consultas: una primera consulta en forma de Asamblea General para definir si era voluntad o no de la comunidad administrarse de forma autónoma, y una segunda, esta vez solo a las autoridades para que definieran las particularidades de la entrega del presupuesto. Una vez

realizadas las dos consultas parecía que solo restaba la entrega del presupuesto, sin embargo, el ayuntamiento se opone a entregar el recurso. Junto con esto, una parte de las autoridades comunitarias interponen numerosos instrumentos legales para frenar la entrega del presupuesto directo a la comunidad. A través de una impugnación interpuesta ante el TEPJF la parte contraria a la autonomía desconoce a la autoridad del Concejo Comunal. A raíz de esta situación la Sala Superior de Toluca ordena la realización de una Asamblea General en donde se ratifique o desconozca la figura del Concejo. Finalmente, en enero el Concejo es ratificado bajo el nombre de Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina y con ello finaliza el trayecto político-legal de la comunidad por su autonomía.

Asimismo, me parece importante resaltar que, a pesar de tratarse de poblaciones cercanas de un mismo municipio las cuales perseguían un mismo objetivo político, todas las comunidades tuvieron diferentes resultados en su proceso por la autonomía. Comachuén logra la entrega del recurso directo por medio de la firma de un convenio con el ayuntamiento, pero en los meses siguientes se desconoce al Concejo Comunal presidido por una mujer y la autoridad reemplazada en su totalidad por un nuevo Concejo con personas afines a diferentes organizaciones políticas. Nahuatzen, al igual que Comachuén, logra su reconocimiento a través de la firma de un convenio, pero el ejercicio del presupuesto por parte del Concejo Ciudadano solo dura pocos meses antes de que se solicitara la organización de una consulta para el cambio de régimen político con lo cual se regresa al sistema de partidos. Por su parte en Sevina se inicia el proceso por medio de la firma de convenio con el ayuntamiento, pero este no logra finalizarse; posteriormente, se sigue el proceso a través de tribunales los cuales mandatan la realización de una consulta para el cambio de régimen, sin embargo, la autonomía se obtiene hasta 2020 cuando el TEPJF ordena la realización de una Asamblea General en donde finalmente se ratifica al Concejo Comunal.

De esta forma es posible observar los distintos resultados que obtuvieron tres localidades que buscaban los mismos objetivos: la autonomía política y el presupuesto directo. En el primer caso se gana la autonomía, pero se desconoce al Concejo Comunal y se forma uno nuevo; en el segundo, después de un largo trayecto se logra la autonomía por un breve periodo y se regresa al sistema de partidos; solo en el tercero la búsqueda de la autonomía parece haber

sido un proceso que se mantuvo constante con un Concejo ratificado dos veces en Asamblea General.

Con la exposición del ANP y los casos de las poblaciones del municipio de Nahuatzen quise mostrar que los procesos políticos de organización y solidaridad vividos en las comunidades purépechas están a menudo relacionados con dinámicas de conflicto. Estas situaciones conflictivas, generalmente intercomunitarias, permiten la activación de mecanismos de solidaridad comunitaria entendida por Collins (1988) como momentos de fuertes grados de densidad moral.

A mi parecer con los casos expuestos en esta tesis se puede sostener que el conflicto externo (en este caso intercomunitario) puede llevar al fortalecimiento de la solidaridad comunal interna. Ante amenazas exógenas que pongan en riesgo la continuidad de la vida social se pone en marcha un mecanismo de cohesión grupal en el cual aumenta el grado de densidad moral entre personas. Esta activación de la solidaridad comunitaria provee un escenario favorable para la búsqueda de objetivos comunes, como la autonomía comunitaria y el presupuesto directo. Sin embargo, la solidaridad, en tanto *mecanismo* (siguiendo a Tilly) y *acontecimiento* (siguiendo a Brubaker), se expresa en un tiempo y espacio delimitados. En este sentido, lo que se entiende por solidaridad étnica, unidad comunitaria o cohesión de grupo no es un estado o atributo de los grupos y personas sino más bien el resultado de trayectorias, procesos y condiciones particulares que pueden ser rastreadas etnográfica e históricamente. Este trabajo expone por lo menos dos escenarios en los que se consigue—parcialmente—esta solidaridad: a través del ritual en el Año Nuevo Purépecha, y por medio del conflicto en los casos de las poblaciones de Nahuatzen. Los casos presentados en este trabajo apoyan esta tesis presentada previamente en los trabajos de Van Young (1984) y Ojeda Dávila (2015), así como para el caso del ritual del ANP en los de Roth-Seneff (2018; 1993) y Zárate Hernández (1995).

Junto con esta recapitulación y síntesis de los casos del ANP y los procesos de obtención de la autonomía en las localidades del municipio de Nahuatzen es posible hacer algunas

reflexiones como esfuerzos por vincular los temas tratados en este trabajo con problemas y debates más amplios. Estos puntos pueden marcar posibles caminos de investigación futura.

La primera reflexión toca un aspecto central tratado en este trabajo: *el conflicto como detonante del cambio social*. Como he sostenido párrafos atrás, bajo condiciones específicas el conflicto puede ser productivo en la generación de alternativas de organización social, y así mismo puede ser indeseable en otras circunstancias. Hemos visto, por ejemplo, que a través de momentos de conflicto externo pueden ponerse en marcha mecanismos de solidaridad comunitaria que producen periodos de unidad social y moral (véase Wolf 1956; Van Young 1984). Sin embargo, este no es el único resultado posible. Otros autores han observado que a partir de estos mismos momentos de crisis es posible la emergencia de estructuras jerárquicas y autocráticas como el caciquismo (véase Pansters 2005) o condiciones de división social y competencia política violenta como el faccionalismo (véase Friedrich 1962). Así, podríamos cuestionarnos cuáles son los elementos que favorecen cada tipo de desarrollo del fenómeno conflictivo y sus respectivos resultados.

La segunda reflexión tiene que ver con *la relación entre cambio institucional y cambio de las relaciones sociales*. Parte de la literatura sobre las localidades autónomas en Michoacán asumen que el cambio hacia el sistema por ‘usos y costumbres’ implica directamente un cambio en las actitudes y prácticas políticas locales fundamentalmente distintas a aquellas del sistema político partidista. Me parece vital atender las formas en que el cambio de régimen político puede o no significar una reestructuración de las relaciones sociales al interior de la política local y su relación con otras localidades y niveles de gobierno. Sustituir la estructura de una “jefatura de tenencia” por la de un “concejo comunal”, por ejemplo, es una modificación institucional que puede o no significar un cambio de actitudes, procedimientos y metas políticas. Como un concejal de Sevina me hizo notar, existe el riesgo latente de que un Concejo—según las personas que lo dirijan—se convierta en un “mini-municipio”, es decir, una estructura administrativa con funcionarios, que bajo diferente nombre, replica las formas políticas del Ayuntamiento municipal partidista. Tomando como referencia los casos expuestos aquí, el cambio de régimen político en las diferentes poblaciones del municipio de Nahuatzen se muestra enrevesado e inestable, sujeto a negociaciones e incluso a regresiones.

En futuras investigaciones podría explorarse la hipótesis sobre la modificación de régimen político más bien como un terreno de oportunidad que puede ser aprovechado para promover cambios sociales. En tanto tal, este cambio político está sujeto a las condiciones y situaciones particulares de las localidades en conjunción con las de su municipio y región.

Otras consideraciones relacionadas con las implicaciones del cambio institucional mencionado tienen que ver con las *formas de burocratización* que adquieren las localidades autónomas con el cambio de régimen político. El adjetivo “autónomo” (o el sinónimo “independiente” usado dentro de las comunidades) parecería implicar un alejamiento del municipio—y el gobierno en general—con respecto a la localidad. La función de estos niveles de gobierno se reduciría fundamentalmente a la entrega de recursos y la fiscalización de dichos recursos. Sin embargo, hay por lo menos dos asuntos que me parece deberían ser objeto de mayor análisis. El primero tiene que ver con *la exteriorización de las funciones estatales*, mientras que el segundo se vincula con *la relación entre localidad autónoma y el gobierno o Estado*.

- A. Sobre la primera: una vez obtenido el presupuesto proporcional y directo, las localidades autónomas asumen las responsabilidades y funciones antes ejercidas por el Ayuntamiento municipal. Por un lado, esto nos lleva a preguntarnos cuáles son las capacidades, así como las limitaciones, que presentan las localidades para cumplir con estas funciones, y por otro, cuáles son los beneficios para las comunidades con la exteriorización de las funciones municipales y estatales. En mi consideración aún es temprano para evaluar con justicia ambas cuestiones, sin embargo, en cuanto al segundo punto existe un referente ya estudiado por Aragón Andrade (2017): se trata de la creación de tribunales indígenas comunitarios en Michoacán implementados en 2007 para la descentralización de la impartición de justicia. En su estudio, sin embargo, Aragón expone que esta experiencia no necesariamente llevó al empoderamiento de las comunidades indígenas. En este sentido cabría preguntarse cuáles son los factores necesarios para que este empoderamiento ocurra.
- B. Sobre la segunda: el nuevo régimen autonómico modifica las relaciones políticas previamente existentes entre municipio y submunicipalidad al mismo tiempo que genera nuevas relaciones con el gobierno estatal y federal. Surge entonces una

aparente contradicción. Aunque la autonomía local se distancia de forma relativa de la política municipal, hace más presente la política estatal y federal: la transferencia del presupuesto la realiza el gobierno del Estado a través de la secretaría de Hacienda y los programas sociales federales son entregados de forma directa en las comunidades de la mano de funcionarios públicos e instituciones como la Guardia Nacional. Así, cabría preguntarse qué implicaciones sociales tienen estas modificaciones sobre las relaciones políticas locales que mantiene la comunidad autónoma con el Estado, sus instituciones, discursos y prácticas.

Otro punto que vale la pena revisar con mayor detalle es *la reconfiguración de las categorías políticas* al interior de la región y localidades purépechas. Con el cambio de régimen político hacia la autonomía y el autogobierno, hay también una modificación de las categorías de identidad y de diferenciación política. Las etiquetas partidistas (priista frente a perredista, etc.) o las distinciones étnicas (lo purépecha frente a lo mestizo, etc.) dejan de tener la relevancia al nivel de la “comunidad autónoma purépecha”. Esto es problemático en estas localidades comúnmente entendidas como unidades sociales y morales, pues las diferencias políticas y sociales internas se hacen menos evidentes. En el contexto de las nuevas conformaciones políticas de las localidades indígenas autónomas surge la pregunta de qué categorías o formas de nombrar existen para referirnos a la diversidad política y a las diferencias sociales al interior de estas.

Otro motivo de reflexión se encuentra en *los alcances regionales de la autonomía y el autogobierno indígena*. En el caso purépecha, el proyecto autonómico es jurídica y discursivamente localista. Aunque ha habido y existen propuestas que intentan conjugar a las comunidades en un proyecto étnico regional (el ANP entre ellos), la realidad autonómica de las localidades purépecha tiene como constreñimientos a la comunidad agraria en la que se basa y el municipalismo en el que constitucionalmente se encuentra. Los límites de la autonomía están en las fronteras del territorio agrario y dentro de los límites del municipio. Por estas razones aún son impensables propuestas de proyectos más ambiciosos que conjuguen a distintas comunidades, incluso de diferentes municipios y regiones. Habrá que

ver cómo se desarrollan estas posibilidades de colaboración y escalabilidad en el mediano y largo plazo.

Como último punto de reflexión me parece necesario abordar *las perspectivas a futuro de la autonomía y el autogobierno indígenas*. Es decir, cómo se piensan, dentro de las localidades y en distintos sectores sociales, las posibilidades del nuevo régimen de gobierno. Esto puede abordarse en por lo menos dos niveles, uno técnico y otro cultural. En el primer sentido, me parece importante abordar con mayor detalle los planes de desarrollo comunal de las localidades autónomas: analizar las ideas de desarrollo local, el diseño de un plan para la ejecución del presupuesto directo, así como la evaluación de la implementación concreta de dicha planeación. En el sentido cultural, es necesario estudiar las expectativas del proyecto autonómico con base a los ideales morales y de valores que existan en las poblaciones. Cuáles son las concepciones de las formas de vida que se consideran valiosas y deseables. Esto nos llevaría, por ejemplo, a estudiar el vínculo entre la axiología que se atribuye al pasado prehispánico, colonial, moderno, y aquellas reformulaciones contemporáneas que recuperan estas nociones para formular un *proyecto purépecha de futuro*.

En suma, considero que la contribución principal a lo largo de este trabajo fue la comprensión de las dinámicas políticas locales a través de alternativas teórico-metodológicas que me permitieran tratar estas delicadas situaciones con mayor profundidad y complejidad a través de observaciones etnográficas, pero ampliadas por medio de investigación hemerográfica y documental. Por medio de estas aportaciones espero haber sumado al entendimiento de las dinámicas políticas de la región, así como a la comprensión de experiencias de búsqueda por la autonomía y el autogobierno de las comunidades purépechas.

Anexo I: Cronología de eventos importantes

Local	Estatual y nacional
2011	
15 de abril: Levantamiento de Cherán por la defensa del bosque.	13 de noviembre: Elecciones estatales de gobernador y ayuntamientos. Cambio político estatal del perredismo al priismo. Reforma en materia de derechos humanos al artículo 1º de la constitución federal. Reforma a los artículos 3º, 2, 72, 94, 103, 114 y 139 de la constitución de Michoacán.
2012	
Enero-abril: Bloqueos de Sevina por la tala de los bosques.	1 de julio: Elecciones federales. 15 de febrero: Fausto Vallejo Figueroa asume como gobernador de Michoacán. 1 de diciembre: Felipe Calderón deja la presidencia y asume el priista Enrique Peña Nieto.
2013	
1 de febrero: Año Nuevo Purépecha en Nahuatzen 4 de febrero: Asesinato del presidente municipal interino de Nahuatzen, Wilfrido Flores Villa.	Febrero-mayo: Surgimiento y expansión de grupos de autodefensa en Tierra Caliente.
2015	
17 de enero: Incomunicación de la carretera Comachuén-Sevina. 23 de enero: Bloqueo de la autopista Siglo XXI por Pichátaro y Sevina para la atención	27 de febrero: Detención del líder del grupo criminal de Los Caballeros Templarios. 7 de junio: Elecciones estatales y federales. 1 de octubre: Silvano Aureoles Conejo, gobernador de Michoacán por el PRD.

de demandas por la seguridad, tala ilegal de los bosques y obras públicas.

11 de junio: Enfrentamiento entre habitantes de Sevina y Nahuatzen por límites territoriales.

1 de septiembre: Toma de protesta de Miguel Prado Morales como presidente municipal de Nahuatzen por el PRD.

3 de septiembre: Zafarrancho frente a la presidencia municipal de Nahuatzen por las exigencias de seguridad en la cabecera municipal.

7 de septiembre: Plebiscito para el desconocimiento de Miguel Prado como presidente municipal de Nahuatzen en la cabecera y formación del CCIN.

19 de octubre: Enfrentamiento entre pobladores de Nahuatzen y granaderos. Inicio de las barricadas en las entradas de la cabecera.

18 de mayo: El TEPJF emite el fallo a favor del ejercicio del recurso directo por parte de la comunidad de Pichátaro.

2016

16 de mayo: Visita del gobernador Silvano Aureoles a Nahuatzen.

2017

5 de abril: Enfrentamiento en Arantepacua y asesinato de comuneros.

6 de noviembre: Reconocimiento del derecho a la autonomía y libre

determinación de Nahuatzen por medio de la resolución del juicio TEEM- JDC- 035/2017.

2018

24 de mayo: Consulta en Pátzcuaro en donde el CCIN asume la responsabilidad de la administración de los recursos presupuestales de Nahuatzen.

1 de septiembre: Toma protesta como presidente municipal de Nahuatzen David Otlica Avilés por el PRD y PV.

21 de agosto: Reconocimiento legal de la autonomía en Comachuén por el TEEM.

28 de agosto: Consulta en Nahuatzen organizada por el IEM sobre el cambio de sistema normativo en Nahuatzen donde gana el sistema de partidos políticos.

1 de noviembre: Enfrentamiento por desalojo de edificio del Ayuntamiento municipal de Nahuatzen.

Noviembre: Detención de José Antonio Arreola, José Luis Jiménez y Gerardo Talavera, participantes del movimiento político de Nahuatzen.

8 y 9 de diciembre: Realización de consultas para la transferencia del recurso directo a Sevina.

1 de julio: Elecciones estatales y federales. Se dan de baja 57 casillas electorales en comunidades de la meseta purépecha, entre ellas Nahuatzen.

1 de diciembre: Toma protesta Andrés Manuel López Obrador como presidente de la república por Morena.

Diciembre: Se declara la pandemia por COVID-19 en México.

2019

26 de febrero: Revocación de las autorizaciones otorgadas por la administración municipal de Nahuatzen para la transferencia de todos los recursos que se entregaban a comunidades, Nahuatzen, Comachuén y Arantepacua.

23 de abril: Asesinato del presidente municipal de Nahuatzen, David Otlica.

27 de junio: Sentencia en el juicio TEEM-JDC-15/2019 para la realización de una asamblea general para la renovación y elección de la autoridad tradicional de Nahuatzen.

2020

12 de enero: Realización de Asamblea General ordenada por el TEPJF para la ratificación del Concejo Comunal de Sevina.

10 de julio: Inauguración del tramo carretero Comachuén-Nahuatzen.

6 de junio: Elecciones estatales y municipales.

1 de octubre: Alfredo Ramírez Bedolla, gobernador de Michoacán por Morena.

2021

9 de febrero: Liberación de José Antonio Arreola, José Luis Jiménez y José Gerardo Talavera, participantes del movimiento político de Nahuatzen.

Anexo II: Glosario

Asamblea: Forma de deliberación comunitaria reconocida contemplada por el SCJN como parte de los sistemas normativos por *usos y costumbres* en pueblos indígenas. La asamblea comunal “se integra por cada uno de los comuneros (hombres y mujeres) de todos los barrios, que independientemente de sus representantes y voceros que tienen en el Concejo Mayor de Gobierno [o Concejo Comunal], ahí ejercen su representación personal y directa. Es la instancia pública y abierta de participación y toma de decisiones que se aboca a ratificar, confirmar y dar fe pública de las postulaciones de ideas, sugerencias de acciones, acuerdos y propuestas de nombramientos emanados y consensados desde los barrios” (Felipe Cruz 2012, 320). La asamblea general es considerada como la máxima autoridad de las comunidades que se rigen por *usos y costumbres*.

Autodefensas: Grupos de civiles armados contra el crimen organizado principalmente en los estados Michoacán, Guerrero y Jalisco. En Michoacán tuvieron su auge en 2013 en la región limonera de Tierra Caliente y en la región aguacatera de Uruapan.

Carguero: Dentro del sistema de cargos religiosos, los cargueros son las personas responsables de organizar las fiestas religiosas o cívicas en las comunidades de la región purépecha. En otras regiones suele conocerse como “mayordomo”. Los cargos son rotativos y cambian anualmente para la realización de las distintas celebraciones comunitarias. A través de ellos las personas acceden al reconocimiento y prestigio de la comunidad, así como a posiciones de poder. La organización del Año Nuevo Purépecha sigue las pautas de este sistema de organización comunal llamando “cargueros” a sus organizadores y “excargueros” a quienes previamente han participado en la realización de la ceremonia.

Casa comunal: Nombre que comúnmente reciben las oficinas de gobierno comunal de un pueblo al regirse por usos y costumbres. Anteriormente estas oficinas correspondían a las jefaturas de tenencia o a la presidencia municipal.

Comunidad: Podemos distinguir al menos tres acepciones: 1) Unidad de organización católica de las repúblicas de indios durante la colonia que funcionó como corporación económica, 2) Figura de la ley agraria nacional, *comunidades agrarias*, definida como, “un grupo de personas y un territorio sobre el que reclaman un título ‘primordial’ o ‘colonial’” (Vázquez León 2016, 63), mecanismo bajo el cual se restituyeron tierras durante el reparto agrario posrevolucionario junto con la conformación de ejidos. Los miembros de la

comunidad agraria son llamados “comuneros”. 3) Coloquialmente, el término de comunidad suele referirse a cualquier poblado indígena o rural con organización social basada en una identidad étnica.

Concejo (o consejo): Forma de organización comunal contemplada por la SCJN para el autogobierno indígena y la administración del presupuesto directo. De acuerdo con Guillermo de la Peña (1995), su genealogía puede rastrearse a la conformación del Concejo del Pueblo Yaqui después de su participación en la Revolución Mexicana, así como la subsecuente creación del Consejo Supremo Tarahumara de la mano del magisterio bilingüe. En los años setenta, después de las críticas internas al INI, la Confederación Nacional Campesina (CNC) forma ramas indígenas de la organización corporativista y se les nombra “Consejos de la Tribu”, imitando las experiencias yaqui y tarahumara. En los años ochenta, la Alianza Nacional de Profesionales Indígenas Bilingües (ANPIBAC) promueve la creación de Consejos Supremos para todas las etnias de México. Actualmente, las comunidades purépechas que se rigen por *usos y costumbres*, forman un Concejo Comunal local para la administración de los recursos presupuestales compuesto por distintas concejerías encargadas de la administración pública comunal a través de los concejales electos por asamblea.

Encargatura del orden: Nombre que reciben las submunicipalidades de menos de 5 mil habitantes. En la meseta purépecha comúnmente se tratan de rancherías mestizas.

Programa Focos Rojos: Nombre que recibió el programa para atender los conflictos rurales y agrarios en el periodo presidencial de Vicente Fox. Esta designación continuó de manera informal para referirse a las áreas de conflicto agrario o territorial en zonas rurales e indígenas.

Fuerza Indígena: Junto con la Fuerza Rural, fue una corporación de seguridad que operó entre 2014 y 2018 que buscó integrar a las guardias comunitarias indígenas a la policía estatal. Estuvo presente principalmente en los municipios de Charapan, Chilchota, Tangamandapio, Los Reyes y Paracho.

Fuerza Rural: Corporación de seguridad para la integración de autodefensas a la policía estatal entre 2014 y 2018 en la zona de Tierra Caliente.

Guardia o ronda comunitaria: Grupos de naturaleza similar a los de autodefensa, pero surgidos en comunidades indígenas, particularmente en Ostula en 2009 y en Cherán en 2011.

Jefatura de tenencia: Nombre que reciben en Michoacán las administraciones civiles de las submunicipalidades de más de 5 mil habitantes dependientes del Ayuntamiento municipal. La autoridad encargada de la jefatura recibe el nombre de jefe de tenencia. En la meseta purépecha la mayoría de las localidades indígenas mantienen esta categoría administrativa en la Ley Orgánica Municipal.

Kurhíkuaeri K'uínchekua: Traducción aproximada de “fiesta de Curicaveri”, dios del sol. Este es el nombre en purépecha que recibe la celebración del Año Nuevo Purépecha, también conocida como celebración del Fuego Nuevo.

Mando Único: Régimen de seguridad centralizada promovida por Silvano Aureoles a inicios de su administración en 2015 con el fin de crear una sola corporación policiaca estatal. Las llamadas Fuerza Indígena, Fuerza Rural y Fuerza Ciudadana formaron parte de esta iniciativa finalizada en 2018.

Petámuti: De acuerdo con *La Relación de Michoacán*, el *petámuti* era el sacerdote mayor del *cazonci*, gobernante del imperio tarasco. Entre sus funciones estaba cuidar la leña de los fogones del dios Curicaveri, así como hacer justicia en la ceremonia “equata consquaro”. Durante la ceremonia del Año Nuevo Purépecha el *petámuti* es la persona encargada de dirigir el discurso a los asistentes en la ceremonia del encendido del Fuego Nuevo purépecha.

Referencias

- Acueducto Online. 2019. “Comachuen, se agudiza conflicto”. Acueducto Online. el 25 de noviembre de 2019. <https://acueductoonline.com/comachuen-se-agudiza-conflicto/>.
- Amerlinck, Mari-Jose. 1995. “The challenge of change: Ethnic identity and built form among Mexican purepechas”. *Traditional Dwellings and Settlements Review* 6 (2): 53–64.
- Antúnez Estrada, Montserrat. 2019. “Purépechas lograron sacar a los partidos políticos de Comachuén, Michoacán... ahora son agredidos”. SinEmbargo MX. el 23 de noviembre de 2019. <https://www.sinembargo.mx/23-11-2019/3683767>.
- Appadurai, Arjun. 1988. “Putting Hierarchy in Its Place”. *Cultural Anthropology* 3 (1): 36–49.
- Appel, Hannah, Nikhil Anand, y Akhil Gupta. 2015. “Introduction: The Infrastructure Toolbox”. Society for Cultural Anthropology. el 24 de septiembre de 2015. <https://culanth.org/fieldsights/introduction-the-infrastructure-toolbox>.
- Aragón Andrade, Orlando. 2018. “Las revoluciones de los derechos indígenas en Michoacán. Una lectura desde la lucha de Cherán”. *Alteridades* 28 (55): 25–36. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2018v28n55/aragon>.
- . 2020. “La emergencia del cuarto nivel de gobierno y la lucha por el autogobierno indígena en Michoacán, México”. *Cahiers des Amériques latines* 1 (94): 57–81. <https://doi.org/10.4000/cal.11270>.
- Arroyo, Cynthia. 2019. “Arranca terminación del último tramo carretero de Comachuén-Nahuatzen”. MiMorelia.com. el 8 de octubre de 2019. <https://mimorelia.com/noticias/arranca-terminacion-del-ultimo-tramo-carretero-de-comachuen-nahuatzen>.
- Ayala, Angélica. 2021. “Peligra el Fuego Nuevo Purépecha en Comanja; dos grupos se disputan la festividad”. *La Voz de Michoacán* (blog). el 20 de noviembre de 2021. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/michoacan/peligra-el-fuego-nuevo-purepecha-en-comanja-dos-grupos-se-disputan-la-festividad/>.
- . 2022. “En incertidumbre, celebración de Fuego Nuevo en Comanja”. *La Voz de Michoacán* (blog). el 3 de enero de 2022. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/michoacan/pueblos-originarios/en-incertidumbre-celebracion-de-fuego-nuevo-en-comanja/>.
- Ayala García, Aned. 2018. “Realizan consulta ciudadana en Sevina”. El Sol de Morelia. el 8 de diciembre de 2018. <https://www.elsoldemorelia.com.mx/republica/politica/realizan-consulta-ciudadana-en-sevina-2775877.html>.
- Barnes, John A. 1968. “Networks and Political Process”. En *Local-Level Politics; Social and Cultural Perspectives*, editado por Marc J. Swartz. Chicago, Aldine Pub. Co. <http://archive.org/details/locallevelpoliti00swar>.
- Barth, Fredrik. 1992. “Towards greater naturalism in conceptualizing societies”. En *Conceptualizing society*, editado por Adam Kuper, 17–33. London; New York: Routledge.

- Brubaker, Rogers. 2002. "Ethnicity without Groups". *European Journal of Sociology / Archives Européennes de Sociologie* 43 (2): 163–89. <https://doi.org/10.1017/S0003975602001066>.
- . 2006. *Ethnicity without groups*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1nnwhvg>.
- Brubaker, Rogers, y Frederick Cooper. 2019. "Más allá de 'identidad'". *Apuntes de Investigación del CECYP* 0 (7): 30–67.
- Burrell, Jenna. 2009. "The Field Site as a Network: A Strategy for Locating Ethnographic Research". *Field Methods* 21 (2): 181–99. <https://doi.org/10.1177/1525822X08329699>.
- Camacho Ruán, Alejandra. 2014. "Kurhikuaeri K'uinchekua: La performance itinerante". Tesis de Licenciatura, Michoacán, México: Universidad Intercultural Indígena de Michoacán. https://www.academia.edu/51871081/Kurhikuaeri_k_uinchekua_La_performance_itinerante.
- Cambio de Michoacán. 2022. "Habrá consulta en Santiago Azajo sobre presupuesto directo, tras confrontación entre comuneros". *Cambio de Michoacán* (blog). el 27 de enero de 2022. <https://cambiodemichoacan.com.mx/2022/01/27/habra-consulta-en-santiago-azajo-sobre-presupuesto-directo-tras-confrontacion-entre-comuneros/>.
- Carrión, Lydiette. 2019. "Náhuatzen ya es comunidad autónoma; sus consejeros siguen ilegalmente presos". *Pie de Página*. el 30 de julio de 2019. <https://piedepagina.mx/nehuatzen-ya-es-comunidad-autonoma-sus-consejeros-siguen-ilegalmente-presos/>.
- Castellanos, Francisco. 2019. "Indígenas bloquean cinco carreteras de Michoacán; exigen un alto a la represión y criminalización". *La Jornada*. el 2 de abril de 2019. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2019/4/2/indigenas-bloquean-cinco-carreteras-de-michoacan-exigen-un-alto-la-represion-criminalizacion-222679.html>.
- Castillo, Elly. 2015. "Habitantes De Nahuatzen Y Sevina Aceptan Dialogar Con Gobierno". *Changoonga.com*. el 12 de junio de 2015. <https://www.changoonga.com/2015/06/12/michoacan-habitantes-de-nahuatzen-y-sevina-aceptan-dialogar-con-gobierno/>.
- CB Televisión. 2019. "Así quedó la casa comunal de Nahuatzen tras ser destrizada por varios civiles". el 23 de abril de 2019. <https://cbtelevision.com.mx/asi-queda-la-casa-comunal-de-nahuatzen-tras-ser-destrozada-por-varios-civiles/>.
- . 2022. "Comuneros de Santiago Azajo hacen destrozos en la Secretaría de Gobierno". *CB Televisión* (blog). el 22 de enero de 2022. <https://cbtelevision.com.mx/comuneros-de-santiago-azajo-hacen-destrozos-en-la-secretaria-de-gobierno/>.
- Changoonga. 2015. "Nadie sale y nadie entra en nahuatzen; desconocen acuerdo con gobierno". *Changoonga.com - Noticias de última hora, con un toque acidito*. el 12 de junio de 2015. <https://www.changoonga.com/2015/06/12/michoacan-nadie-sale-y-nadie-entra-en-nahuatzen-desconocen-acuerdo-con-gobierno/>.
- Collins, Randall. 1988. "The Durkheimian tradition in conflict sociology". En *Durkheimian sociology: cultural studies*, editado por Jeffrey C. Alexander, 107–28. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511598258.006>.
- Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. 2020. "Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político

- presentada por diversos ciudadanos en contra de la Presidenta e integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán”. Morelia, Michoacán: LXXIV Legislatura del Congreso de Michoacán de Ocampo. <http://congresomich.gob.mx/file/2-REAL-JUICIO-POLITICO-NAHUATZEN-2-3.pdf>.
- Comunidad P’urhépecha de Comachuén. 2015. “Comunicado Comachuén: Completa falta de atención de Gobierno en los conflictos de Comunidades P’urhépecha de Michoacán”. el 24 de febrero de 2015. <https://web.archive.org/web/20170828012448/http://www.purepecha.mx:80/content/563-COMUNICADO-Comachu%C3%A9n-Completa-falta-de-atenci%C3%B3n-de-Gobierno-en-los-conflictos-de-Comunidades-P-urh%C3%A9pecha-de-Michoac%C3%A1n>.
- Consejo Nacional de Población. 2018. *Sistema Urbano Nacional 2018*. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400771/SUN_2018.pdf.
- Contreras Camero, Arturo. 2020. “En Arantepacua, la represión avivó la autonomía”. Pie de Página. el 20 de febrero de 2020. <https://piedepagina.mx/en-arantepacua-la-represion-avivo-la-autonomia/>.
- Cruz Delgado, José. 2015. “Siguen los problemas de gobernabilidad en Nahuatzen”. Periódico La Verdad. octubre de 2015. <https://www.periodicolaverdad.mx/siguen-los-problemas-de-gobernabilidad-en-nahuatzen.html>.
- Cruz Sebastián, Raúl. 2015a. “El conflicto social entre las comunidades de Comachuén y Sevina, en su punto más álgido”. www.Purhepecha.com. el 5 de febrero de 2015. <https://www.purepecha.mx/printthread.php?t=5972&pp=10&page=1>.
- . 2015b. “Las condiciones sociales se construyen, Miguel Prado, el candidato de las comunidades rumbo a la presidencia municipal de Nahuatzen”. el 19 de mayo de 2015. <https://www.purepecha.mx/forums/threads/6013-Las-condiciones-sociales-se-construyen-Miguel-Prado-el-candidato-de-las-comunidades-rumbo-a-la-presidencia-municipal-de-Nah%C3%BAatzen>.
- cuasartv, dir. 2013. *Nahuatzen vive el Año Purépecha reconciliada con su presente y pasado*. <https://www.youtube.com/watch?v=DcAQz0gj1Ls>.
- . 2015. “Se enfrentan habitantes de Nahuatzen y Sevina, hay tres heridos”. YouTube. Cuasartv. el 11 de junio de 2015. <https://www.youtube.com/watch?v=3GEBsvM2q98>.
- Demetriou, Chares. 2018. “Charles Tilly and Relational Sociology”. En *The Palgrave Handbook of Relational Sociology*, editado por François Dépelteau, 307–24. Cham: Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-319-66005-9_15.
- desinformado comachuen, dir. 2019. *Asamblea 1 de octubre....a quien sirven?* YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=4hov5spXmXo>.
- Desmond, Matthew. 2014. “Relational ethnography”. *Theory and Society* 43 (5): 547–79.
- Di Nunzio, Marco. 2018. “Anthropology of Infrastructure”. *Governing Infrastructure Interfaces: Cities, Technical Systems and Institutional Connections*, núm. 01 (junio).
- Diani, Mario. 2007. “The Relational Element in Charles Tilly’s Recent (and Not so Recent) Work”. *Social Networks* 29 (2): 316–23. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2006.12.002>.
- Díaz, Sarai. 2015. “Sevina y Comachuén, medio siglo en conflicto por la tala clandestina”. *Revolución 3.0 - Noticias* (blog). el 5 de marzo de 2015.

- <https://revolucion.news/sevina-y-comachuen-medio-siglo-en-conflicto-por-la-tala-clandestina/>.
- Dietz, Gunther. 1999. *La comunidad P'urhépecha es nuestra fuerza: Etnicidad, cultura y región en un movimiento indígena en Michoacán, México*. 1ra ed. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- El Diario Visión. 2015. “Nahuatzen, a más de un mes de ingobernabilidad”. El Diario Visión. el 22 de noviembre de 2015. https://www.eldiariovision.com.mx/noticia/nota,45466/?utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter.
- . 2019. “Concejos indígenas solicitan al Congreso del Estado la desaparición de poderes en Nahuatzen”. El Diario Visión. el 14 de mayo de 2019. <https://www.eldiariovision.com.mx/noticia/nota,77354/>.
- El Sol de Morelia. 2018. “Elige Sevina administración de recursos propios”. El Sol de Morelia | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Michoacán y el Mundo. el 9 de diciembre de 2018. <https://www.elsoldemorelia.com.mx/mexico/politica/elige-sevina-administracion-de-recursos-proprios-2778853.html>.
- El Sol de Zamora. 2022. “Renuncia Concejo de Santiago Azajo; retoman mesa de diálogo”. El Sol de Zamora | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Michoacán y el Mundo. el 26 de enero de 2022. <https://www.elsoldezamora.com.mx/local/renuncia-concejo-de-santiago-azajo-retoman-mesa-de-dialogo-7785285.html>.
- Emirbayer, Mustafa. 1997. “Manifiesto for a Relational Sociology”. *American Journal of Sociology* 103 (2): 281–317. <https://doi.org/10.1086/231209>.
- en15días.com. 2022. “Comunidad de Santiago Azajo, en pugna por el presupuesto directo”. en15días.com. el 24 de enero de 2022. <https://en15dias.com/comunidades-en-defensa/comunidad-de-santiago-azajo-en-pugna-por-el-presupuesto-directo/>.
- Eriksen, Thomas Hylland, y Finn Sivert Nielsen. 2013. *A history of anthropology. Anthropology, culture and society*. London: Pluto Press.
- Espino Villegas, Ana Karen. 2020. “Aplicación concreta del derecho de autonomía y libre determinación, en las comunidades de San Felipe de los Herreros y Comachuén”. En *Consultas en pueblos y comunidades indígenas. Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán 2011-2019*, editado por Instituto Electoral de Michoacán. Morelia, México: IEM.
- Estrada Serafín, Juan José. 2012. “Indígenas de Comachuen retiran bloqueo y emplazan a Sevina a liberar acceso”. el 2 de marzo de 2012. <https://www.purepecha.mx/threads/4957-Ind%C3%ADgenas-de-Comachuen-retiran-bloqueo-y-emplazan-a-Sevina-a-liberar-acceso>.
- Fabian, Johannes. 2019. *El tiempo y el otro: Cómo construye su objeto la antropología*. Colombia: Editorial Universidad del Cauca.
- Fátima Miranda. 2019. “Desconocen habitantes de Comachuén al Concejo del Gobierno Comunal”. *MiMorelia.com* (blog). el 25 de noviembre de 2019. <https://www.mimorelia.com/desconocen-habitantes-de-comachuen-al-concejo-del-gobierno-comunal/>.
- Felipe Cruz, Celerino. 2012. “‘Jurámukatecha’: Una perspectiva pluricultural de los ‘Derechos Humanos’”. *Jurámukatecha: Revista oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán*, 2012.
- Friedrich, Paul. 1962. “Assumptions Underlying Tarascan Political Homicide”. *Psychiatry* 25 (4): 315–27. <https://doi.org/10.1080/00332747.1962.11023324>.

- . 1991. *Los Príncipes de Naranja: Un ensayo de método antropológico*. México, D.F.: Grijalbo.
- Gardini, Marco, y Luca Rimoldi. 2021. “The Bridge and the Dance: Situational Analysis in Anthropology”. En *Ethnography: A Theoretically Oriented Practice*, editado por Vincenzo Matera y Angela Biscaldi, 159–79. Cham, Switzerland: Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-51720-5_7.
- Gledhill, John. 1990. “¿El fin de la comunidad campesina? Reproducción campesina, migración y desarrollo capitalista en el occidente de Michoacán”. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* XI (43): 107–56.
- . 2003. “Neoliberalismo e Ingobernabilidad: Caciquismo, Militarización y Movilización En El México de Zedillo”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 24 (96): 41–78.
- . 2014. “Indigenous Autonomy, Delinquent States, and the Limits of Resistance”. *History and Anthropology* 25 (4): 507–29. <https://doi.org/10.1080/02757206.2014.917087>.
- Gluckman, Max. 1940. “Analysis of a Social Situation in Modern Zululand”. *Bantu Studies* 14 (1): 1–30. <https://doi.org/10.1080/02561751.1940.9676107>.
- Gobierno del Estado de Michoacán. 2018. “Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo”. <http://congresomich.gob.mx/file/6a-8418.pdf>.
- Guerra Manzo, Enrique. 2015. “Las autodefensas de Michoacán: Movimiento social, paramilitarismo y neocaciquismo”. *Política y cultura*, núm. 44: 7–31.
- Guillén, Alejandra. 2015. “Sevina, un pueblo atrincherado en rebelión contra talamontes”. Proceso. el 4 de marzo de 2015. <https://data.proceso.com.mx/?p=397611>.
- Gupta, Akhil, y James Ferguson. 2008. “Más allá de la ‘cultura’: espacio, identidad y las políticas de la diferencia”. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, núm. 7 (julio): 233–56. <https://doi.org/10.7440/antipoda7.2008.10>.
- Gutiérrez Cortés, Araceli. 2020. “Una nueva experiencia jurisdiccional para la transferencia de los recursos económicos a la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen”. En *Consultas en pueblos y comunidades indígenas. Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán 2011-2019*, editado por Instituto Electoral de Michoacán, 181–211. Morelia, México: IEM.
- Guzmán, Pável Uliánov. 2016. “Historia de Kurhíkuaeri K’uínchekua: Fuego y Año Nuevo P’urhepecha”. *Revolución 3.0*. el 1 de febrero de 2016. <https://revolucion.news/historia-de-kurhikuaeri-kuincheckua-fuego-y-ano-nuevo-purhepecha/>.
- Handelman, Don. 2006. “The Extended Case. Interactional Foundations and Prospective Dimensions”. En *The Manchester School: practice and ethnographic praxis in anthropology*, editado por T. M. S. Evens y Don Handelman, 94–117. New York: Berghahn Books.
- Harvey, Penelope, y Hannah Knox. 2015. *Roads: an anthropology of infrastructure and expertise*. Ithaca ; London: Cornell University Press.
- IDI Media MX, dir. 2019. *Revientan consulta de Sevina en las instalaciones del IEM*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=5nY5ErfaCvI>.
- IEM. 2020a. “Acuerdo IEM-CG-03/2019”. <http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2020/IEM-CG-04-2020,%20Acuerdo%20de%20cumplimiento%20TEEM-JDC-068->

- 2019%20realizaci%C3%B3n%20de%20la%20asamblea%20general%20comunitari
a%20en%20Comachu%C3%A9n,%20Nahuatzen.pdf.
- . 2020b. “Acuerdo IEM-CG-04/2020”.
<http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2020/IEM-CG-04-2020,%20Acuerdo%20de%20cumplimiento%20TEEM-JDC-068-2019%20realizaci%C3%B3n%20de%20la%20asamblea%20general%20comunitari a%20en%20Comachu%C3%A9n,%20Nahuatzen.pdf>.
- . 2020c. “Elige asamblea genertal de Comachuén a su concejo de gobierno comunal”.
Boletines. el 23 de febrero de 2020.
<http://www.iem.org.mx/index.php/comunicacion-boletines/926-elige-asamblea-genertal-de-comachuen-a-su-concejo-de-gobierno-comunal>.
- IEM Michoacán [@IEMich]. 2020. “#PueblosIndigenas - Mensaje de los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán con el que Iniciamos la Asamblea General de la Comunidad de Santa María de Sevina”. Tweet. *Twitter*.
<https://twitter.com/IEMich/status/1216440519783522311>.
- Ihuatzio Comunidad Purhepecha. 2022. “Manifiesto: Aclarar a la comunidad que no fue la mejor manera en que se realizó el encendido del fuego nuevo en Ihuatzio”. Facebook.
el 3 de febrero de 2022.
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=351420666983811&id=100063476405386.
- IM Noticias. 2015. “El conflicto en Nahuatzen no es político, es por la seguridad”. Ignacio Martínez. el 23 de octubre de 2015.
http://www.ignaciomartinez.com.mx/noticias/el_conflicto_en_nahuatzen_no_es_politico_es_por_la_72232.
- Jasso Martínez, Ivy Jacaranda. 2010. “Las demandas de las organizaciones purépechas y el movimiento indígena en Michoacán”. *LiminaR* 8 (1): 64–79.
- . 2011. “Entre Cargos y Partidos: Prácticas Políticas Entre La Población p’urhépecha de Michoacán”. En *El Camino y La Voz: Visiones y Perspectivas de La Situación Actual de Michoacán: Género, Política, Arte y Literatura*, editado por Rocío Rosas Vargas, 115–42. Guanajuato, México: Universidad de Guanajuato.
- Jiménez García, Alejandra. 2021. “Comanja pierde los símbolos, y por tal, la sede del año nuevo Purhépecha”. IDI Media. el 25 de octubre de 2021.
<https://www.idimedia.com/noticias/sucesos/inedito-comanja-pierde-los-simbolos-y-por-tal-la-sede-del-ano-nuevo-purhepecha/>.
- Kapferer, Bruce. 2005. “Situations, Crisis, and the Anthropology of the Concrete: The Contribution of Max Gluckman”. *Social Analysis* 49 (3): 85–122.
<https://doi.org/10.3167/015597705780275110>.
- . 2010. “In the Event—Toward an Anthropology of Generic Moments”. *Social Analysis* 54 (3): 1–27. <https://doi.org/10.3167/sa.2010.540301>.
- Kay, Cristóbal. 2014. “Rural Livelihoods and Peasant Futures”. En *Latin America Transformed: Globalization and Modernity*, 2a ed., 232–50. Great Britain: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203763704>.
- Kemper, Robert V., y Julie Adkins. 2004. “De La ‘Moderna Área Tarasca’ a La ‘Tierra Natal P’urhépecha’: Conceptos Cambiantes de Identidad Étnica y Regional”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 25 (100): 227–78.
- La Voz de Michoacán. 2018. “Nahuatzen, el municipio que sigue sin vivir en paz”. *La Voz de Michoacán* (blog). el 24 de noviembre de 2018.

- <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/regional/nahuatzen-el-municipio-que-sigue-sin-vivir-en-paz/>.
- Leco Tomás, Casimiro. 2013. “La diáspora transnacional purépecha en Estados Unidos”. *Acta Universitaria* 23 (noviembre): 59–67. <https://doi.org/10.15174/au.2013.544>.
- Leyva, Cristian. 2017. “Arantepacua: impunidad estatal contra población indígena”. *Contralínea* (blog). el 11 de agosto de 2017. <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/08/11/arantepacua-impunidad-estatal-contra-poblacion-indigena/>.
- Lomnitz-Adler, Claudio. 1991. “Concepts for the Study of Regional Culture”. *American Ethnologist* 18 (2): 195–214. <https://doi.org/10.1525/ae.1991.18.2.02a00010>.
- López Caballero, Paula. 2021. “Inhabiting Identities: On the Elusive Quality of Indigenous Identity in Mexico”. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology* 26 (1): 124–46. <https://doi.org/10.1111/jlca.12535>.
- Lopez, Oscar. 2020. “Un Pueblo Desgarrado: Comunidades Indígenas de México Luchan Por Autonomía”. *Reuters*, el 2 de enero de 2020, sec. Noticias Nacionales. <https://www.reuters.com/article/mexico-indigenas-ciudades-idLTAKBN1Z115V>.
- Maldonado Aranda, Salvador. 2012. “Drogas, violencia y militarización en el México rural: El caso de Michoacán”. *Revista Mexicana de Sociología* 74 (1): 5–39.
- Marcus, George E. 2001. “Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal”. *Alteridades* 11 (22): 111–27.
- Marlo, Mario. 2020. “Mujeres purépechas lideran la defensa de la autonomía en la comunidad de Comachuén, Michoacán”. *ZonaDocs*. el 21 de febrero de 2020. <https://www.zonadocs.mx/2020/02/21/mujeres-purepechas-lideran-la-defensa-de-la-autonomia-en-la-comunidad-de-comachuen-michoacan/>.
- Marr, Paul, y Christopher Sutton. 2007. “Changes in Accessibility in the Meseta Purépecha Region of Michoacán, Mexico: 1940–2000”. *Journal of Transport Geography* 15 (6): 465–75. <https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2007.01.004>.
- Martínez Elorriaga, Ernesto. 2020. “Activistas de Nahuatzen cumplen 2 años presos; su proceso, estancado”. *La Jornada*. el 29 de noviembre de 2020. <https://www.jornada.com.mx/2020/11/29/estados/029n1est>.
- . 2022. “Liberan a indígenas de Nahuatzen encarcelados injustamente por sabotaje”. el 10 de febrero de 2022. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/10/estados/liberan-a-indigenas-de-nahuatzen-encarcelados-injustamente-por-sabotaje/>.
- Martínez, Guadalupe. 2016. “Nahuatzen vive en ambiente de tensión: López Solís”. *La Voz de Michoacán* (blog). el 27 de mayo de 2016. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/regional/nahuatzen-vive-en-ambiente-de-tension-lopez-solis/>.
- Mellápeti Cuiriz, Javier. 2022. “Ihuatzio sede 2022 del Fuego Nuevo. Con comunicado CKK niega a Comanja la celebración del Año Nuevo Purépecha”. el 16 de enero de 2022. <https://purepecha.mx/ihuatzio-sede-2022-del-fuego-nuevo-con-comunicado-ckk-niega-a-comanja-la-celebracion-del-ano-nuevo-purepecha/>.
- Mendoza, Antonio. 2019. “Mantendrán proyecto municipal de Otlica: nada para consejos que no transparenten recursos”. *IDI Media*. el 30 de abril de 2019. <https://www.idimedia.com/noticias/sucesos/mantendran-proyecto-municipal-de-otlica-nada-para-consejos-que-no-transparenten-recursos/>.

- Mendoza, Celic. 2019. “Concejo de Comachuén se deslinda de manifestaciones”. *MonitorExpreso.com* (blog). el 25 de noviembre de 2019. <https://www.monitorexpresso.com/concejo-de-comachuen-se-deslinda-de-manifestaciones/>.
- Mendoza, Oscar. 2018. “Comachuén, una nueva comunidad autónoma de Michoacán”. *La Voz de Michoacán* (blog). el 21 de agosto de 2018. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/morelia/comachuen-una-nueva-comunidad-autonoma-de-michoacan/>.
- Michoacán en Concreto. 2019. “Fiscalía de Michoacán da su versión sobre asesinato de Otlica”. *Michoacán en Concreto* (blog). el 25 de abril de 2019. <https://michoacanenconcreto.com/fiscalia-de-michoacan-da-su-version-sobre-asesinato-de-otlica/>.
- Milenio. 2019. “David Otlica Avilés, alcalde de Nahuatzen, Michoacán fue asesinado”. Milenio. el 23 de abril de 2019. <https://www.milenio.com/policia/david-otlica-aviles-alcalde-nahuatzen-michoacan-asesinado>.
- MiMorelia.com. 2018. “Con 701 votos, Sevina dice ‘Sí’ al ejercicio directo de sus recursos”. Mi Morelia.com. el 9 de diciembre de 2018. <https://mimorelia.com/noticias/con-701-votos-sevina-dice-si-al-ejercicio-directo-de-sus-recursos>.
- . 2019a. “Habitantes de Sevina irrumpen con violencia en consulta del IEM”. MiMorelia.com. el 4 de abril de 2019. <https://mimorelia.com/noticias/habitantes-de-sevina-irrumpen-con-violencia-en-consulta-del-iem>.
- . 2019b. “Indígenas gestionan la conclusión de carretera Comachuén-Artepacua”. *MiMorelia.com* (blog). el 6 de abril de 2019. <https://www.mimorelia.com/indigenas-gestionan-la-conclusion-de-carretera-comachuen-aratepacua/>.
- Molina, Arturo. 2018a. “Nahuatzen, con los focos rojos encendidos (video)”. *La Voz de Michoacán* (blog). el 10 de noviembre de 2018. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/regional/nahuatzen-con-los-focos-rojos-encendidos/>.
- . 2018b. “Nahuatzen sigue en tensión; gobernabilidad ‘pende de un hilo’”. *La Voz de Michoacán* (blog). el 13 de noviembre de 2018. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/regional/nahuatzen-sigue-en-tension-gobernabilidad-pende-de-un-hilo/>.
- Muñoz Morán, Oscar. 2009. “Historia y tiempo histórico en una comunidad purépecha: el más antes, el antes y el antes...ahorita”. *Revista española de antropología americana*, núm. 39: 115–37.
- Muñoz Ramírez, Gloria. 2017. “Nahuatzen, Michoacán: el pueblo da un paso adelante”. *La Jornada*. el 12 de mayo de 2017. <https://ojarasca.jornada.com.mx/>.
- Noticias Hoy. 2021. “¡Inédito! Comanja pierde los símbolos, y por tal, la sede del Año Nuevo Purhépecha.” *Noticias la Piedad* (blog). el 25 de octubre de 2021. <https://noticiashoylp.com.mx/2021/10/25/inedito-comanja-pierde-los-simbolos-y-por-tal-la-sede-del-ano-nuevo-purhepecha/>.
- Notivideo, dir. 2019. *Comuneros de Sevina revientan consulta en el IEM y causan destrozos*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=kDY4MbXdYSY>.
- Notivisión Quiroga. 2019. “Morena detrás de la destitución de autoridades comunales en Comachuén”. el 14 de septiembre de 2019. <https://notivisionquiroga.com/morena-detras-de-la-destitucion-de-autoridades-comunales-en-comachuen/>.

- Noventa Grados. 2015. “Comuneros de Sevina y Pichátaro, Michoacán, bloquean carreteras”. Noventa Grados. el 23 de enero de 2015. <https://www.noventagrados.com.mx/seguridad/26805-comuneros-de-sevina-y-pichataro-michoacan-bloquean-carreteras-por-inaccion-gubernamental.html>.
- . 2018a. “Antonio Arreola y Gerardo Talavera, culpables de la inestabilidad en Nahuatzen: David Otlica”. Noventa Grados. el 4 de noviembre de 2018. <https://www.noventagrados.com.mx/politica/antonio-arreola-y-gerardo-talavera-culpables-de-la-inestabilidad-en-nahuatzen-david-otlica.htm>.
- . 2018b. “Piden destitución del Consejo Ciudadano de Nahuatzen”. Noventa Grados. Noventa Grados. World. el 19 de diciembre de 2018. <https://www.noventagrados.com.mx/politica/piden-destitucion-del-consejo-ciudadano-de-nahuatzen.htm>.
- Oficina de prensa del Movimiento Antorchista Michoacán. 2020. “Culmina tramo carretero después de dos años de gestión antorchista”. Movimiento Antorchista Nacional. el 19 de junio de 2020. <https://movimientoantorchista.org.mx/culmina-tramo-carretero-despues-dos-años-gestion-antorchista>.
- Ojeda Dávila, Lorena. 2013. “Una etnia mexicana frente a su patrimonio cultural inmaterial. El caso de los p'urhépecha de Michoacán”. *Revista Memória em Rede* 5 (8): 65–81.
- . 2015. “Cherán: el poder del consenso y las políticas comunitarias”. *Política Común*, Mexico: Between Radical Politics and the Rule of Law, 7 (1). <http://dx.doi.org/10.3998/pc.12322227.0007.007>.
- . 2017. *Celebración, identidad y conflicto: el concurso de Zacán y el Año Nuevo de los purépechas en Michoacán*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Fondo Nacional para la Cultura y las Artes; Universidad Pablo de Olavide; Editorial Morevalladolid.
- Olivares Alonso, Emir. 2018. “Acusan a edil de Nahuatzen de tener nexos con criminales”. La Jornada. el 12 de abril de 2018. <https://www.jornada.com.mx/2018/04/12/politica/013n4pol>.
- Oropeza, Daliri. 2022. “La masacre de Arantepacua”. Pie de Página. el 30 de marzo de 2022. <https://piedepagina.mx/la-masacre-de-arantepacua/>.
- Ortner, Sherry B. 2016. “Dark anthropology and its others: Theory since the eighties”. *HAU: Journal of Ethnographic Theory* 6 (1): 47–73. <https://doi.org/10.14318/hau6.1.004>.
- Osorio Cabrera, Daniela. 2015. “Crece la tensión en Nahuatzen, gobierno no descarta uso de la fuerza pública”. La Silla Rota. el 19 de octubre de 2015. <https://lasillarota.com/crece-la-tension-en-nahuatzen-gobierno-no-descarta-uso-de-la-fuerza-publica/94033>.
- Pansters, Wil. 2005. “Goodbye to the caciques? Definition, the state and the dynamics of caciquismo in twentieth-century Mexico”. En *Caciquismo in Twentieth-Century Mexico*, editado por Pansters, Wil y Knight, Alan, 349. Institute for the Study of the Americas, University of London. <https://dspace.library.uu.nl/handle/1874/11183>.
- Pavón-Cuéllar, David. 2017. “¿Por qué murieron los comuneros de Arantepacua?” Revolución 3.0. el 9 de abril de 2017. <https://revolucion.news/por-que-murieron-los-comuneros-de-arantepacua/>.
- Peña, Guillermo de la, ed. 1987. *Antropología social de la región purépecha*. Zamora, Michoacán: Colegio de Michoacán; Gobierno del Estado de Michoacán.
- . 1995. “La ciudadanía étnica y la construcción de los indios en el México contemporáneo”. *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 6: 116–40.

- Pérez-Llorente, Irene, Isabel Ramírez, Jaime Paneque-Gálvez, Claudio Garibay Orozco, y Rafael González-López. 2019. “Unraveling complex relations between forest-cover change and conflicts through spatial and relational analyses”. *Ecology and Society* 24 (3). <https://www.jstor.org/stable/26796971>.
- Ponce Orrego, Grecia. 2022. “Con prepotencia y desprecio tratan a la gente que deseaba participar en la ceremonia del Fuego Nuevo”. *Con Todas Sus Letras* (blog). el 1 de febrero de 2022. <https://informacioncontodassusletras.blogspot.com/2022/02/con-prepotencia-y-desprecio-tratan-la.html>.
- Primera Plana MX. 2019. “Concejos comunales de Nahuatzen, sin justificar el gasto de 15 mdp”. *Primera Plana MX* (blog). el 25 de marzo de 2019. <https://primeraplana.mx/archivos/626848>.
- Quadratin. 2018a. “Ordena TEEM consulta en Sevina para administración de recursos”. el 31 de octubre de 2018. <https://www.quadratin.com.mx/politica/ordena-teem-consulta-en-sevina-para-administracion-de-recursos/>, <https://www.quadratin.com.mx/politica/ordena-teem-consulta-en-sevina-para-administracion-de-recursos/>.
- . 2018b. “Sevina dice no a intervención del ayuntamiento en presupuesto”. el 9 de diciembre de 2018. <https://www.quadratin.com.mx/principal/sevina-dice-no-a-intervencion-del-ayuntamiento-en-presupuesto/>, <https://www.quadratin.com.mx/principal/sevina-dice-no-a-intervencion-del-ayuntamiento-en-presupuesto/>.
- . 2019. “Hallan cadáver del alcalde de Nahuatzen”. *Quadratin Michoacán* (blog). el 23 de abril de 2019. <https://www.quadratin.com.mx/justicia/hallan-cadaver-de-david-otlica-aviles/>.
- Quadratin Noticias TV, dir. 2019. *Desconoce Concejo de Comachuen a Concejo Supremo Indígena*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=51hBYvgKnsg>.
- Ramírez, Arnulfo. 2019. “Antorchistas continúan gestiones para la carretera Comachuén-Nahuatzen”. *Ultra Noticias*. el 12 de agosto de 2019. <http://www.ultranoticias.com.mx/theme-features/michoacan-portada/panorama-general-mich/item/52042-antorchistas-continuan-gestiones-para-la-carretera-comachuen-nahuatzen.html>.
- Ramírez Cruz, Irma. 2020. “La consulta indígena como mecanismo de participación ciudadana”. En *Consultas en pueblos y comunidades indígenas. Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán 2011-2019*, editado por Instituto Electoral de Michoacán, 161–79. Morelia, México: IEM.
- Red 113. 2015. “Se recrudece conflicto Agrario en Nahuatzen”. *RED113* (blog). el 5 de septiembre de 2015. <http://www.red113mx.com/2015/09/se-recrudece-conflicto-agrario-en.html>.
- RED 113. 2016. “Nahuatzen y Sevina dirimen con balas y garrotes conflicto agrario”. Dailymotion. el 7 de marzo de 2016. <https://www.dailymotion.com/video/x3w94w0>.
- Revolución 3.0. 2015a. “Conflicto de tierras provoca enfrentamientos entre gente de Nahuatzen y Sevina”. YouTube. el 11 de junio de 2015. <https://www.youtube.com/watch?v=9SnGVtngxKY>.
- . 2015b. “Persiste conflicto en Nahuatzen, alcalde no será reconocido: comuneros”. el 29 de octubre de 2015. <https://revolucion.news/persiste-conflicto-en-nahuatzen-alcalde-no-sera-reconocido-comuneros/>.

- Rodríguez Pinto, Cristian. 2020. “El día que Comachuén dio un paso atrás”. Pie de Página. el 27 de febrero de 2020. <https://piedepagina.mx/el-dia-que-comachuen-dio-un-paso-atras/>.
- Román Burgos, Denisse. 2014. “El espejismo del orden. Etnografía histórica sobre la política local en Cherán, Michoacán 1856-2014”. Tesis doctoral, Zamora, Michoacán: Colegio de Michoacán.
- . 2019. “‘We Are Indigenous of the Purhépecha People’ Hegemony, Multiculturalism and Neoliberal Reforms in Mexico”. *Dialectical Anthropology* 43 (3): 259–77. <https://doi.org/10.1007/s10624-019-9542-0>.
- Roseberry, William. 2014. *Antropologías e historias: ensayos sobre cultura, historia y economía política*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- Roth-Seneff, Andrew. 1993. “Región nacional y la construcción de un medio cultural. El Año Nuevo P’urhépecha”. *Relaciones*, núm. 53: 241–72.
- Roth-Seneff, Andrew. 2018. “The Demise of Mexican State Nationalism and the Rise of Purhépecha Ethnicity: Kurikahueri K’uinchikua and Purhécherio”. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology* 23 (1): 94–112. <https://doi.org/10.1111/jlca.12252>.
- Rouse, Roger. 2002. “Mexican migration and the social space of postmodernism”. En *The anthropology of globalization: a reader*, editado por Jonathan Xavier Inda y Renato Rosaldo, 157–71. Blackwell readers in anthropology 1. Malden, Mass: Blackwell Publishers.
- Rubin, Jeffrey W. 2003. “Descendiendo el régimen: cultura y política regional en México”. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 24 (96): 125–80.
- Sánchez, Consuelo. 2010. “Autonomía y pluralismo. Estados plurinacionales y pluriétnicos”. En *La autonomía a debate: autogobierno indígena y estado plurinacional en América Latina*, editado por Miguel González Pérez, Aracely Burguete Cal y Mayor, y Pablo Ortiz-T. Quito, Ecuador : Copenhague : México, D.F. : San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: FLACSO Ecuador ; GTZ ; Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo : IWGIA ; CIESAS ; Universidad Intercultural de Chiapas.
- Santillán Ortega, Víctor Manuel. 2014. “El ejercicio del poder desde la resistencia indígena: Cherán, Michoacán 2011-2014”. Tesis de maestría, Ciudad de México: FLACSO México. <https://207.249.117.57/jspui/handle/1026/28>.
- Schütze, Stephanie. 2014. “Purhepechas in Tarecuato and Chicago: Shifts in Local Power Structures through Transnational Negotiations”. *Latin American Perspectives* 41 (3): 75–89. <https://doi.org/10.1177/0094582X13518752>.
- Sebastián Felipe, Pablo. 2010. *Cumanchen: Santa María Comachuén, una mirada al pasado*. Morelia, México: Morevallado Editores ; Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- . 2019. “Ejercicio de la autodeterminación: el caso de Comachuen”. Facebook. noviembre de 2019. <https://www.facebook.com/notes/825052531690276/>.
- Serapaz. 2019. “Agresiones en la comunidad de Comachuén, Michoacán”. *Serapaz A.C.* (blog). el 21 de noviembre de 2019. <https://serapaz.org.mx/agresiones-en-la-comunidad-de-comachuen-michoacan/>.
- SinEmbargo. 2015. “Pobladores de Nahuatzen, Michoacán, retienen a Regidora y síndico del municipio”. SinEmbargo MX. el 19 de octubre de 2015. <https://www.sinembargo.mx/19-10-2015/1523545>.

- Strathern, Marilyn. 2013. "Artifacts of History: Events and the Interpretation of Images". En *Learning to See in Melanesia: Four Lectures given in the Department of Social Anthropology, Cambridge University, 1993–2008*, 157–78. Master Class Series 2. Manchester, UK: HAU Publications.
- Swartz, Marc J., Victor W. Turner, y Arthur Tuden. 1994. "Antropología política: una introducción". *Alteridades*, núm. 8. <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/1231>.
- TEEM. 2017. TEEM-JDC-035/2017 68.
- . 2018. TEEM-JDC-152/2018. 47.
- . 2019a. TEEM-JDC-021/2019 29.
- . 2019b. TEEM-JDC-068/2019.
- Tiempo de Michoacán. 2018. "Por acuerdo de asamblea y con el respaldo de las autoridades civiles, comunales y los jueces menores, se conformo el Concejo de la comunidad de Comachuén con el cual solicitaron al Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 la asignación de su presupuesto directo." Facebook. el 30 de mayo de 2018. <https://www.facebook.com/tiempodemichoacan/videos/1290762584387296/>.
- Tilly, Charles. 1995. "To Explain Political Processes". *American Journal of Sociology* 100 (6): 1594–1610. <https://doi.org/10.1086/230673>.
- . 2001. "Mechanisms in Political Processes". *Annual Review of Political Science* 4 (1): 21–41. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.4.1.21>.
- . 2005. *Identities, boundaries, and social ties*. Boulder, Colo: Paradigm Publishers.
- Torres, Francisco J. 2015. "Estalla nuevo conflicto en la Meseta por el lindero de tierras entre Sevina y Nahuatzen". *Revolución 3.0 - Noticias* (blog). el 10 de junio de 2015. <https://revolucion.news/estalla-nuevo-conflicto-en-la-meseta-por-el-lindero-de-tierras-entre-sevina-y-nahuatzen/>.
- Torres, Patricia. 2020. "Desmiente Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen a Yanitzia Juárez 'el conflicto es entre la población y ex concejales'". Noventa Grados. World. el 13 de enero de 2020. <https://www.noventagrados.com.mx/politica/desmiente-concejo-ciudadano-indigena-de-nahuatzen-a-yanitzia-juarez-el-conflicto-es-entre-la-poblacion-y-ex-concejales.htm>.
- Ureste, Manu. 2020. "Arantepacua, la comunidad purépecha que expulsó a los partidos políticos". *Animal Político* (blog). el 25 de febrero de 2020. <https://www.animalpolitico.com/2020/02/arantepacua-expulso-partidos-politicos-policia/>.
- Valle, Valentina, y Heriberto Paredes. 2015. "La crisis de Nahuatzen: «el Estado no sabe la bestia que despertó»". SubVersiones. el 18 de noviembre de 2015. <https://subversiones.org/archivos/119783>.
- Van Young, Eric. 1984. "Conflict and Solidarity in Indian Village Life: The Guadalajara Region in the Late Colonial Period". *The Hispanic American Historical Review* 64 (1): 55. <https://doi.org/10.2307/2514465>.
- Vázquez, César. 2015a. "Se intensifica conflicto entre comunidades de la Meseta Purépecha". *Revolución 3.0*. el 20 de enero de 2015. <https://revolucion.news/se-intensifica-conflicto-en-la-meseta-purepecha/>.
- . 2015b. "Continúa conflicto entre Sevina y Nahuatzen; 'no se podrá resolver rápido', dice Jaime Esparza". *Revolución 3.0 - Noticias* (blog). el 15 de junio de 2015. <https://revolucion.news/continua-conflicto-entre-sevina-y-nahuatzen-no-se-podra-resolver-rapido-dice-secretario-de-gobierno/>.

- Vázquez León, Luis. 1992. *Ser indio otra vez: la purepechización de los tarascos serranos*. 1. ed. Regiones. México, D.F: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- . 2016. “Multiculturalism as a Juridical Weapon: The Use and Abuse of the Concept of ‘Pueblo Originario’ in Agrarian Conflicts in Michoacán, Mexico”. En *The Crisis of Multiculturalism in Latin America*, editado por David Lehmann, 35–73. Studies of the Americas. New York: Palgrave Macmillan US. https://doi.org/10.1057/978-1-137-50958-1_2.
- Vázquez León, Luis, Nelly Calderón, Agata Hummel, y José Luis Guzman. 2006. “Memoria general y estudios de caso del Foco Rojo 11, Meseta Purhépecha, Michoacán”. CIESAS-SRA.
- Velázquez, Javier. 2019a. “Por adeudo de 60 mdp, juicio contra alcalde de Nahuatzen”. *Noticias de Michoacán* (blog). el 19 de marzo de 2019. <https://www.contramuro.com/por-adeudo-de-60-mdp-juicio-contr-a-alcalde-de-nahuatzen/>.
- . 2019b. “Consejo Supremo se ha metido con Comachuén”. *Noticias de Michoacán* (blog). el 25 de noviembre de 2019. <https://www.contramuro.com/consejo-supremo-se-ha-metido-con-comachuen/>.
- Velázquez, Verónica. 2019. *Territorios encarnados: extractivismo, comunalismos, y género en la Meseta P’urhépecha*. Guadalajara, México: Cátedra Interinstitucional Universidad de Guadalajara-CIESAS-Jorge Alonso.
- Ventura Patiño, María del Carmen. 2006. “Cambio y continuidad de El Cabildo indígena y prácticas comunales en el noroeste de la meseta purhépecha”. *Alteridades* 16 (31): 89–105.
- . 2012. “Proceso de autonomía en Cherán: Movilizar el derecho”. *Espiral* 19 (55): 157–76.
- . 2021. “Desafíos de los gobiernos comunales en Michoacán. Presupuestos directos en la era de la judicialización de los derechos indígenas en México”. *Revista nuestraAmérica* 9 (17). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6372884>.
- Victoriano Cruz, Pedro. 2011. “Para Saber Mas Sobre Kurhikuaeri K’uinchekua”. Purhepecha.mx. el 20 de enero de 2011. <https://web.archive.org/web/20160926171420/http://www.purepecha.mx:80/threads/4098-Para-Saber-Mas-Sobre-Kurhikuaeri-K%E2%80%99uinchekua>.
- . 2022. “El ‘sistema de cargos’ debería cumplirse como dicta la tradición”. Facebook. el 10 de enero de 2022. <https://www.facebook.com/Xiranhua/posts/10226400027411703>.
- Wolf, Eric R. 1956. “Aspects of Group Relations in a Complex Society: Mexico”. *American Anthropologist* 58 (6): 1065–78. <https://doi.org/10.1525/aa.1956.58.6.02a00070>.
- Zárate Hernández, José Eduardo. 1995. “La fiesta del año nuevo purhépecha como ritual político. Notas en torno al discurso de los profesionales indígenas purhépecha”. En *El verbo oficial: Política moderna en dos campos periféricos del estado mexicano*, editado por Andrew Roth-Seneff y José Lameiras, 99–124. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán; Universidad ITESO.